

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en la sala de actos del Centro Documental “José Luis Cano”, sito en la calle Periodista José Vallecillo s/n, de esta ciudad, según el art. 85 del R.O.F., bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de:

- La madre del Concejel Don Diego de Salas Sierra, Dña. Ángela Sierra Muñoz.
- Don Sebastián Campoy Cazorla, padre del Tesorero de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, D. José Luis Campoy Valverde.
- Dña. Rocío Palomares García.
- Don Luis Pérez Sibajas, funcionario de la Delegación de Parques y Jardines.
- Don Juan Castillo Rodríguez, padre de la funcionaria Dña. Francisca Castillo de la Torre.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta en borrador de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día 14 de mayo correspondiente al año 2.018, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 17 de julio de 2018), numerados del 3.701 al 4.534, ambos inclusive, correspondientes al año 2018, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo siguiente:

Saludo a todos los presentes en este Salón de Plenos, provisional, y también a todos los que nos puedan ver por Onda Algeciras.

Nuestro propósito es pedir información sobre una serie de procedimientos judiciales incoados contra el Ayuntamiento, que vienen en las resoluciones de Alcaldía, los planteados por NAUTAGETS, CARREFOUR, ORANGE y MUTUO CESMA, entiendo que no nos podrán informar en este acto de la mayoría de ello, pero si ruego que lo hagan por escrito en los próximos días.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Jiménez y dice lo siguiente:

Buenos Días a todos y a todas.

Yo como en todos los Plenos pasaré a las comisiones a preguntar sobre varios Decretos, pero en cuestión, quería preguntar aquí por uno que es la cesión de un local en precario al sindicato USO, no sabía si era a la sección sindical de trabajadores de Ayuntamiento o al propio sindicato, simplemente eso.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Al Sr. Delegado de Hacienda y Patrimonio le encargo que traslade en la próxima comisión de Hacienda sobre los cuatro puntos que se han pedido.

2.2.- Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2018 al punto 2.9.- Incoar procedimiento de Resolución del contrato de Concesión de la Explotación del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de la Ciudad de Algeciras, por incumplimiento de la obligación esencial de la administración, cuyo tenor literal es el que sigue:

“2.9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.”

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde, y visto el Fallo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, de fecha 27/06/2017, Apelación nº 234/2016, que tiene el siguiente tenor literal:

“FALLAMOS:

Que debemos declarar y declaramos haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por CIA DE VEHÍCULOS CTM S.L., representada por el PROCURADOR SR. MOLINA GARCÍA y defendida por Letrado, contra Sentencia del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALGECIRAS, en fecha 11 de febrero 2.016; que

revocamos y estimando en parte el recurso 71/2013, anulamos la resolución presunta de la reclamación formulada el 31 de octubre de 2012 para que se fijara el importe de la subvención correspondiente a 2012, acordara su pago y se iniciara procedimiento tendente a declarar la resolución de concesión por incumplimiento de una obligación esencial por parte del Ayuntamiento por impago de todas las cantidades adeudadas y la consiguiente indemnización de daños y perjuicios, y el acuerdo expreso de 7 de marzo de 2014 que determina el importe de la subvención de 2012, en 493.850,53 euros, y estimamos en parte la pretensión de la subvención de 2012 en el importe de 853.216,05 euros fijado en el informe del Jefe de Planificación Económica, condenando al Ayuntamiento a su pago y a que inicie proceso de resolución contractual por incumplimiento de la obligación esencial de la Administración, desestimando el resto de las pretensiones. Sin costas.”

Vista la Providencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 08/03/2018, Recurso de Casación nº 5136/2017 que acuerda la inadmisión a trámite del Recurso de Casación, por lo cual la Sentencia referida en el apartado anterior es firme.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 2 de Julio de 2.018, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con el expediente de resolución del referido contrato de concesión de la explotación del servicio de transporte colectivo urbano de la Ciudad de Algeciras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- *Incoar procedimiento de resolución del contrato de concesión de la explotación del servicio de transporte colectivo urbano de la Ciudad de Algeciras por incumplimiento de la obligación esencial de la Administración.*

SEGUNDO.- *Dar audiencia al Administrador Concursal por plazo de diez días naturales, debiendo los Servicios Técnicos informar sobre las alegaciones presentadas.*

Deberá darse igualmente audiencia por plazo de diez días naturales al avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.

TERCERO.- *Hacer constar que el expediente de resolución deberá ser resuelto por el Pleno del Ayuntamiento, al que igualmente se dará cuenta del presente Acuerdo. ”*

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario interviene y dice lo siguiente:

Concretamente el asunto es dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2018, relativo a incoar procedimiento de resolución del contrato de concesión de la explotación del servicio de transporte colectivo urbano de la ciudad de Algeciras, por incumplimiento de la obligación esencial de la administración. Todo viene como consecuencia de un sentencia que consta en el expediente, concretamente es una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia sede de Sevilla, de 27/06/2017, que concretamente viene a obligar al Ayuntamiento a iniciar un procedimiento de resolución del contrato de transporte, con la compañía de transporte de Marrueco.

Bien es sabido, en este Pleno, que ese contrato ya esta resuelto, y desde luego como Secretario General, cuando me toque es lo que pienso alegar, pero ciertamente el fallo de la sentencia no obliga a incoar un procedimiento. Y eso es lo que acordó la Junta de Gobierno y de lo que se da cuenta a este Pleno.

De este procedimiento no hay ninguna resolución, todavía, simplemente es el inicio del mismo.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo siguiente:

Bueno a mí lo que más me llama la atención de este tema, es que siempre que hemos estado la Corporación Entera y en mi caso, de todas las resoluciones que se han ido adoptando por este ayuntamiento en el tema de CTM. Pero bueno aquí, desde mi punto de vista, de lo que se está hablando es de una mala gestión, porque declaran la resolución porque no hemos pagado. Entonces

eso sí me preocupa, ya sea que no hemos pagado la cantidad neta o es que no hemos pagado. Porque lo que se desprende de los informes y de la sentencia es impago y quería que me aclararan ese tema.

Gracias Alcalde.

Seguidamente, el Sr. Silva interviene y dice lo siguiente:

Apuntar en esa cuestión, porque es lo que nos llama la atención a la gran mayoría de miembros de esta Corporación. Lo que se plantea es un sentencia que pone en duda que exista, aquí, un acuerdo de rescisión o de rescate del contrato con CTM; esto al menos a nosotros no llama mucho la atención, que necesidad hay de tomar un acuerdo de Junta de Gobierno, cuando ya hay un acuerdo de Pleno, no sé donde está el desconocimiento del juzgador o el problema, porque lo que está sentenciando es que la administración, en este caso el Ayuntamiento ha incumplido una obligación esencial, desde el punto de vista del juzgador, es decir donde debíamos de pagar 853.000 hemos pagado 493.000. Entonces, lo que queremos saber, sobre todo, y creo que es una preocupación que compartimos con los trabajadores de CTM, ¿qué incidencia tiene ésto en el procedimiento en el que estamos? ¿y, si esto va a retrasar todavía más, la resolución de una situación que ya se prolonga más tiempo del que ya estaba previsto?

A continuación el Sr. Fernández Rodríguez interviene y dice lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

La tardanza no viene derivada de esta situación judicial, que es una más dentro de las diversas que hay con el Grupo Ruiz. Viene derivada de la cuestión del Mercantil, lo que es el procedimiento, en este caso, de suspensión de pago que hizo la propia sociedad, o de quiebra, para que nos entendamos en lenguaje coloquial.

A raíz del ICO, como ustedes saben, se pagaron todas las subvenciones que quedaron acordadas desde el año 2007 que se habían quedado sin pagar, con el ICO, se pagaron absolutamente todas.

A partir de ahí se habría un nuevo proceso con la CTM, que era el de fijar todos los años cual era la cantidad de la subvención. Nunca llegamos a un acuerdo, porque lógicamente la cantidad que realmente le costaba al Ayuntamiento era, aproximadamente 500 o 600 mil euros, ahora que las nominas las pagamos y gestionamos, a través del administrador eso es lo que suele ocurrir, la sentencia estableció una cantidad intermedia, entre el millón y medio que reclamaba CTM y los 500 mil que había cifrado los gastos de intervención de la administración de la sociedad, y a partir de ahí, no ha habido acuerdo nunca con CTM en este punto.

Ello implicaban una serie de gasto, como ustedes recordaran, pues excesivos con los gastos de alquileres, toda la administración la tenía que pagar el Ayuntamiento, a pesar de que allí había varios servicios, porque tenían los de La Línea, tenían los de Los Barrios, tenían el discrecional, pero sin embargo se imputaba todo el gasto al urbano de Algeciras.

En el caso del taller, ocurría lo mismo y por tanto la cuestión litigiosa con CTM ha dado y dará, evidentemente, diversos flecos. Nosotros lo que tenemos que pagar son los intereses del Ayuntamiento, lo que tenemos que pagar, ahora mismo que lo administramos y lo pagamos todo, sabemos que al año le cuesta al Ayuntamiento de Algeciras como subvención, aportación por el mantenimiento del servicio, unos 700 mil euros. Pero la última subvención, la que pidieron el año pasado, perdón el último año, antes de pedir la suspensión de pago iba ya por dos millones de euros, es decir si aceptáramos lo del Grupo Ruiz nos hubiera costado dos millones de euros, en vez de los 700 mil euros que efectivamente tuvo el coste del servicio.

A partir de ahora, estamos ahí, a la espera y estamos en conversaciones inmediata con el administrador y con el comité de empresa para poder llegar a acuerdo y como es nuestro criterio, con independencia de lo que duren los pleitos judiciales, poder ya asumir la administración del

servicio. De hecho se han encargado ya autobuses nuevos y de hecho, como ustedes saben, está todo adecuado para el momento en el que se alcance el acuerdo pues poder empezar a gestionar desde el día siguiente por parte municipal, todo lo que es el servicio por parte de la CTM.

Esta es una resolución de una cuestión colateral, bueno, pues en definitiva habrá que cumplir todas las resoluciones judiciales como no puede ser de otra manera.

Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Silva y dice:

Por aclarar, insistimos, no nos queda claro si está decisión judicial debita el procedimiento de rescate, en términos judiciales, porque es extraño o puede incidir, entiendo. Eso es lo que nos gustaría que nos indicara el Sr. Secretario General, en la defensa de los intereses municipales.

Porque si nos están diciendo que nosotros hemos incumplido, el ayuntamiento, en este caso el Gobierno actual, ha incumplido una obligación esencial al mismo tiempo que estamos solicitando el rescate, ¿sí eso debilita la posición judicial? Eso es lo que nos preocupa.

Con independencia de que también, para aclarar un poco esa incertidumbre, pudiéramos fijar, más o menos, fechas o plazos en los que pudiéramos ya decir que se resuelve y se pasa directamente a la gestión municipal.

Nada más y muchas gracia.

Para concluir el turno de intervenciones, vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez, manifestando lo siguiente:

Evidentemente las cuestiones jurídicas, mejor que usted y mejor que yo, las analiza el Sr. Secretario General, que para eso es el Jefe de la Servicios Jurídicos de esta casa. Entiendo que no, que este es un procedimiento paralelo que no afecta a la cuestión de fondo del asunto que se trata en el mercantil y, eso incumplimientos, ya le he explicado que tienen una historia. Y es que, en su época Sr. Silva, cuando usted era asesor principal de este Ayuntamiento, no se pago ni una de las subvenciones del Grupo Ruiz, ni las del 2009, ni las del 2010, ni las 2011, ni un euros.

Entonces, mire usted, nos hemos encontrado un problema y como todos los problemas que nos encontramos intentamos de resolverlo, he intentamos hacerlo de la mejor manera posible, que en este caso, obviamente, ante lo que considerábamos un aviso del Grupo Ruiz, vota por recepción y municipalización del servicio. Y por si nosotros pudiera ser, pues ya el proceso judicial estaría concluido, pero desgraciadamente no somos nosotros los que, evidentemente, llevamos la cuestión de los plazos judiciales, sino que eso lo determinan los propios Juzgados, en este caso el Mercantil.

A continuación el Sr. Secretario General interviene y dice lo siguiente:

Si, simplemente por intentar contestar al Sr. Silva, decir que yo entiendo que esto no va a afectar al rescate. Y, ¿Por qué no va a afectar al rescate? Porque ambas partes es lo que están pidiendo, es decir el Grupo Ruiz está pidiendo la resolución de contrato por una causa y nosotros la estamos pidiendo por otra. Con lo cual eso va avocar a que necesariamente el contrato va a quedar resuelto.

¿Qué causas es la que debe prosperar? Pues yo entiendo que la que alega el Ayuntamiento. Aquí el rescate se inició porque esta empresa había estado en concurso, el Consejo Consultivo de Andalucía le dio la razón al Ayuntamiento en esos términos y es lo que tengo yo que seguir alegando, por lo menos de momento.

Esta sentencia lo único que nos dice es que tenemos que iniciar un procedimiento, yo entiendo, cuando habrá que instruir el expediente y habrá que venir nuevamente a este Pleno trayendo la resolución del procedimiento. Yo entiendo que lo que el Pleno debería defender es que el rescate se produce por la causa más beneficiosa al Ayuntamiento, es decir porque está empresa está en concurso de acreedores. Pero ¿si ésto afecta al rescate? Yo, entiendo que no. Y vuelvo a repetir el rescate lo estamos pidiendo todos, lo esta pidiendo el Grupo Ruiz y lo está pidiendo el

Ayuntamiento, aunque por causas distintas. Por lo cual, el contrato está claro que está avocado a esa conclusión.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO DE SOLAR SITO ENTRE CALLES TTE. RIERA, SEGISMUNDO MORET Y AVDA. DE LA MARINA.

El Sr. González hace un breve resumen del expediente anteriormente epigrafiado, diciendo lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde.

Este estudio de detalles, completa la modificación de uso del solar, anteriormente el estudio de detalle era de sanitario y ahora vuelve otra vez hacer residencial, por eso se necesitan ajustar las alineaciones, las alturas y los volúmenes.

La parcela tiene una superficie de 861,93m² y una edificabilidad de 3.542,31m² / techo, por lo tanto un coeficiente de 4,1m² x m².

El 16 de abril de 2018 ya se hizo la aprobación inicial, pasó por los trámites de información pública, no hubo ninguna alegación y por lo tanto lo traemos hoy para la aprobación definitiva.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado y, a la vista de los documentos obrantes en el mismo, resulta:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía, Num. 2561, de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se dispuso la aprobación inicial del Proyecto que nos ocupa.

Segundo.- Que durante el período de información pública no se ha presentado alegación ni observación alguna al respecto.

Tercero.- Que se ha emitido el correspondiente informe de la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo, de fecha 24 de julio de 2018, en el que concluye:

“A la vista de cuanto antecede, se considera que se han realizado todos los trámites para proceder a su aprobación definitiva”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Buenos Días a todos.

Nosotros tenemos una duda, porque anteriormente se quiso construir un hospital privado, se encontraron unos restos arqueológicos y en el estudio de detalle de 2012, la Delegación Provincial de Cultura impuso que el mantenimiento de los muros medievales, existentes en el solar, se deberían trasladar a otra parcela. ¿Qué solución se le ha dado, actualmente, a estos restos arqueológicos?

Nos lo puede aclarar. Gracias.

El Sr. González contesta lo siguiente:

Los restos de esa muralla se sacaron y se trasladaron a lo que es ahora el paseo del antiguo río de la Miel, están allí instalada. Por lo tanto, se sacaron, se trasladaron de sitio como exigía la consejería y ya se puede construir de nuevo.

Muchas Gracias.

Por cuanto antecede, y dada cuenta que el expediente en cuestión ha sido dictaminado favorablemente, por el Órgano Desconcentrado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, suficientemente debatido, la Corporación Municipal Plenaria

por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) y 6 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el “PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO DE SOLAR SITO ENTRE CALLES TTE. RIERA, SEGISMUNDO MORET Y AVDA. DE LA MARINA, PROMOVIDO POR METROVACESA, S.A.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

4.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y DON AURELIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RELATIVO A VIVIENDA SITA EN CALLE JOSÉ ROMÁN Nº 6.

El Sr. González hace un breve resumen del expediente anteriormente epigrafiado, diciendo lo siguiente:

El presente convenio pasó, también, por la aprobación inicial en el Pleno del 5 de marzo, cumplió, también, el trámite de información pública, tampoco se ha presentado alegación al respecto y por lo tanto viene para la aprobación definitiva.

Contempla el convenio, como ya se dijo también en las reuniones de la Gerencia de Urbanismo, que va adquirir por compra-venta la vivienda de la calle José Román, núm. 6, que está catalogada con grado 3 por ser la casa natal del pintor algecireño del Sr. Ramón Puyol.

Assume en este convenio la ejecución que tenía dictada por el Ayuntamiento, por el mal estado de conservación del edificio y para realizar las obras de conservación y rehabilitación, pues necesita para ello, la autorización para poder acceder por la calle José Román, trasera al edificio.

También tiene unas nuevas alineaciones, por parte de la propiedad entraba en lo que es el jardín de antiguo asilo y también una edificación del aperos del jardín, entra en la propiedad de ello. Lo que se hace ahora, es hacer las alineaciones y también compraría la propiedad de 8.14m² de la finca de propiedad municipal, para poder acceder y tener el estacionamiento de vehículos por la parte trasera de ese nuevo edificio.

El Ayuntamiento, como para eso se necesita una modificación del Plan General Municipal de Ordenación, pues se compromete en este convenio a iniciar los trámites para ese cambio y modificación del Plan General.

Mientras tanto el Ayuntamiento le cede en precario, para que pueda acometer las obras, ese suelo para que pueda entrar los camiones y maquinarias, sin estorbar al tráfico lo menos posible y poder realizar la obra.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

También es idea, que cuando termine todo esto, después de tener los permisos pertinentes, tirar ese muro y hacer una reja de tal manera que el paso de los ciudadanos cuando paseen, vean los jardines posteriores del antiguo asilo y así por lo menos se disfruta, en principio de los árboles, de la vegetación que hay en la parte posterior del asilo. Mientras se va buscando que solución de uso se le da a todo el conjunto. Pero queremos poner más en valor lo que es un muro que no permite ver la belleza de la arboleda que ahí allí, pues cambiarlo por esa situación, mientras se toman soluciones.

Examinado el expediente sobre Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Don Aurelio Rodríguez Gutiérrez, relativo a vivienda sita en Calle José Román nº 6, RESULTA:

PRIMERO.- Que en el aludido expediente constan los preceptivos informes técnico y jurídico.

SEGUNDO.- Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Plenario de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, habiéndose sometido el presente convenio a información pública por plazo de un mes (publicado en BOP de Cádiz nº 137 de fecha 18 de julio de 2018), no habiéndose presentado alegaciones ni observaciones algunas al respecto, según Certificado expedido por el Sr., Secretario General de este Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo lo siguiente:

Buenos Días Alcalde, Buenos Días a la Corporación, al público que nos acompaña en la sala y a todos aquellos que nos ven por televisión.

Yo aquí tengo una pregunta. Referente, usted acaba de decir que para facilitar las obras al que ha comprado esta finca, mientras se hace la modificación del Plan General de Ordenación Urbana se le concederá una licencia en precario; me gustaría saber por cuanto tiempo se le facilitará esa licencia en precario, y si una vez que ha terminado ese espacio de tiempo y no se ha llegado hacer esa modificación del Plan General de Ordenación Urbana se de daría una tramitación demanial de uso privativo, entonces concretando la pregunta es:

¿Cuánto tiempo debe recurrir entre la licencia en precario hasta el otro? En el caso que nos se haya hecho la modificación en el Plan General de Ordenación Urbana, en ese sitio.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Alcántara y dice:

Buenos Días a todos.

Nosotros simplemente adelantar el voto favorable a este convenio. Porque creemos que es favorable para la ciudad, conseguir que se restaure la casa natal del pintor algecireño Ramón Puyol, lo que es un beneficio para todos. Y la pérdida de esos ocho metros cuadrados no va a suponer una gran pérdida para la ciudad, en comparación con el beneficio que vamos a tener, el de tener aquella zona y casa rehabilitada.

Lo que si creo, una cuestión que se debería de tener en cuenta mientras están las obras, nos hemos percatado que el ceda el paso que existía, allí, en aquella esquina se trasladó a los andamios que hay puesto actualmente, más hacía delante, pero los vehículos que vienen por esa calle no se percatan muy bien y pueden provocar riesgos. Creo que se debería pintar la señal horizontal u otro de mayor relace a ese ceda el paso, para que los vehículo sigan respetándolos y no se provoquen coaliciones con los vehículos que pasan por la calle Buen Aire; todo mientras concluye la obra esta.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Silva y dice:

Por nuestra parte, para manifestar el respaldo a este convenio, no es la mejor formula, pero es una formula válida y va hacer fructífera, porque va ha ayudar a que se recupere la casa natal de Ramón Puyol, que la verdad es que la fachada amenaza con derrumbe, al menos en apariencias lo parece.

En cualquier caso, propondríamos acompasar en lo posible la obra que tendrá que hacer el propietario, al adcentamiento de la vía que parte del la esquina del asilo, que es tortuosa. Creo que hay podría plantearse un proyecto y cuando terminara la obra del propietario, si no está, por lo menos que estuviera cerca de terminarse una adcentamiento de la calzada.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Don Fernando, sabe usted que estamos rehabilitando el Barrio de San Isidro entero, que hemos empezado por Ruiz Tagle, que hemos hecho Buen Aire, que hemos hecho la calle Gloria, que se ha mejorado la calle San Antonio. Ahora empieza otro trozo de la calle Gloria, de la calle Ruiz Tagle y toda la plazoleta de San Isidro, la idea es que todo el Barrio de San Isidro esté rehabilitado,

embelleciendo y mejorando lo que es la esencia de la ciudad de Algeciras que se representa especialmente en el Barrio San Isidro. Y lógicamente, se priorizará donde más necesidad hay y lo que usted dice es verdad, el tránsito por ese trozo...; algunas calle se van a peatonalizar, algunos trozos se van a peatonalizar, se van a poner cámaras de video vigilancia para controlar algunos tramos del tráfico, para tener el control de seguridad ciudadana.

Ese tramo que usted dice, es muy necesario de reparar porque es seguramente el de más tránsito rodado de todo el barrio. Como es lógico, en los siguientes planes, una vez terminado porque no vamos de golpe, vamos poco a poco. Son un cuantos los realizamos dentro de nuestras posibilidades y, también, para no coestionar la zona.

Entonces, cuando se termine la plazoleta San Isidro, el siguiente paso y siempre previniendo la época de Semana Santa, donde el paso de la procesiones es importante en la barriada, pues también se mejorará, es sensato lo que usted dice.

El Sr. Silva vuelve a intervenir y dice:

Quiero decir a partir de sus palabras, que compartimos el interés y la importancia de que el Barrio de San Isidro siga siendo el barrio de referencia típico de Algeciras. De hecho, compartimos tanto ese interés porque las inversiones de gobiernos anteriores, socialistas en este caso, en Teniente Miranda, en Montero e incluso en San Antonio ya lo demuestran.

Hay que seguir en esa línea y me parece un buen proyecto que cuenta con nuestro respaldo, evidentemente.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Hay que determinar las inversiones que comenzaron ustedes, sobre todo en Teniente Miranda y lo demás.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Delegado de Urbanismo, el Sr. González dice lo siguiente:

Sra. Abad, no es una licencia en precario. Es uso en precario, es decir cuando pida licencia de obra, la licencia es con todos los pormenores; lo que es en precario es el uso de esa parte, de ese terreno municipal, el uso que es municipal lo pueda utilizar mientras hace la obra y hacen los trámites.

El tiempo de modificación, en el momento que se firme el convenio, naturalmente se iniciará la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, el tiempo que lleve. Se cederá, incluso, primero la obra porque después se tendrá que hacer todo lo que es toda la obra propia del edificio, en un principio lo que se va hacer establecimiento de la fachada, rehabilitar la fachada pero toda la obra del interior tendrá que hacerla, por lo tanto llevará más tiempo. En ese tiempo es en el que tendrá ese uso en precario.

Por cuanto antecede, y a la vista del dictamen favorable del Órgano Desconcentrado de Gerencia de Urbanismo, adoptado en fecha 10 de septiembre de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el convenio, que es del siguiente tenor literal:

“En Algeciras a _____ de _____ de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Diego González de la Torre, Tte. De Alcalde Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Y de otra parte, D. Aurelio Rodríguez Gutiérrez, con NIF 30010936W, domiciliado a efectos de notificaciones en Algeciras, C/Gloria, nº 26

INTERVIENEN

Ambas partes, renocociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse, en virtud del presente CONVENIO

EXPONEN

Primero.- Que D. Aurelio Rodríguez Gutiérrez va a adquirir mediante contrato de compraventa la vivienda sita en la C/José Román, nº 6, de Algeciras (finca registral 1.686), el cual va a asumir la Orden de Ejecución dictada por este Excmo. Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 1 de octubre de 2013 por el mal estado de conservación del citado inmueble.

Segundo.- Que D. Aurelio Rodríguez Gutiérrez va a realizar las obras de conservación y rehabilitación necesarias en dicho inmueble catalogado como edificio de interés arquitectónico (bien 3.25 del catálogo), para lo cual solicita autorización para poder acceder desde la C/José Román a la trasera de la finca a través de suelo municipal y poder realizar con mayor sencillez y seguridad las obras de rehabilitación necesarias, así como adquirir la propiedad de 8,14 metros cuadrados de la finca propiedad municipal para su utilización como estacionamiento de vehículos.

Tercero.- Que el suelo que pretende adquirir el promotor está calificado como equipamiento público, por lo que sería precisa una modificación del PGM, lo cual, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal adscrito a Patrimonio de fecha 4 de enero de 2018, se entiende justificado. Dicha modificación también afectaría a la parte de la finca registral 1.686 que está calificada como equipamiento público por error.

Ambas partes convienen la firma del presente convenio urbanístico con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primero.- Es objeto del presente convenio el compromiso del Ayuntamiento de modificación del PGM para la descalificación de equipamiento público a espacio libre privado en los términos descritos en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 4 de enero de 2018. Una vez que se realice la modificación del PGM se procederá a su enajenación a los propietarios colindantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 137.4 e) de la Ley 33/2013 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Mientras se realiza esta modificación del PGM, se otorgará una autorización en precario para el uso del suelo municipal a fin de facilitar al promotor la realización de las obras necesarias para la conservación y mantenimiento del bien catalogado, así como para la mejor conservación del jardín municipal ubicado en el patio del Antiguo Asilo que cuenta con árboles de gran porte.

Tercero.- Si transcurrido el plazo legalmente establecido para la cesión de uso en precario no se hubiese llevado a cabo la modificación del PGM a que se refiere el punto Primero, se tramitará concesión demanial de uso privativo que permita al promotor/propietario colindante continuar con la realización de las obras de conservación y mantenimiento del inmueble catalogado, así como con la conservación y cuidado del jardín municipal existente en el patio del Antiguo Asilo, hasta que finalizada aquella modificación del PGM sea posible la enajenación del suelo descalificado.

Para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.”

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para la firma de este Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término el mismo.

TERCERO.- Una vez producida la aprobación del convenio, será publicado, tras su firma, por este Ayuntamiento, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30.2,4ª de la LOUA.

CUARTO.- Dicho acuerdo de aprobación, junto con el convenio, se incluirán en los registros públicos de carácter administrativo.

4.3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO “CORTIJO DE SAN BERNABÉ” Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, PROMOVIDOS POR CORTIJO DE SAN BERNABÉ, S.L.

El Sr. González hace un breve resumen del expediente anteriormente epigrafiado, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Bueno el plan de sectorización se presenta hoy en este Pleno, corresponde a las consideraciones del documento de alcance del estudio ambiental estratégico emitido por la Consejería de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio. En el se presenta toda la documentación necesaria, según recoge en el informe el arquitecto municipal.

Respondiendo a las consideraciones del documento del alcance, la propiedad de acuerdo con el Ayuntamiento vela para reducir, sustancialmente, el número de viviendas y la edificabilidad, aumentando por lo tanto, la superficie destinada al sistema general de espacios libres.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, se presenta por parte de la propiedad de los terrenos, Cortijo de San Bernabé, S.L., junto al Plan de Sectorización, Estudio Ambiental Estratégico, acompañado de Documento de Valoración de Impacto en la Salud y Resumen no técnico, que se redactan atendiendo a las consideraciones del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 02/08/2017.

Al respecto se han emitido los correspondientes informes técnicos y jurídicos, en sentido favorable.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Yo simplemente voy a anunciar mi voto que es la abstención. Y simplemente es por lo siguiente:

Si en su momento, cuando se ha traído a Pleno varias veces este tema, se hubiera hecho caso a las alegaciones y a lo que se decía, por parte tanto de los grupos como de los colectivos medioambientales, no hubiera tenido que verse este tema otra vez en el Pleno. Y a ver hecho un plan nuevo, porque hay que responder a todo aquello que ya se dijo en su momento y que la Junta ya ha ratificado. Me parece un poco, que no es que perdamos el tiempo, sino que retrasamos los temas y no hacemos caso, a los que en principio, conocen profundamente la realidad del Cortijo San Bernabé.

Gracias Alcalde.

A continuación el Sr. Alcántara expone lo siguiente:

Nosotros simplemente para adelantar nuestra abstención, vale, ante este nuevo proyecto de desectorización del Cortijo San Bernabé, para estudiarlo con más tranquilidad.

Seguidamente el Sr. Holgado dice lo siguiente:

Nosotros ya expresamos nuestra postura, con respecto al plan de sectorización del año anterior. Nos preocupaba que la obra pudiera perjudicar a la laguna, los yacimientos, etc...

Con el nuevo plan, vemos que se han tendido en cuenta algunos de estos temas, pero somos partidarios que antes de realizar cualquier actuación en la zona, se realice un estudio más amplio. Actualmente se dispone, para poder evaluar los posibles perjuicios que puedan ocasionar las obras al yacimiento.

El objetivo es que se protejan los restos históricos, las tumbas neolíticas y que no se ve afectado el desarrollo urbanístico, como ha ocurrido en Algeciras en otra zona. Nos llama especialmente la atención que hay un informe de la Delegación Provincial de Cultura, alegando de que no hay suficiente información y nos gustaría que se hiciera un estudio más al detalle, de los yacimientos y de las tumbas.

Gracias.

El Sr. Gallardo interviene y dice lo siguiente:

Por nuestra parte solo mostrar nuestra abstención en este punto.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo siguiente:

Como ya ha quedado dicho, este Plan de Sectorización acumula años de tramitación. Es la segunda vez que pasa por este pleno y en este mandato; ante en el año 2016 fue el convenio que ustedes firmaban con la propiedad y que recibió alegaciones de asociaciones ecologistas, vecinales, políticas, y entre ellas, se encontraba este grupo municipal socialista.

Ustedes, en su línea de no admitir ideas ni consejos de otras organizaciones, rechazaron las alegaciones y miren ustedes por donde ahora resulta que el convenio que defendían ustedes, queda prácticamente en papel mojado y lo cobra valor son las alegaciones que presentaron diferentes organizaciones, ya dichas, ecologistas, vecinales y políticas.

Le dijimos que el acuerdo que suscribían con el Cortijo de San Bernabé podía ser anulable, porque había que tener en cuenta el informe de dominio público hidráulico de 26 de abril de 2016. Entre otras razones, porque ese informe identificaba nueve cauces y una laguna en el sector urbanístico donde de quieren construir miles de viviendas.

Le decíamos algo más en 2016, si no anulaban el convenio, al menos deberían suspender la tramitación del mismo, hasta que no se identificara y delimitara el dominio público hidráulico. Ahora, traen un documento inicial que tiene que tener un procedimiento de conocimiento público y añadir los informes y esa aprobación inicial, ese documento, reduce a la mitad el número de vivienda en construcción de casas en el Cortijo San Bernabé. De modo que pasan de 4.151 a 2.200 y rebajan por tanto la edificabilidad, y además, aumentan los espacios libres a 529.000 m², sin considerar, y eso queda dicho, el dominio hidráulico público.

No obstante, nosotros hemos revisado, lo que se puede revisar, porque son cuatro tomos en el escaso margen de una semana, con un debate de ordenanzas; hemos revisado el plan de sectorización y la verdad es que no encontramos suficientes garantías. Si se compara este plan de sectorización con el documento de alcance, elaborado por la Junta de Andalucía, pues al menos estas faltas de garantías son notables en el caso de los yacimientos arqueológicos que se extienden en este sector de actuación.

El informe de la Consejería de Cultura en ese plan de alcance advierte que deberían concretarse figuras concretas de protección de patrimonio histórico. Incluso recomienda que se citen alguna actuación de carácter cultural. Y este informe de cultura, recuerdo, sobre el primer plan de sectorización que le presentaron, ya era negativo. Hay otras normas urbanísticas que también habría que revisar, que son las valiosas. Quiero decir, a la hora que existan lo viales y los espacios públicos necesarios para la mejor convivencia y desarrollo urbano de la zona.

En cualquier caso, hemos revisado el actual plan de sectorización, el que se presenta hoy al Pleno y la referencia a la defensa y conservación del patrimonio histórico, en el Cortijo San Bernabé, son muy vagas; prácticamente de trámites, apenas ocupan un par de párrafo. Se relacionan yacimientos y no existe ningún compromiso con actuación cultural, salvo el cumplimiento de normas urbanísticas.

En cualquier caso, estamos en aprobación inicial, son necesarios informes añadidos a este plan que respalden, que es lo que consideramos necesarios, que respalden con rotundidad el plan de sectorización del Cortijo San Bernabé.

Por esa razón nuestro voto, en esta aprobación inicial, va hacer negativo.

Vuelve a intervenir el Delegado de Urbanismo, el Sr. González dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, aquí, hay dos cosas que parecen que se confunden. Una es el plan de sectorización y otra cosa es el convenio, un convenio que se firmó con la propiedad.

Vamos a ver, el plan de sectorización y había un convenio anterior, en época del partido socialista, en el que ya se preveía para construir 4.151 viviendas en aquello y se hizo un convenio en el que participaba la propiedad, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento; se hizo ese convenio.

Ese convenio fue denunciado por otros propietarios que decían que tenían interés, también, y perdieron; por lo tanto, ya quedó libre. Y además la Junta de Andalucía se fue retirando, poco a poco, sin anunciarlo porque tanto a la propiedad como al ayuntamiento le requeríamos a la Junta si se iba a continuar con el desarrollo del Cortijo San Bernabé, la Junta se ponía de perfil hasta que dijo que se retiraba, que no querían formar parte de ese convenio porque tenía también unas cargas, porque también tenían que pagar y anticipar la Junta de Andalucía lo que era gastos de urbanización y demás. Es decir, abandonó, entonces hubo que empezar de nuevo y de ahí, en el año 2016 como bien dice usted se trajo la firma del nuevo convenio, ya sin la Junta de Andalucía y sin el problema que tenía sobre lo que pedía otro propietario sobre reclamaciones, según unos derechos. Se firmó ese convenio entre la propiedad y el ayuntamiento para continuar con el desarrollo y continuar con el plan de sectorización; el mismo que había antes y había hecho el partido socialista, igual.

¿El trámite cuál es? El trámite es mandarle a la Junta lo que es la coordinación de la Junta cuando recibe el plan de sectorización, lo envía a diferentes delegaciones de las diferentes consejerías para que informe y cada una emite su informe. Uno de ellos, precisamente el que se refiere Don Ignacio es el de la Delegación de Cultura y pone unas consideraciones que son las de los yacimientos.

A diferencia del resto de consejerías que dicen en las consideraciones que es lo que hay que tener en cuenta, el dominio hidráulico, la conservación de la laguna que ya estaba aprobada por Pleno, cuando el partido popular estaba en la oposición, lo pidió para que se conservara la laguna y se trajo a Pleno y se aprobó. Entonces, ya venía de antes, lo referente a la conservación de la laguna.

Y después, aparecen nueve cauces diferentes que dice el dominio hidráulico público que existen y que hay que preservar, con lo cual quedan ahí. Por parte de la Consejería de Cultura dice lo mismo, que hay unos yacimiento que hay que conservar y se contemplan y están ahí.

Al tener todo eso se reduce un tanto el espacio que hay para la construcción de las 4.151 viviendas y también, de acuerdo a la propiedad y al Ayuntamiento, que nos parecía, efectivamente, que era excesivo porque las viviendas se iban a quedar muy constreñidas en ese espacio, pues entonces la propiedad tiene a bien decir, vamos a construir la mitad porque lo que no queremos hacer es una urbanización que sea todo de cemento, pues vamos a liberar espacios.

- El Sr. González saca un plano y dirige a los municipales señalando en él.

Y entonces queda la nueva ordenación, es decir la laguna que es esta zona de aquí, queda preservada, los yacimientos quedan dentro de lo que es el espacio libre, excepto este de aquí, que se

llama Cortijo de San Bernabé, que naturalmente, cuando se vaya a construir deberá tener el estudio arqueológico que se le pide.

Ahora no se está pidiendo licencia de construcción, lo que se está diciendo es ordenar el territorio, hacer lo que es el plan de sectorización. Y esta zona que está en rojo es donde irán las construcciones de las 2.200 viviendas. Este plan de sectorización, naturalmente, se tiene que remitir de nuevo a la Junta de Andalucía y tienen que hacer las consideraciones oportunas. Pueden hacer nuevas consideraciones y habrá, otra vez, que corregirlas y volverlas a traer a este Pleno, o si la Junta de Andalucía dice que el Plan de parcelación que se envía ahora es correcto, lo aprobará la Junta. Naturalmente debe de tener la información pública, que ya lo hace directamente la Junta, se trata de 45 días, habrá las alegaciones se estudiará y todo eso, pero eso todo ya lo hace la Junta.

Es decir, hasta que la Junta de Andalucía no diga que es viable el plan de sectorización no se puede traer de nuevo a aprobar a la aprobación definitiva, por lo tanto es un trámite que se va a cumpliendo. Para que no se lleven a equívocos, esto está iniciado con anterioridad con el Partido Socialista, se protegió la laguna gracias a la intervención del partido popular, estando entonces en la oposición que lo trajo a Pleno y se aprobó, también, por unanimidad.

Y después hemos seguido, con todos estos pormenores que acabo de explicar, con las consideraciones que se recogen en el documento de alcance, todas esas consideraciones se han recogido en un nuevo plan y se vuelve a enviar de nuevo. No quiere decir que se apruebe hoy aquí lo definitivo, porque se tiene que volver a enviar a la Junta, se vuelve a estudiar y dirán si es correcto o si hay todavía algunas cosas por corregir.

Y los estudios arqueológicos, naturalmente, es lo que marca la Ley, es decir aquellos que están dentro de zonas que sean para construcción tendrán que tener el estudio que precise y los que están fuera en espacio libre, pues después será a criterio del ayuntamiento, naturalmente lo mismo que está haciendo ahora con la recreación de la murallas, estudio que se ha hecho a la zona próxima al hotel Cristina. Es decir son actuaciones que se van llevando a cabo y se van buscando los medios naturalmente de financiación para poderlos desarrollar.

Pero lo que se trae, hoy aquí, es esta aprobación inicial para poderlo enviar de nuevo a la Junta de Andalucía para que lo estudie y tenga el trámite reglamentario que se lleva, naturalmente.

Lo que decía la Sra. Jiménez, pues el plan de sectorización se tiene que tener en cuenta todas estas cosas, hay alegaciones que si la Junta lo estima oportuna, como alguna las ha estimado, pues naturalmente, se tiene que recoger en el documento.

Pero no es una pérdida de tiempo es el proceso normal que lleva cualquier desarrollo.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

De todas maneras este es un proyecto mejor para Algeciras, vamos de cajón de madera que es mejor. Porque es que iba haber viviendas de cuarenta y cincuenta metros, se podía convertir en un pseudogueto la zona, punto primero, punto segundo hacen falta viviendas, punto tercero hacen falta grúas construyendo en Algeciras eso da muchos empleos, punto cuarto se mejora toda la zona de espacios verdes se amplían avenidas, es decir es mucho mejor lo que ahora se va proponiendo que lo que había; si se hubiese desarrollado que no se podía desarrollar y como no tenía mercado pues, lógicamente, los promotores no han invertido su dinero.

Lo ideal es darle salida a una zona de expansión, darle salida con mejores avenidas con más parques con más zonas comunes. Hay más de medio millón de metros cuadrados, de zonas comunes, se preservan naturaleza que nosotros tenemos como es la laguna y como es restos arqueológicos. Y se hace una expansión de la ciudad de la mejor zona posible, y vuelvo a repetir hay grúas, tardarán en verse quizás varios años, porque hay en medio mucho trámite administrativo, cuando hay grúas, hay gente trabajando hay muchos oficios, porque la construcción es lo que más empleos da cuando se reactiva.

El Sr. Silva vuelve a intervenir y dice lo siguiente:

Se lo voy a volver a explicar, ya se lo he dicho en un principio, pero voy decirle que no solamente los técnicos de urbanismo, sino también los miembros de este grupo municipal.

Su máxima es que los problemas vienen heredados, los crean ustedes y nosotros lo solucionamos, que llevan ocho años ya gobernando.

Todos estamos de acuerdo en hacer un desarrollo urbanístico de acuerdo con calidad de vida y desarrollo económico, pero las cosas hay que hacerlas bien. El convenio lo firmaron ustedes en 2016 y lo trajeron a este pleno, y lo valoraron estupendamente con cuatro mil viviendas, con edificabilidad al doble de la que viene ahora, etc, etc...

Y les dijimos: miren ustedes el dominio público hidráulico. Que era preservar los cauces y preservar la laguna, que ustedes en ese convenio no lo tenían en cuenta; ese es el fundamento de las alegaciones. Tener en cuenta el desarrollo de la zona, acorde con condiciones de vida y de desarrollo económico, pues claro que sí, pero no a cualquier precio. Lo que estamos diciéndole que se abre un periodo inicial de 45 días en los que se requerirán informes, que tendrán que ser complementarios y actualizados a partir del plan de sectorización que nos presenta, ahora la empresa. Que en algún caso atiende las reclamaciones de la Junta, cierto, pero que le hemos dicho que no ofrece las suficientes garantías, en cuanto a la preservación de los yacimientos arqueológicos. Y, ¿por qué se lo digo? Porque lo único que figura en ese plan son, prácticamente se lo voy a decir, cuatro párrafos; solamente la relación de yacimientos arqueológicos, ningún compromiso de actuación cultural, necesario. Por lo menos asegurar que haya una preservación de la laguna y, también, de los yacimientos arqueológicos.

Eso es lo que estamos planteando, eso es lo que queremos y eso es lo que defendemos; ese eran, también, el fundamento de las alegaciones del año 2016, que como también ha dicho alguna compañera de corporación, si entonces hubieran hecho ustedes caso a lo que le planteábamos, igual hubiéramos adelantado toda esa inversión que está planteando el Sr. Alcalde, y todas esas grúas estarían ya en marcha.

Seguidamente vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Simplemente, Alcalde, era para decir que por supuesto no voy a votar en contra. Me voy a abstener, porque creo que se podía haber adelantado el plan de sectorización de otra forma; se firmó un convenio, por parte del Ayuntamiento, que el plan que incluía era muy malo.

Como ha dicho el Alcalde, y agradezco sus palabras, porque viene a reafirmar lo que pienso, y es que ésto es infinitamente mejor. Me planteo votar abstención, ¿Se puede mejorar más? Pues ya lo veremos, si hay alegaciones cuando pase a la Junta de Andalucía.

Gracias Alcalde.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. González, manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Yo creo que lo he explicado bastante bien antes, pero parece que el Sr. Silva, no quiere oír o no lo ha oído, o estaba pendiente de algunas sugerencia de algunos compañeros.

Vamos a ver, si usted dice que se podía mejorar, que cuando ya lo trajimos se podía mejorar, pues ¿por qué no lo mejoraron ustedes? Porque ustedes eran el Partido Socialista Obrero Español, el mismo que hay ahora que el mismo que gobernaba antes, creo yo. Distintas personas, aunque algunas personas si estaban.

Se puede mejorar, naturalmente, nosotros traemos el convenio tal como estaba, traemos el convenio quitando a la Junta de Andalucía, que hizo mutis por el foro, no sabemos todavía el porqué; porque todavía no nos lo han explicado.

Se trae el convenio y se inicia el trámite, no se inicia, se continúa el trámite. Mire el tema de los yacimientos, nosotros no teníamos conocimiento oficial en la delegación de cultura ni en la de urbanismo de todos los yacimientos que había, porque han sido posterior. La delegación de cultural, ha sido posterior, cuando ha dicho que existían otros yacimientos. El dominio público hidráulico, es decir a nosotros nos constaban una serie de arroyos que estaban en el primer plan, pero con el documento de alcance, la Junta de Andalucía dice que hay hasta nueve causas, que son nuevo y hay que incluirlo, y por eso se incluyen, y por eso el terreno se reduce porque hay que respetar esas condiciones.

Es decir, nosotros no hemos hecho nada extraño. Hemos hecho lo que marca la Ley, el trámite que marca la Ley, y cuando la Junta de Andalucía hace esas consideraciones es cuando la propiedad, aunque podría haber dicho perfectamente: nosotros en el mismo terreno construimos esto, porque es lo que estaba aprobado por el partido socialista obrero español, desde hace años, convenio que incluso participaba la Junta de Andalucía, que estaba dentro y se retiró sin decir porqué, sin decir los motivos.

Y, ahora es cuando se trae ésto, con la reducción de viviendas y el aumento de la zona de espacios libre públicos, para disfrute. Es decir, ¿qué es lo que se va hacer con este nuevo plan de sectorización? Pues mejorar las viviendas, hacer unas viviendas propias del siglo XXI, no buscar como alguna vez se dice el tema de especulación, no, viviendas para que los ciudadanos de Algeciras que vivan en aquella zona, puedan disfrutar de una mejor vivienda, de una mejor vida, tanto del inmueble como de sus condiciones. Y quedará un parque de 529.625 m², sin considerar los espacios de dominio público, es decir que se aumentará a más de 600.000m², para disfrute de un parque natural en la ciudad, que será el pulmón de toda esa zona.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

A la vista de lo actuado, y del dictamen favorable del Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 17 de septiembre de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 7 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, es PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO “CORTIJO DE SAN BERNABÉ”, Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, promovido por la mercantil CORTIJO DE SAN BERNABÉ, S.L.

SEGUNDO.- Someter los mencionados Proyectos y la documentación habida al respecto a información pública por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, diario de mayor difusión y en el tablón de anuncios de este municipio.

TERCERO.- Requerir los preceptivos informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de interés públicos afectados, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

CUARTO.- Comunicar a los restantes órganos y entidades administrativas, gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para su comparecencia en el procedimiento.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

5.1.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO

2019.

Antes de tratarse el asunto anteriormente epigrafiado, el Sr. Silva interviene y dice lo siguiente:

Una cuestión de forma queríamos plantear sobre este asunto, por hacer una consulta a los técnicos, porque hemos visto que se cambió la Ley de Contratos que tiene vigencia desde marzo de este año y esa Ley de Contratos añade una condición al Art. 20 de la Ley de Haciendas Locales, según el cual entendemos que deberían convertirse en prestaciones patrimoniales, al menos, cinco tasas de las que se presentan. A riesgo de que por vía jurídica pudieran ser consideradas ilegales, por incumplimiento de la Ley.

En cualquier caso, sería las referidas a recogidas de basuras, abastecimiento de agua potable, prestación de servicio de saneamientos, traslado y depósito de vehículos y entendemos que descarga de escombros en vertederos municipales. Porque están gestionados por ALGESA, EMALGESA y concesionarias de grúas.

Lo queremos plantear a consulta por evitarnos alguna reclamación fundamentada en derecho.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Están los técnicos en disposición de preguntar?

El Sr. Secretario General dice lo siguiente:

Quizás el Sr. Interventor sepa más que yo, pero yo sepa esas tasas no se modifican. Probablemente habrá que traer un expediente para convertir las en prestaciones patrimoniales, pero no se modifican, no afectan a este expediente, que yo sepa.

El Sr. Fernández Rodríguez interviene y hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, y dice lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Para explicar las modificaciones que se van a incluir, este año, en las ordenanzas municipales. Van hacer muy pocas, de 33 ordenanzas municipales, tan sólo se van a modificar 4 exactamente y el más importante, el Impuesto de Bienes Inmuebles, el año que viene vuelve a congelarse y estará en el 0,79. No obstante, se va a incluir una bonificación en Impuesto de Bienes Inmuebles del 95% que es el máximo que permite la Ley, para todas aquellas viviendas protegidas que son de alquiler de administración pública, normalmente de la Junta de Andalucía. En concreto el parque de la Junta de Andalucía de viviendas de protegidas en esta ciudad es de 1.306 viviendas. Como ustedes saben, luego la Junta repercute en los alquileres estos pagos de IBI y este ayuntamiento va a declarar exento el máximo legal hasta el 95% el pago del IBI a estas 1.306 viviendas protegidas de la Junta de Andalucía.

El resto de las modificaciones se corresponden con la tasa de basura que va a incrementar un 1%, para atender como es lógico, a los gastos que se han originado a lo largo de este año. Tiene que tener ustedes en cuenta que el año próximo ya está pactado por el Gobierno Central una subida salarial para los funcionarios y trabajadores de empresas públicas del 2,25%, la luz en el último año ha subido un 20% y la gasolina o gasóleo ha subido más del 10%. Por lo tanto, a pesar que el IPC es del 2,2, los productos que realmente nos afectan a nosotros en la prestación de los servicios es bastante más del 2,2; no obstante la subida es simbólica para acordar también la recogida de basura con la tasa que mantiene la Mancomunidad de Municipios.

La tercera es también para adecuar valores catastrales, sube también un 1%, con respecto a la entrada de vehículos a través de las aceras, los tradicionales vados.

Están son las dos únicas que suben, el resto como he dicho incremento cero. También hay otra bonificación importante, para todos los que utilizan servicios de ocio y servicios culturales, en concreto en la Escuela Sánchez Verdú, hasta ahora sólo se bonificaba el segundo hijo cuando eran

hermanos, a partir de ahora serán miembros de la unidad familiar, ya que hay muchos servicios que comparten padres, hijos, madres, hijas y cualquier relación familiar que este en primer o segundo grado.

Y por supuesto, se mantienen todas las bonificaciones sociales que este equipo de Gobierno ha ido trayendo a Pleno y aprobando a lo largo de estos ocho años. Evidentemente, en estos ocho años hemos conseguido tener y poder afirmar que tenemos la presión fiscal más baja de toda la provincia de Cádiz, más baja de toda Andalucía dentro de las ciudades de más de 50.000 habitantes, y por tanto, creo que no congratulamos por ello, porque desde luego ese era un objetivo muy claro del Alcalde, Sr. Landaluce que por supuesto comparte este equipo de Gobierno.

Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente lo siguiente:

Agradecer, también, a los técnicos de la casa el trabajo que han realizado.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

Para el próximo ejercicio de 2019, las modificaciones que se incorporan a las Ordenanzas Fiscales van a afectar a un número muy reducido de ellas.

Por un lado, en cuanto a los Impuestos, únicamente se va a modificar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluyendo en el Texto Regulador una de las bonificaciones potestativas previstas en el artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales para aquellos sujetos pasivos que desarrollen actividades de especial interés o utilidad pública municipal relacionada con la actividad de arrendamiento de viviendas protegidas realizadas por empresas de titularidad pública. En este sentido, entendemos que los beneficiarios finales de esta bonificación serán los arrendatarios de estas viviendas puesto que el importe del IBI les es repercutido por las citadas entidades.

El importe de la bonificación alcanzará el máximo previsto en la Ley, situándose en el 95% de la cuota.

En cuanto a las Tasas, las modificaciones afectarán a la Tasa de Basura, en concreto a la basura domiciliaria, que sufrirá un aumento en la cuota de tarifa del 1%, lo que supone un aumento de la cuota de 0.93 euros y de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras que también sufrirán en todas sus modalidades un incremento del 1%. Estas variaciones vienen motivadas por la necesidad de financiación de los servicios de competencia local.

La modificación propuesta para las Prestaciones de Servicios de Actividades Culturales y de Ocio, no suponen modificación de las tarifas generales y consisten en la ampliación de los supuestos de aplicación de las tarifas reducidas. En este caso estaba prevista la aplicación de tarifa reducida cuando la prestación se realizaba a un segundo hermano y se amplía para cualquier miembro de la unidad familiar, así como por la realización de una segunda actividad cultural. En ningún caso esta modificación supone un aumento de cuota de tarifa alguna.

Los tributos y precios públicos y las modificaciones que se proponen son los que se relacionan a continuación:

<i>Tributo/Precio Público</i>	<i>Modificación</i>
<i>Impuesto Sobre Bienes Inmuebles</i>	<i>Urbana: Modificación régimen de bonificaciones. Actividades arrendamiento de viviendas protegidas realizadas por entidades de titularidad pública.</i>
<i>Tasa recogida de basura</i>	<i>Modificación tarifa epígrafe 1: Basura domiciliaria.</i>

<i>Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras</i>	<i>Modificación de la cuota tributaria.</i>
<i>Precio público por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio</i>	<i>Modificación tarifas reducidas.</i>

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos y Tasas que a continuación se detallan, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán afectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de basura.*
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la entrada de Vehículos a través de las aceras y Reservas de Aparcamiento.*
- Regulación del Precio Público por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio.*

SEGUNDO.- De Conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.”

A la propuesta anteriormente transcrita, se le realizan enmiendas “in voces”, por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Primero.- Una mayor bonificaciones a familias numerosas que se encuentren por debajo de IPREM.

Segundo.- Una bonificación del 30%, 40% o 50% a los inmuebles que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artística o de fomento del empleo.

Tercero.- Derecho a una bonificación del 25% a edificaciones que tengan instalado sistema para el aprovechamiento de la energía solar, durante los tres primeros periodos, después de su finalización.

Cuarto.- El Recargo del 50% en los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.

La Corporación Municipal Plenaria por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero) y 2 abstenciones (Señores: Abad y Jiménez) acuerda aprobar, provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019.”

Consta en el expediente informe emitido por el Director de Administración Tributaria, así como informe y estudio económico expediente “Modificación Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.019” emitidos por el Interventor de Fondos y dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Alcalde, simplemente, me congratula que se congelen las tasas y que solo haya dos pequeñas subidas, pero la tasa reguladora de recogida de basura me genera una duda y es que cada vez, bueno se explica perfectamente el porqué se tiene que subir, porque se incrementan los gastos y los costes; pero mencionaste en la comisión de Hacienda, perdona que le tutee, y ahora en el Pleno el tema de equiparar con la tasa de mancomunidad, y me surge una duda en el sentido de, ¿por qué, se quiere equiparar? ¿Por qué en algún momento ronda por las cabezas, trasladar lo recogida de basura a la mancomunidad? Pregunto.

Nada más Alcalde, muchas gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Abad, manifestando lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Yo comenzaré hablando de las tasas, sobre la tasa de carruaje, que es la que se utiliza para entrar tanto los vehículos a un garaje privado, como aquellos edificios que tienen la entrada de garaje comunitaria para todos, entonces se va a subir un 1% que no me parece excesivamente alto, pero sí que quiero hacerle una pregunta; aquí, en Algeciras, hay muchas urbanizaciones sin recepcionar, las cuales están pagando esta tasa sobre carruaje y la pregunta que quiero hacerle es, en el caso de que se rompan, porque claro las baldosas con el uso y paso de un coche y otro coche se van deteriorando. ¿De quién es competencia subsanar es baldosas que se han roto? Porque si el Ayuntamiento no tiene recepcionada las urbanizaciones, pero si esta cobrando esa tasa. Por un parte, eso.

Con respecto a la tasa de recogida de basuras, efectivamente, la única que sufre una alteración es la del epígrafe 1, que se refiere a la recogida de la basura en vivienda. Es verdad, que dice que se han estado valorando pues todos los costes que se pueden tener sobre el inmovilizado, los costes que puede haber por subida salarial de las personas que trabajan, en este caso, de la empresa que recoge la basura, que es ALGESA, y llegan a la conclusión de que los costes para el año 2019 va hacer, sólo, de un 1%. Pero claro yo me pregunto, ahí hay un desfase entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos, donde el déficit entre 2017 y 2019, se dispara. Y se dispara en setenta y tres mil y picos más, entonces ¿Cómo se va a compensar eso? Teniendo en cuenta que los servicios provinciales que hacen la recaudación de los impuestos directos en Algeciras, están recaudando por obra voluntaria el 73% y en ejecutiva, no lo sé, me gustaría que nos comentaran, aquí, cual es el tanto por ciento que se recauda en ejecutiva.

Al final va a seguir existiendo un desfase, que se traduce en déficit, gastamos más de lo que ingresamos.

Y con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles, me parece bastante solidario el que el Ayuntamiento, que tienen la potestad, de hacer bonificaciones hasta de un 95% de inmuebles de circunstancias sociales, como son viviendas de protección oficial. Que son viviendas protección protegidas en las cuales se va a bonificar, sobre todo el alquiler, y que la administración que se va a beneficiar de ésto, va hacer la Junta de Andalucía. Mi pregunta es, ¿Cómo tiene pensado el Ayuntamiento cubrir la diferencia restante de las consignaciones, en los presupuestos del consistorio del 2019? Dado que las dotaciones aportadas para la cobertura de diferencia resultante, es decir ¿cómo va a equilibrar usted, el presupuesto de ingresos y de gastos? Con esta bonificación del 95% de las que se van a beneficiar 1.306 personas, o 1306 familias.

Y con respecto a las tasa, bueno también una bonificación en el Sánchez Verdú, que me parece muy bien, que esto sea extensible en beneficio de más miembros de cada familia. De pensionistas con mínima pensión, minusvalía desde el 33% y desempleados.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcántara interviene y dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, nuestro grupo ya le adelanto que le vamos a votar en contra de las ordenanzas, aunque nos parece bien la bonificación en el IBI y la bonificación que se hacen en las tasas de la Sánchez Verdú.

Le vamos a votar en contra porque estamos en contra de la política económica que ustedes están llevando a cabo en este municipio. El populismo fiscal en el que ustedes se instalaron en el año 2012, que en ese año por cierto no congelaron las tasas, la subieron un 3%, todas, nos está llevando a una debacle económica en este Ayuntamiento. La prueba fehaciente de ello, de que las cuentas no están equilibradas como dice además el viceinterventor en el informe de estas propias ordenanzas, lo tuvimos hace poco más de un mes, cuando tuvimos, aquí, un Pleno para aprobar incluir en el fondo de ordenación del Estado más de diecinueve millones de euros que ustedes no le han podido pagar a la empresa que gestiona Parque y Jardines, porque las cuentas no están equilibradas, evidentemente. Porque si las cuentas estuvieran equilibradas como ustedes afirman y reafirman, no habría un desfase de diecinueve millones de euros en cuatro años. En cuatro años no hemos podido pagar diecinueve millones de euros, con lo cual es un disparate.

Que ustedes suban dos tasas de treinta y tres, desde mi punto de vista, creo que es fruto de la presión de la intervención, aunque no aparezca en los informes. Porque, evidentemente, ustedes tienen unos planes de ajustes, aprobados desde el principio del anterior mandato, que les obligan a subir las tasas todos los años; todas las tasas. No lo han estado haciendo, evidentemente, porque eso se contrapone con su discurso populista fiscal de cuando estaban en la oposición, y el de ahora, que están en el Gobierno.

Pero evidentemente la intervención de fondos que corresponde al Estado y no a este Ayuntamiento, y a los intereses políticos del Partido Popular, le habrá comunicado que si no se continuaba con la senda de subidas, igual que el año anterior, que se subieron quince tasas un 1,5%, no iban a obtener el visto bueno en el informe.

Es más, lo saco, yo se que no viene en el informe, pero la intuición que me dicta, y además aquí el viceinterventor lo dice: “que la subida experimentada es prácticamente insuficiente para el equilibrio de ingresos y gastos, pero al menos palia la situación y se deberán continuar en el futuro con esta tendencia”

Tienen que continuar con esta tendencia, la de subir los impuestos, porque ya hemos visto en multitud de ocasiones en este pleno que la recaudación de este Ayuntamiento es, completamente, deficitaria. La recaudación que hace la Diputación de Cádiz, de los impuestos y las tasas municipales va en contra, totalmente, de los intereses de esta ciudad. No puede ser una ciudad, capital como nos reclamamos, la décima ciudad de Andalucía y una de las ciudades más importante de Andalucía, que tengamos nada más que la capacidad de recaudar el 70%, escaso, de los impuestos y tasas municipales, con la cantidad de gastos que tiene esta ciudad y que reclaman los vecinos, evidentemente.

No hace falta que le recuerde el estado de la limpieza de la ciudad y lo que reclaman los vecinos, y lo que reclaman los vecinos, la reposición de contenedores y lo que reclaman los propios trabajadores en su medios materiales para poder realizar su trabajo. Hay camiones que la matrícula viene en número romanos, prácticamente, del tiempo que hace que se compraron y aún no se han cambiado.

Por lo tanto, nosotros no vamos a respaldar con nuestro voto favorable ni abstención su política fiscal que lo único que hace es empeorar la situación económica de este Ayuntamiento, años tras años, sin visos de rectificación. Tuvieron un atibo cuando quisieron quitarle la recaudación a la Diputación, no sé porqué llegaron desde nuestro punto de vista a un acuerdo muy pobre, para mantener la recaudación. Y a los hechos me remito, se ha mejorado un poco la recaudación, evidentemente, porque peor era imposible. No se podía recaudar ya menos, era imposible, ya

directamente hubiera sido que se hubieran quedado los funcionarios de la recaudación provincial en su casa, no se podía recaudar menos de lo que se estaba recaudando. Porque lo que se estaba recaudando es la de los vecinos que quieren pagar, pero aquí hay vecinos que pueden pagar y no paga, y no lo hacen porque los servicios de recaudación no van a buscarlos para que paguen, y pueden pagar. Porque si tenemos una ciudad que es la primera en renta, según la hacienda pública a nivel de la provincia, es decir que hay dinero en esta ciudad como para pagar a las haciendas locales. Dudo yo que tengamos un 30% de morosidad como se vislumbra de los propios datos de la Diputación.

Por lo tanto, ya le reitero que no vamos a apoyarle estas ordenanzas, ya que prácticamente, lo que han hecho ustedes por ejemplo con la tasa de basura es actualizar el IPC, pero del 2011 hasta ahora, les queda nada más que un punto por actualizar, que seguramente se les habrá quedado en el bolsillo.

Sin más ya espero sus explicaciones, las que dudo.

A continuación el Sr. Holgado manifiesta lo siguiente:

A nosotros nos gustaría solicitar votación por separada de la propuesta, nos gustaría votar por un lado las bonificaciones y por otro las subidas. Usted nos trae una propuesta global con cuatro modificaciones, si le viene a bien, porque en cuanto a las bonificaciones si estamos de acuerdo que es algo que es necesario realizar, pero la subida del 1% por ejemplo en la recogida de la tasa de basura no estamos de acuerdo, porque el servicio, desde nuestro punto de vista, no se está haciendo bien y encima la vamos a pedir a los algecireños que paguen más, aunque sea un 1%, no estamos de acuerdo.

Si le vienen a bien y lo cree conveniente nos gustaría votar por separado.

Muchas Gracias.

El Sr. Gallardo hace uso de la palabra y dice los siguientes:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Nosotros lo de siempre, las ordenanzas llegan una vez más con prisa, con la Comisión y Junta de Portavoces que fue hace tres días, y siempre que quieren poner ustedes una manta encima de algún tema, hay poco tiempo entre la Comisión de Hacienda, Junta de Portavoces y el Pleno, como pasa hoy.

Por segundo año consecutivo, nos traen una subida del impuesto, ya lo dijimos en el pasado Pleno Extraordinario de Agosto, no sé si Izquierda Unida también, ustedes han vendido todas las competencias de este Ayuntamiento en la multitud de planes de ajuste que han ido firmando y al final el Ayuntamiento de Algeciras, sea del color que sea, tendrán que ir subiendo las tasas; lo negaron y hoy vemos una vez más como la suben.

Al final es la muerte de una crónica anunciada, pero es que el año que vienen van a tener que subir más y el siguiente más, con el Ayuntamiento del color que sea, que esperemos que no sea el suyo, obviamente.

La más notable subida, sin duda, es la tasa de recogida de basura. Siendo uno de los servicios en los que la gente se queja más, hay predisposición a subir la tasa, pero en ningún momento para reorganizar el servicio y darlo lo mejor posible; algo en lo que se tendría que estar trabajando ya.

Nosotros lo venimos diciendo: en lo primero que deberían preocuparse es en la recaudación y luego en hacer los impuestos progresivos. El problema no es subir los impuestos sino al final que la gente precaria, pague lo mismo que el 1% que el 99% de esta sociedad que al final tiene la riqueza.

Por tanto, entendemos que las ordenanzas deben de ser un debate sosegado, en el que se tenga en cuenta la opinión de todos. El Partido Popular no puede seguir presentando las ordenanzas

fiscales a espalda del resto de los grupos políticos y de la ciudad. Nos alegra que este año venga a Pleno dos bonificaciones, pero sinceramente las bonificaciones en el IBI, se siguen quedando corta.

Hoy, un año más, nosotros volvemos a traer las mismas enmiendas al IBI, voy hacer un propuesta “in voce” porque ustedes no nos han dejado tiempo para entregarla por escrito, pero también tengo que remarcar que hace tres años que la venimos trayendo, pleno tras pleno de ordenanzas, y que se siguen rechazando, mientras varios Ayuntamientos del Estado Español, la han ido aprobando.

Nosotros la enumeramos por encima:

1.- Una Mayor cuantía de bonificaciones a familias numerosas que se encuentren por debajo del IPREM.

2.- Una bonificación del 30, 40 ó 50% a los inmuebles que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artística o del fomento del empleo.

3.- Derecho a una bonificación del 30% a edificaciones que tengan instalados sistemas para el aprovechamiento de la energía solar, durante los tres primeros periodos, después de su finalización.

Y cuarto y último, entendemos que para bonificar debemos recaudar por otro lado, proponemos el recargo de un 50% en los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.

Por tanto nuestra propuesta sigue siendo la misma, estas bonificaciones al IBI, y por supuesto a que se pongan ustedes las pilas, en un tiempo nuevo donde la política es consensuar y no dar golpes de martillo; por tanto, nuestro voto hasta que no se tenga en cuenta nuestras propuestas será que no.

El Sr. Silva interviene y dice lo siguiente:

Tengo que verme en la obligación de empezar donde quise empezar cuando hice una cuestión de orden, insisto hay una Ley actualizada y afectada por la nueva Ley de Contratos del Sector Público y seguimos entendiendo, tenemos una gran duda, y creemos que estaría bien y sería necesario dejar sobre las mesa las tasas afectadas por esta Ley, el art. 20.6 de la Ley de Haciendas Locales, que obliga a convertir esas tasas en prestaciones patrimoniales. Las referida, expresamente, las que se realizan directamente mediante personificación privada o mediante gestión indirecta. Entendemos....

El Sr. Alcalde, interrumpe la intervención del Sr. Silva y dice:

Don Fernando, perdóneme, los técnicos del Ayuntamiento que son los que marcan la pauta que tenemos que seguir todos, porque son los habilitados del Estado, son el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor de Fondos han dicho que no.

El Sr. Silva contesta lo siguiente:

Le entiendo perfectamente, pero yo, como concejal de este Excmo. Ayuntamiento quiero dejar en constancia en acta.

Se lo digo, también, porque soy miembro de la Junta de Comarca y en allí, se ha hecho esta reforma necesaria, ahí tiene usted al Sr. Presidente, que se lo puede explicar. Y es que no lo entiendo, porque sí han tenido que cambiar esa denominación de tasas con unas ordenanzas específicas y con unas razones especiales específicas.

Queda dicho, y no se trataría, y siento disentir en eses caso con el Sr. Secretario, solamente de cambiar las modificadas. Si fuera así, ya de por sí, la de recogida de basura las estamos modificando pero no es el caso, es el art. 20.6 de la Ley de Haciendas Locales.

Dicho queda, queda en acta y lo reflejaremos en alegación, evidentemente. Pero vemos la necesidad de expresarlo.

En cuanto a la propuesta general que ustedes hacen de ordenanzas fiscales para el año 2019, en nuestro parecer, nos vuelven a traer la desesperación de sus engaños, de la falta de un proyecto de ciudad que sufrimos los algecireños desde que ustedes asumen la alcaldía. Es falso, radicalmente falso, que se pueda hablar de una congelación de impuestos cuando ustedes están subiendo dos impuestos un 1%. Y es falso, radicalmente falso, que ustedes están bajado ya la presión fiscal este año, cuando están subiendo impuestos; y ésto, es de sentido común.

A falta de ideas propias ustedes se ponen a copiarlas de otros, afortunadamente. Porque la bonificación que están planteando del 95% en la viviendas públicas arrendadas, esa fue una de nuestras alegaciones el año pasado y que ustedes rechazaron. A sea, eso llega afortunadamente, pero llega tarde.

Entonces le llegó, como discutíamos antes, en el caso del plan de sectorización del Cortijo San Bernabé, les cegó su soberbia política, como siempre y han tardado un año en reconocer, la justicia de una bonificación de la que se van a beneficiar los arrendatarios, no la Junta de Andalucía. Pero bueno, bien está lo que bien acaba.

Ustedes están desesperados por su nefasta gestión económica que engorda toda la deuda viva de Algeciras, que no termina de reducir a cifras comprensibles el periodo medio de pago a proveedores.

Muchos empresarios ya no se fían de ustedes, y ustedes lo saben. Ponen condiciones más estrictas se notan en acciones judiciales, y se notan también en reclamaciones de reconocimientos de créditos. Y lo pero es que han arrastrado a muchos empresarios algecireños, a cuantiosas deudas por impagos municipales.

Ahora buscan ustedes cien mil euros, más de ingresos que saldrán de los bolsillos de los algecireños para tapar los desequilibrios de sus cuentas. El gran problema al que se enfrenta Algeciras es que su falta de proyecto y su nefasta gestión económica, han terminado por manifestarse en servicios básicos, como son la limpieza, los colegios, el alumbrado, seguridad, y así podíamos seguir con otras prestaciones directas a los ciudadanos que se están prestando mal, muy mal, a pesar del esfuerzo de los funcionarios.

El año pasado, cuando ustedes incumplían la Ley de Desindexación, solo pudieron subir, porque corrigieron trece de veinticinco tasa e impuestos. Para el 2019 van a subir dos tasas de la lista que afectan a todos los algecireños, y así, seguir pidiendo que le financien más deuda a corto, revisando las viejas deudas para condonarlas.

Su política fiscal olvida a muchos, a muchos ciudadanos, ni siquiera han cumplido su palabra, la palabra que nos anunciaron para el año pasado y que ni siquiera se ha cumplido. De traer a este Pleno una tasa que añade ingresos a este Ayuntamiento, en esta época, en la que tenemos que buscar nuevos recursos y nuevos medios fiscales. La presentamos en febrero del año pasado, y me estoy refiriendo a la tasa del uso de dominio público por grandes compañías, la presentamos en febrero del año pasado, una tasa no tiene que esperar a final de año, una tasa se puede crear o modificar en cualquier momento y si es nueva, como es el caso, evidentemente y de ve viable, como se vio, se puede hacer desde prácticamente desde dos meses después de aprobado.

Sorprende que un Gobierno Local, al que le están faltando tantos ingresos, se retrase y dilate la asunción de una tasa que no va directamente a los bolsillos de los algecireños, sino a las grandes compañías que hacen uso del dominio público del término municipal; pero es también un ejemplo de esas política errática que hacen ustedes, donde pesa más una foto que un resultado.

Toda política fiscal municipal tienen que ser justa, pero también tiene que responder a un proyecto de ciudad, ustedes no lo tienen y ésto, lo sufren los empresarios, los jóvenes, los mayores, los niños, lo sufren el conjunto de los ciudadanos cuando van a tirar la basura y ven contenedores rotos, o huelen la suciedad de sus calles, cuando van a comprarse su primera vivienda y no

encuentran ayuda en los impuestos y tasas que estimulen para afrontar esa necesidad básica, o cuando van a abrir su primer negocio o poner en marcha su empresa.

El servicio de recaudación provincial ha mejorado su recaudación, están de acuerdo hasta ustedes. Y además a nosotros del Grupo Municipal Socialista nos satisface, para que nos vamos a engañar, es un Gobierno socialista en la Diputación el que está consiguiendo esos resultados por su buena gestión. Pero hay que mejorar la recaudación, sin duda alguna, también pueden y deben mejorarse los servicios y la gestión económica de esos propios servicios. Ahí tiene, por ejemplo, y lo hemos dicho varias veces en este pleno, los servicios funerarios limitados a determinadas horas en fines de semana, más bien escasitas y con averías que han originado hace meses, a buscar crematorios en otras ciudades, y deberían ser una mayor fuente de ingresos. Ya se lo digo, es un servicio que podría dar una mayor fuente de ingresos a este Ayuntamiento.

Ahí tienen las instalaciones deportiva, manifiestamente mejorables, y estoy pensando en las pistas de atletismos “Enrique Talavera” que dan pena; y así podríamos seguir.

Resumo, sus propuestas fiscales para el año 2019, desde nuestro punto de vista, están en duda legal, no contienen estas ideas que acabo de expresar y en ella se contemplan, las subidas de dos grandes importantes tasas, que no aseguran ni siquiera el equilibrio de los servicios que se prestan, tanto que en la de basura ustedes están planteando una subida del 1%, y reconocen ya, que van a tener más déficit que en 2018 en 2019; algo llamativo.

Nuestro voto va hacer negativo a la propuesta que nos presentan de las ordenanzas fiscales para 2019, y afortunadamente y nos ciudadanos volverán a tener la opción en Mayo del año que viene, están pueden ser las últimas ordenanzas fiscales, Sres. del Partido Popular, decidan en este Pleno.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Pues si no gana el Partido Popular, volverá a ganar la izquierda y ya saben los ciudadanos que lo primero es la subida de impuestos, porque la izquierda no sabe gobernar sin subir los impuestos.

En nombre del equipo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez diciendo lo siguiente:

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Iremos por turno, mire Sra. Jiménez, aquí somos varios miembros de la mancomunidad, yo incluso presidente y el resto de la comarca tienen una tasa unificada en la recogida de basura que presta la empresa pública ARCGISA, que es un poco mas alta que la de Algeciras, entonces, nos da un poco más de reparo, al menos a mí....

- En este momento el Sr. Alcalde llama la atención a un asistente del partido socialista que iba acceder al hemiciclo a entregar una documentación al Sr. Silva, solicita el Sr. Alcalde al ordenanza que se la recoja y se la entregue, dice que nadie puede acceder al recinto que no sean concejales.

El Sr. Fernández Rodríguez continúa su intervención diciendo lo siguiente:

Nos parece un cierto rigor ponerles una tasa a los Sres. de Castellar, de Jimena, de La Línea, de Tarifa, de Los Barrios y de San Roque superior a la nuestra, parecen que deben estar equilibradas. Eso no significa que por lo menos, por parte de este equipo de Gobierno, haya ninguna intención de mancomunizar más allá de lo que ya hemos mancomunizado. En esta legislatura hemos mancomunizado, por ejemplo el tema del vertedero del Cobre, de los residuos ya se encarga la mancomunidad, también esta mancomunizada la depuradora que tenemos de todos los residuos urbanos y en estos momentos eso son los servicios comunes que tenemos con la mancomunidad, igual que cada ayuntamiento tiene distintos servicios.

Pero hombre, parece lógico, parece lógico que tengamos unas tasas en esta comarca similares, en cuanto a la tasa de recogida de basura y en cuanto a la tasa de depuración, que esa sí es competencia de la mancomunidad como la TRSU y como por supuesto, también se van a congelar este año, se lo adelanto.

Mire, Sra. Abad, el hecho imponible de los vados es el uso del valor catastral y del suelo, pero ese suelo es propiedad, lógicamente, de la comunidad de propietarios y si se estropea un acerado o algo, pues lo tendrán que arreglar la comunidad de propietario, parece que es lo razonable desde un punto de vista legal.

Y por supuesto se gasta mucho más en limpieza de lo que se recauda, la recaudación de limpieza el año pasado fue de 4.800.000 euros, esta modificación del 1%, representa unos 50.000 euros en número redondo. 45.000 euros porque como sabe usted, existen una serie de bonificaciones, incluso para las familias que no llegan al salario mínimo interprofesional, que sólo pagan 6 euros, que no es que estén bonificados, es que no llegan ni al 5%, pagan 6 euros frente a los 93 euros en las que estaba la tasa, una subida del 1% es menor de un euro son 93 céntimos.

Por lo tanto, no se trata de cubrir temas de un servicio. Temas de un servicio, que evidentemente, está teniendo y yo creo que ya se está viendo, y yo creo que de aquí a Navidad ha quedado más que dicho, pues habrá incorporación de nuevo material, especialmente de 800 nuevos contenedores, ya se han instalado más de 200, y por supuesto la de un número similar de papeleras que también se han instalado, aproximadamente 200 papeleras.

Mire el único discurso coherente, me gusta su discurso aunque no lo comparta, y es el que realiza el Sr. Alcántara de Izquierda Unidad. Es así, ustedes la izquierda, lo estamos viendo en Madrid, llevan en su genes el subir impuestos. Aquí en Algeciras, porque ahora no quieren saber nada de antes, según le vengán bien o no, pero creo que su secretario general creo que se llama Juan Lozano, que era precisamente, concejal de limpieza en el último gobierno socialista. Concejal de limpieza que por cierto dejó la empresa, absolutamente embargada, con deudas con la Seguridad Social, con deudas con Hacienda y no se podía ni pagar a los trabajadores. Los trabajadores de limpieza han cobrado, hoy, como los funcionarios del Ayuntamiento, ningún problema en estos momentos, gracias a Dios.

Bueno lo que le decía es que lo coherente en la Izquierda siempre es subir los impuestos. En Algeciras fue el catastrazo, los valores catastrales de esta ciudad lo subieron de la noche a la mañana un 160%, y en nuestro ADN, está bajarlo; pedir el menor esfuerzo posible a los ciudadanos, no solucionar todos los problemas, evidentemente, a costa del bolsillo de los ciudadanos.

Lo que me plantea Ciudadanos es más una cuestión del Secretario General, nos sé si se pueden hacer votaciones separadas, hay una propuesta de acuerdo que es la que es, y desde luego en ese sentido, evidentemente, si se puede hacer, pues no habría mayor problema. Pero la propuesta de acuerdo tal como viene a Pleno es como se vota y es la que consta en el expediente.

En el caso de PODEMOS sí han sido incoherente, ustedes que dicen ser de izquierda y están aquí todo el día proponiendo, lo nuestro más dos duros. O sea, lo que ustedes bajen y un poquito más, la verdad es que si me parece, realmente, incoherente.

Yo si les quiero decir una cosa, con esta propuesta que traemos a Pleno, la recaudación no va a bajar, la recaudación no ha dejado de subir, le voy a dar solo dos datos: hace ocho años eran, aproximadamente, de 33 millones al año, ahora estamos recaudando más de 50 millones al año. Eso es real del dinero que entra en la caja.

Le voy a dar un dato, que no es gracia a la Diputación de Cádiz, gracias a mi Alcalde y en menor medida a las gestiones que hemos realizado desde el departamento de Intervención. Los BICES de este año, por primera vez en nuestra historia, han alcanzado el 100x100 gracias a los acuerdos adoptados con la autoridad portuaria. El 100x100, el año que más había subido los BICES era hasta un 20% y lo único que teníamos derivado de los BICES eran pleitos. Pleitos como el de

CARREFOUR, que preguntaba usted antes porque era, pues porque no están de acuerdo con la identificación de su calle.

Pero en el Puerto todo el mundo pleiteaba contra el Ayuntamiento, en vez de pagar, este año el Ayuntamiento ha permitido que en el mes de mayo el 100 x100, tres millones y medio de euros, integro el padrón, Alcalde, se ha podido cobrar gracias a la buenas relaciones y a los acuerdos alcanzado en materia económica con el Puerto de Algeciras.

Por lo tanto la recaudación este año va a superar el 80% y eso nos permite, realmente, poder tener esta presión fiscal tan baja, como decía al principio, una de las presiones fiscales más baja de Andalucía, y desde luego, la más baja dentro de municipios mayores de 50.000 habitantes.

También les digo a los señores de PODEMOS y a los señores de CIUDADANOS y se los dije en la Comisión de Hacienda que esta es la aprobación inicial, ¿qué quiere decir con ésto? Que ahora hay un mes, en el trámite correspondiente de las Ordenanzas Fiscales, para que se puedan formular todo tipo de enmiendas, porque las ordenanzas fiscales volverán a este Pleno para su aprobación definitiva. Y, evidentemente, ya se que no nos reconocen nada, pero algunas veces hemos aceptado iniciativas tuyas, en concreto, del grupo de Algeciras Sí Se Puede, el año pasado hubo modificaciones en el aspecto de las ordenanzas de cementerio y en el tema del impuesto de vehículos, para los vehículos menos contaminantes que había sido propuesta por el Sr. Holgado de Ciudadanos.

Por eso, ahora, tenemos el plazo de un mes y es evidente que el conocimiento de la propuesta de las ordenanzas fiscales creo que se ha hecho con la antelación suficiente, es que son las mismas que el año pasado, cuatro pequeñas modificaciones; hombre, una creo que de un calado inicial importante, como es la de, que por supuesto el que se beneficia es el arrendatario, la Junta le repercute los IBI, si se beneficiara la Junta de Andalucía no hubiéramos tomado esta medida, puede estar usted seguro de ello.

Digo esto porque la Junta nos debe bastante dinero, hay sí tenemos un desfase dentro del 20% que nos falta por cobrar, buena parte de ese 20% también se corresponde con deuda de la Junta de Andalucía que no paga los impuestos al Ayuntamiento de Algeciras.

Y terminó con usted, usted no ha venido aquí ha hablar de las ordenanzas fiscales, Sr. Silva, ha venido a soltarnos un mitin. Es decir, nos suelta un mitin porque no le he oído hablar de las ordenanzas fiscales. Yo se lo que ustedes hicieron, porque lo que cuenta en política es lo que uno hace, no lo que uno dice. Hizo Juan Lozano y usted, su secretario general cuando era concejal de limpieza y usted que era asesor de ese equipo de gobierno y del Alcalde; un catastrazo. Por lo tanto, lo que ustedes hicieron ya lo sabemos y si estas son nuestras ordenanzas fiscales últimas, lo que les espera a los ciudadanos de Algeciras ya se lo pueden imaginar, otro catastrazo.

Porque claro, nosotros hemos bajados los valores catastrales un 40% y, evidentemente, todos sabemos como piensan ustedes. A veces lo dicen o sólo lo dicen cuando llegan al Gobierno, pero desde luego lo hacen y en esta ciudad se ha padecido. Y la gente lo que quiere, evidentemente, es una presión fiscal justa, y es mucho mejor que Algeciras tenga un valor catastral, en estos momentos, de 47.787 euros en vez 80.498 como teníamos. Y lo que le gusta pagar es un recibo medio de 356 euros, en vez de, 525 euros como llegamos a tener en el año 2011.

Eso es la verdad porque todos los años le tengo que sacar su recibo y el mío, porque niega usted reconocer lo que es evidente. Y cuando decimos que baja la presión fiscal, el subir un 1% es bajar la presión fiscal, si la presión fiscal ha subido un 2,2%, y se lo he dicho.

Y el tema como personal, por ejemplo, va ha subir del 2,25% el salario de los trabajadores, el 20% que ha subido la luz, más del 10% que ha subido el gasoil; pues evidentemente estamos bajando la presión fiscal. Cuando un IPC está en el 2,2% y tu subes el 1%, pues bajas y de 33 tasas tan sólo se toquen 2, pues me parece que es un esfuerzo importante. Sobre todo cuando no le toca el que más le importa a todos el mundo, el Impuesto de Bienes Inmuebles, se toca pero para bonificar, una vez más, a las familias más necesitadas.

Yo no sé, a veces, porque me esfuerzo en la Comisión de Hacienda dando explicaciones con los técnicos delante. Se le dijo, Sr. Silva, en la Comisión de Hacienda que la tasa de prestación por dominio público para las grandes empresas, está preparada y que vendrá al próximo Pleno; y que no la íbamos a tener para este Pleno, porque yo no quiero aprobarla conjuntamente con las demás. Porque las demás pueden ser objetos de impugnaciones y la que seguro que va hacer objeto de impugnación va hacer ésta. En todos los municipios donde se ha aprobado la tasa por uso de dominio público, evidentemente, ENDESA, VODAFONE, ONO, todas las empresas grandes, han recurrido. Por lo tanto, sería una torpeza, traer y poner en riesgo el conjunto de ordenanzas fiscales cuando realmente, para aprobar una que sabemos que acabará en el juzgado, al igual que en todos los municipios donde se ha aprobado.

Ha hablado usted de todo, mire las pistas Enrique Talavera se van a arreglar, muy pronto. Sabe usted que está aprobado un presupuesto de seiscientos mil euros y ya está adjudicada la obra, y evidentemente, esperamos que empiece muy pronto; lo digo en ese sentido.

Y en materia de limpieza, también saben ustedes, que esperamos hacer un esfuerzo inversor importante que nosotros somos conscientes que hay cosas que son mejorables en Algeciras, le diría más, somos más críticos que ustedes, incluso, o autocrítico con las cosas que realmente deben tener un mayor dinamismo, en cuanto a medios materiales y humanos, así como en la prestación del servicio. Y no le quepa la menor duda de que en esta materia lo vamos a acometer, como ustedes saben, ya se están adquiriendo todos los materiales que ya he dicho.

Nada más de momento, Sr. Alcalde.

Abierto el Segundo turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, vuelve a intervenir la Sra. Abad diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde:

Me alegro muchísimo que la recaudación de los BICES haya llegado al 100x100 en el 2018, enhorabuena. Pero sigo reiterando que el problema que realmente sigue teniendo el Ayuntamiento de Algeciras es en la recaudación con el sistema provincial de recaudación, valga la redundancia, por los nivel en los que se encuentra y que ese servicio a los ciudadanos de Algeciras, nos cuesta mucho mantenerlo; habría que hacer más presión, para que mejoraran el servicio a este sistema.

Muchas gracias.

El Sr. Alcántara interviene y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Fernández Rodríguez, le voy a tener que mandar al colegio otra vez, con mi hijo a quinto, para que aprenda matemáticas usted. Porque eso de subir un 1% es bajar la presión fiscal eso no se lo cree nadie. Subir un 1% es subir un 1%, un 2% un 2%, ect...; eso son matemáticas básica de primero de primaria, prácticamente.

Me resulta chocante la de veces que se acuerdan ustedes de la deuda que dejó el Sr. Lozano en ALGESA por el impago de las retenciones del IRPF de los trabajadores y que no se acuerden, nunca, de la deuda de un millón seiscientos mil euros que dejó su compañero, o excompañero, Bernabé Ramírez, que provocó su caída, como Delegado de Limpieza y su nombramiento, precisamente, como Delegado de Limpieza, por el disparate de generar un millón seiscientos mil euros en apenas cinco meses por no pagar los seguros sociales de la empresa ALGESA; es sólo por recordar, porque cuando se acuerda uno de una parte, pues lo demás nos tendremos que acordar de todo lo demás.

Una cosa que me ha gustado, es una cosa que ha comentado usted, y es que la gente quiere una presión fiscal justa, y esta no es una presión fiscal justa. Porque la presión fiscal justa es la que la gente paga los impuesto y posteriormente están conforme con los servicios que recibe, pero aquí se paga lo que se paga, pero lo gente no recibe los servicios que teóricamente deben recibir. La

limpieza, evidentemente, no alcanza los mínimos necesarios, el mantenimiento de colegios, de las playas, de jardines, todo está mangas por hombro; por tanto, la presión fiscal no es justa. Que sea la más baja de la provincia es simplemente porque el resto de los municipios han tenido que subir los impuestos porque lo obligan los planes de ajustes del Estado. Todos lo han subido y ustedes han congelado, han bajado otras y han subido la mayoría, porque las tasas de basura, la tasa de vados, de vehículos, todas esas tasas las han subido, ustedes, un 3% en 2012, un 1,5% el año pasado y este año van a subir un 1% una y 1% la otra. Por tanto han subido la presión fiscal en estas tasas, en otras no han bajado ustedes nada, porque las ha bajado el Ministerio de Hacienda los 40% los valores catastrales, que fue el mismo Ministerio de Hacienda el que subió el 160% que dicen ustedes, aunque no es real, en el 2009. Porque los valores catastrales, antes, ahora y no sabemos mañana, el que lo baja o lo sube es el Ministerio de Hacienda porque es el único que tienen potestad para hacerlo. Ahí están los Boletines Oficiales del Estado que los pueden comprobar cualquier persona que quiera. Los Ayuntamientos, ni el de Algeciras, ni el de Madrid, ni el de Bollullos Par del Condado, pueden modificar los valores catastrales de sus municipios; jamás con la Ley, que además aprobaron ustedes mismos.

Me alegro que vaticine usted, que va a subir la recaudación un 80%, espero que así sea.

Cuando se ha referido a la coherencia de mi grupo, yo no he dicho que haya que subir los impuestos, yo lo que he dicho es que lo que hay es que mejorar la recaudación; problema que tienen este Ayuntamiento. Ya si mejoramos la recaudación al 100x100 y sigue haciendo falta recursos públicos, pues entonces sí habrá que subir las tasas. Pero primero vamos a recaudar todo lo que se debería recaudar, que es lo que no pasa en esta ciudad, antes, ahora y hace un montón de tiempo.

Esto no es nuevo, y usted lo sabe, porque cuando la diputación no estaba gobernada por el Partido Popular, se lo reclamábamos, que recaudaba en ejecutiva creo que cero euros, me parece que era la recaudación en ejecutiva cuando ustedes del partido popular gestionaban la Diputación de Cádiz, recaudando a cero. Ahora ya está recaudando algo en ejecutiva, eso ya es un logro, habrá que agradecerlo al partido socialista, aunque ustedes se rían; no le veo la gracia a que un servicio básico como es la recaudación municipal no funcione correctamente.

Le reitero que nosotros no vamos a apoyar estas ordenanzas, porque evidentemente no atienden a razones, eso de equiparar con unas tasas cuando el salario ha subido un 2,25%, pero nada más que subimos un 1%, evidentemente, atiende a que es un año preelectoral y por eso traen ustedes estas ordenanzas; unas ordenanzas preelectorales.

A continuación el Sr. Holgado manifiesta la siguiente:

- Previamente a comenzar su intervención el Sr. Alcalde le hace saber que habrá una sola votación, conjunta.

Me lo imaginaba que iba hacer conjuntas, para dos bonificaciones que ustedes traen, pues la queríamos apoyar, pero vemos que no se puede. De todas maneras, nosotros traeremos nuestras propias propuestas como hacemos todos los años, en tiempo y forma. El periodo que nos han dado para ver su propuesta, la verdad que ha sido corto. Yo en Comisión de Hacienda no dije nada, pero se lo digo ahora, ya que me ha sacado en colación a su intervención, nosotros presentaremos nuestras propuestas en el periodo de alegaciones.

Por ello, vamos a votar en contra, es que no hay otra manera de ver esto, es que la recogida de basura no se está haciendo bien y no podemos pedir a la gente el subir la tasa de un servicio que es pésimo en la ciudad, por tanto nos vemos avocados a votar en contra de esta propuesta.

Hace uso de la palabra el Sr. Gallardo y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros venimos ha decirlo otra vez, el problema es la planificación que ustedes entregasteis al Ministerio de Hacienda. Por los planes de ajustes las tasas tienen que ir subiendo,

con vuestro discurso de congelación y los periodos de carencia que os han entregado, en todo este tiempo sólo habéis tenido que acudir a pagar los planes de ajustes un solo año. El resto de los años ha sido periodo de carencia, van a ser que posteriormente, todas las tasas tengan que ir subiendo, bastante.

Nosotros lo seguimos diciendo por otra parte, también. Lo importante es mejorar la recaudación, nos alegra, también, que se prevea que va a subir del 70%, que fueron los últimos datos, al 80%. Si nos gustaría preguntar, ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para que se suba este 80%? Y después, que lo importante de las tasas es redistribuirlas a riquezas, al final es el objeto de la asistencia de las tasas.

Nosotros queremos recordar, también, que usted el año pasado dijo las mismas palabras a la tasa de uso de dominio público, que la iba a presentar un pleno después, y estamos otra vez, en un pleno de ordenanzas y dice exactamente la mismo.

Lo mismo que ha dicho siempre con nuestra propuesta a nuestra bonificación del IBI. En el primer año dijo que iba hacer un informe económico para presentarlo y todavía estamos esperando ese informe económico.

Para terminar nosotros queremos recordar la propuesta: con mejor recaudación y con un recargo a las personas que tiene las viviendas cerradas, se pueden bonificar a las personas con menos recursos y mayores cargas familiares, actividades por el bienestar de la ciudad y por otra parte en medidas para proteger el medio ambiente.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

La informo que votaremos la propuesta, porque es un propuesta in voce, la votaremos antes de votar el punto tal y como se trae.

El Sr. Silva interviene y manifiesta lo que sigue:

Vamos a ver, vamos a desmontar algunas de las afirmaciones que ustedes han hecho.

Lo de la gran reducción del recibo del IBI, tantas veces que lo digan tantas veces mentirán, ¿Por qué? Porque ustedes utilizan la cuota íntegra del 2011, que no es la que pagan los ciudadanos y la comparan con la líquida que pretenden cobrar en 2019 y así engañan a muchos ciudadanos estableciendo, porque olvidan una cosa, la bonificaciones para todos los contribuyentes del IBI que gozaron en 2009, 2010 y 2011.

Entonces, las cuotas líquidas fueron muy inferiores a los 500 euros que ustedes dicen. Ustedes suelen decir: es que usted, Sr. Silva, paga menos ahora de IBI. Pues sí puedo pagar menos, ahora lo vamos a explicar, pero es que hay compañeros suyos que han pagado más. Hay compañeros suyo, por ejemplo en el Rinconcillo, que han pagado más, cuando han desaparecido las bonificaciones del 2011 han pagado más. Usted se lo explica también a esos compañeros suyo de bancada.

Confusión entre valor catastral y el recibo del IBI, ustedes en ese juego de la confusión, también mezclan la reducción de valores catastrales en Algeciras y en la gran mayoría de ciudades de España con el recibo del IBI. Que son dos cosas distintas, recibo del IBI es una cosa y valor catastral es otra, son dos valores distintos. El valor catastral se puede reducir un 40%, pero el recibo del IBI, difícilmente se va a poder reducir un 40%, y sino hagan todos los ciudadanos la comparación.

De tal forma que en la misma ciudad de Algeciras, y ya ha quedado dicho, hay vecinos que hoy pagan más, mucho más, por el IBI que en el 2011.

Otras mentiras del PP, por ejemplo yo me remito al plan presupuestario consolidado Ayuntamiento de Algeciras 2019-2021, le invito a revisar el Decreto de la Alcaldía, para cumplir la normativa europea ustedes hablaban entonces, un documento oficial, variación de tasas 2019-2018 por ingresos 6,6 en impuestos indirectos 7,67 en impuestos sobre actividades económicas y así

podía seguir, esa son partes de sus mentiras económicas. La que les han llevado a los problemas que han tenido con el anterior Ministerio de Hacienda.

Su demagogia es la doble imposición, ustedes se han artado de hablar de la injusticia de la doble imposición, estamos de acuerdo que es injusta la doble imposición, pero cuando se les dice venga vamos a bonificar más el impuesto del Valor del Terreno de Naturaleza Urbana, vamos a ello. Ustedes nos rechazan la alegación que le presentamos el año pasado, o sea que aquí, podemos discutir sobre el impuesto de sucesiones pero no discutamos mucho sobre plusvalías porque eso lo tienen usted que ingresar al gobierno local del partido popular.

Y nosotros decimos y consideramos muy insuficientes las bonificaciones establecidas y le propondremos alguna más, así lo haremos en el periodo de alegaciones, ya se lo estoy anunciando.

¿Otra política fiscal es posible? Claro que sí y muy posible. Hay tienen el ejemplo de los socialistas en la Diputación provincial, que usted se jacta de decir: es que ustedes sólo saben incrementar los impuestos. Como otras de sus muchas mentiras, tan falso como, ayer mismo, sus diputados provinciales asistieron a un Pleno en el que se redujo el porcentaje provincial de la tasa del impuesto de actividades económicas. Pude rubricarlo la Sra. Pilar Pintor y el Sr. Diego González de la Torre.

Saben y se ha bajado el porcentaje provincial del 35 al 33%, ¿para qué? Para incentivar el mantenimiento de empresa y la realización de nuevas empresas en la provincia de Cádiz. Ese es un ejemplo de gestión socialista, gestión fiscal justa.

Más ideal, incentivos para jóvenes, que quieren comprar su primera vivienda, como también piden en una de sus alegaciones al plan de vivienda, la celebración de empresarios de la construcción, ahí tiene usted una posibilidad.

La revisión de políticas fiscales en zonas comerciales con dificultades, los Fondos EDUSI están muy bien, pero si no se actúa eso es lo que entendemos nosotros, fiscalmente y urbanísticamente en el barrio del mercado, fácilmente podremos lo objetivos que se persiguen.

Interrumpe la intervención del Sr. Silva, el Sr. Alcalde y dice lo siguiente:

Discúlpeme, vamos a guardar un minuto de silencio ha aparecido el cadáver de Manolo.

- A propuesta del Sr. Alcalde, por la Corporación Municipal y asistentes en el Salón de Plenos, es guardado un minuto de silencio.

El Sr. Alcalde dice:

Trasladaré el pésame a la familia, se lo acabo de decir a los hermanos que son los que me han llamado ahora mismo. Trasladaré el pésame a toda la familia, de parte de la Corporación, son personas muy implicadas, participan muchísimos en la sociedad algecireña, se ha sufrido mucho, esa madre está destrozada.

Anoche, cuando vine de Madrid, estuve reunido con parte de la familia, he puesto a disposición de los padres y por supuesto su vida, los servicios municipales, sociales para que los psicólogos puedan echar una mano. Y un psicólogo que está especializado en duelo, que se ha ofrecido voluntaria y gratuitamente.

Bueno creo que ayer lo decían públicamente, que daban las gracias a todos los que se han implicado, especialmente a los Guardias Civiles del Mar, a los buzos, a salvamento marítimo, al Capitán marítimo que estando de vacaciones yo le pedí que por favor forzase a seguir y el aún estando de vacaciones siguió insistiendo en Capitanía y Salvamento Marítimo a pesar de haber pasado los cuatro días que la norma dice que se abandona la búsqueda.

A los trabajadores de playa, que han estado en estos días muy atentos mirando hacia la mar, por la policía portuaria que ha estado implicada al Puerto, a la Policía Local, que ha estado también patrullando desde la punta de San García hasta la ballenera. Y sobre todos a los que han ofrecido,

buzos, amigos, embarcaciones privadas, trabajadores de Boluda, donde uno de los hermanos trabaja. Bueno creo que todos han hecho lo que podían, los medios de comunicación que han trasladado el dolor y la angustia de la sociedad algecireña y el dolor de la familia.

La mar es así de peligrosa, y lo que crean que tenemos que hacer la cosas bien como concejales como Ayuntamiento, así lo haremos. Yo quería trasladarlo porque Algeciras lo estaba sintiendo, la angustia de su madre agarrada al retrato de su hijo, estos nueve días pueden imaginárselo. Bueno y no se que decirles...

Continúa el Sr. Silva diciendo:

La verdad que nos sumamos, evidentemente, a las condolencias de esta muerte, muy desagradable y no esperada, en todos estos días que han pasado. Hay mucha que está dolida, tiene derecho a sentirse dolida y nosotros no sumamos a ese pésame general. Por nuestra parte solamente añadir al debate, intentando cobrar la normalidad, que se tiene que cobrar, evidentemente, porque tenemos que continuar. Tan sólo apuntar nuestro voto negativo a su propuesta de ordenanzas, por esa política fiscal que no compartimos en absoluto, no hay congelación de impuesto ni tasas, ni reducción de la presión fiscal, ya que queda dicho que cuando se suben dos tasas en el Ayuntamiento, es imposible que ocurra.

Hay una cosa que le quiero precisar, y es que dice usted que no me entero en la Comisión de Hacienda, fíjese usted si me enteraba de la incorporación de la tasa de dominio público que la aprobamos en febrero de 2017, que usted prometió incorporarla a lo largo de 2017, que la prometió para un mes después del Pleno de ordenanzas de 2017, que no ocurrió, y que hace un par de meses que nos anunciaba que íbamos a tener con tiempo, no sólo el borrador de las ordenanzas que hoy están pasado por Pleno, si no que hoy íbamos a tener ya conjunto con el borrador de ordenanzas, aunque el Pleno fuera posterior, el borrador de la tasa nueva.

Nada de eso ha ocurrido, creo que tengo derecho a descreer. Estaremos satisfechos cuando se cumpla ese anuncio porque nos parece que es necesario para un Ayuntamiento como este, asumir una tasa que se les va repercutir a las grandes compañías.

En cualquier caso, su caja económico tienen los días contados, tantos como medían de aquí a las elecciones. No les voy a contestar otras reflexiones, ya creo que no caben. De se usted por contestado cuando hace memoria que no están aquí, que han sido gestores del Ayuntamiento, que aspiran a ser gestores del Ayuntamiento y que tienen una gestión hecha. Con nueva sede, con camiones comprados, con gestión pública realizada, en fin, que podríamos apuntar en ese tema.

Nada más Sr. Alcalde. Muchas Gracias.

Para cerrar el segundo turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Hoy Sr. Silva ha venido usted con un truco nuevo, el de partir las tasas en prestaciones patrimoniales. Ya le advierto de una cosa, porque como además son temas técnicos, confío plenamente lo que hacen los técnicos de esta casa y los técnicos de mancomunidad. Le digo que eso es cuando las empresas públicas cobran directamente, o indoctamente, y perciben la propia tasa. No es el caso de ALGESA que no cobra tasa y si es el caso de ARCGISA, en concreto lo ha hecho para el agua, porque igual que lo tendrá que hacer EMALGESA para la tasa del agua.

Por lo tanto, el que se lo ha contado, al igual que el año pasado que también vino con un montón de truco que al final quedaron en nada.

- Se produce un murmullo en el Salón de Plenos desde la bancada socialista.

Yo siempre les respeto a ustedes y no se porque ustedes son tan groseros de que jamás me permiten hacer las intervenciones sin tener ahí ese gallinero montando numeritos.

Señor Silva la única tasa que hay que convertir en prestación patrimonial es la del agua, porque EMALGESA si cobra directamente el tema del AGUA, igual que lo hace ARCGISA. Y usted esta confundiendo, porque ALGESA no cobra tasas, las tasas las cobra el Ayuntamiento, la tasas de basura la cobra el Ayuntamiento y la gestiona a través, como usted sabe, de la Diputación.

Por lo tanto, se ha vuelto a equivocarse de truco y ha vuelto a mentir, lo ha hecho con desfachatez. A mi me fastidia mucho tener que enseñarle todos los años que yo no me invento los datos. Los datos vienen todos los años en los informes económicos que realizan, fundamentalmente, la confederación de empresarios de la provincia de Cádiz. Y cuando vamos al 2011 Algeciras era número 1 en IBI y lo que pone aquí en el 2011, Sr. Silva es que en Algeciras se pagaba 525,97 y ahora se pagan 356, y yo no creo que la cámara de empresarios de Cádiz, que este estudio lo hace para toda la provincia, tenga ni el más mínimo interés en perjudicar a unos Ayuntamiento y a otros, y hace los estudios desde el 2005 y se puede ver la evolución de la fiscalidad, no sólo en el IBI, sino en el conjunto de impuestos en la provincia. Por lo tanto, no niegue usted lo que son datos oficiales, datos oficiales, como los datos oficiales de los datos catastrales.

Mire el municipio más alto San Roque tiene un valor catastral de 132.446 euros, después viene Tarifa 85.150, la media provincial 58.000. Nosotros, ¿a cuanto lo hemos bajado? A 47.000.

¿Qué el valor catastral no importa? Como no va a importar el valor catastral, se toma de referencia en el IAE, se toma de referencia en el Impuesto de Patrimonio, se toma de referencia, por ejemplo en la plusvalía. Dice usted que no la hemos bajado, la hemos bajado un 90% en las herencias, para todos los herederos, fundamentalmente para las viudas que cuando estaban en régimen de gananciales y tenían que heredar, pues era un susto tremendo el que se llevaban con el tema de pagar la fiscalidad de sus inmuebles, y lo hemos rebajado nosotros un 90%, la plusvalía; necesitaríamos varios Plenos para contar todas las horas que hemos establecido durante estos años, siempre a favor de las familias más necesitadas y siempre con un claro contenido social. Digan ustedes lo que digan y no es una cuestión de colegio.

Si se sube una tasa o un impuesto por debajo de lo que ha subido la carestía de la vida se está reduciendo la presión fiscal y no se está incrementando en su conjunto. Y ALGESA, les fastidie o no les fastidie, en este momento, no debe ni un euro a Hacienda, no debe ni un euro a la Seguridad Social; hoy ha pagado todas las nóminas y tiene un PMP por debajo de 60 días. Por cierto, el del Ayuntamiento ya está por debajo de los 365 días, en este año hemos recortado casi 50 días lo que es el PMP, y como saben ustedes con las medidas del Fondo de Ordenación, evidentemente, vamos a estar en 30 días. Porque todos los parámetros económicos, la deuda, la deuda por habitante que estamos por debajo de la media provincial, en un tercio que la de Jerez, en la media que La Línea, ¿de qué ruina económica hablan? Ruina, evidentemente, la que teníamos que representa Lozano y usted, Sr. Silva, aunque le moleste. En la banca rota en la que dejaron este Ayuntamiento y el catastrazo con el que trataron de solucionarlo, metiéndole la mano en el bolsillo a los ciudadanos.

Nada más Sr. Alcalde Muchas Gracias.

El Sr. Silva intervino y dice:

Sr. Alcalde una duda antes de la votación, ¿puedo?

De no reconocer nada, ya reconoce que al menos, yo disiento, al menos la del agua no sería, tendría que ser reformada, como prestación patrimonial. Aquí se están pasando todas las ordenanzas para el año 2019, evidentemente, yo también entiendo que la de la grúa y la de la recogida de la basura deberían cambiarse a prestación patrimonial, pero lo dejamos en mano de los técnicos. Pero si es así, la de agua y saneamiento tendrían que sacarla y dejarla sobre la mesa, ¿no?

El Alcalde contesta:

El Sr. Secretario General y el Sr. Interventor de Fondos dicen que se pueden votar tal y como están y la traemos.

A la vista de cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** rechazar la enmienda “in voce” realizada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede.

Igualmente y suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero) y 2 abstenciones (Señores: Abad y Jiménez) **ACUERDA:**

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos y Tasas que a continuación se detallan, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de basura.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la entrada de Vehículos a través de las aceras y Reservas de Aparcamiento.
- Regulación del Precio Público por la prestación de servicios de actividades culturales y de ocio.

SEGUNDO.- De Conformidad con lo prevenido por el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas afectadas anexos al mismo, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.2.- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADHESIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

La señora Pajare hace un breve resumen del expediente, anteriormente epigrafiado y que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Simplemente ya lo explicamos en la Comisión de Hacienda y todo el mundo, bueno pues pareció que estaba de acuerdo, es adherirnos a la plataforma estatal para poder acogernos a acuerdos marcos y a contratos centralizados, que nos darán mejores opciones de precio y más rapidez en los contratos del sector.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Contratación, sobre el asunto anteriormente epigrafiado, de la que se desprende:

Que este Excmo. Ayuntamiento se encuentra interesado en adherirse voluntariamente al Sistema de Contratación Centralizada de La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, órgano de contratación en los bienes y servicios declarados de contratación centralizada, en aras de una eficiencia en la

contratación tal y como regula el artículo 28.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 14 de septiembre de 2018, así como el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, celebrada el día 25 de septiembre de 2018, suficientemente debatido el asunto, a Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: De Salas, Gallardo y Rodríguez Salcedo), considerándose abstención el voto del Sr. De Salas, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.,

ACUERDA

PRIMERO.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través del Sistema de Contratación Centralizada de La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Aprobar en todos sus términos y suscribir con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado.

Este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, Ministerio de Hacienda,

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

6.1.- ESCRITO PRESENTADO POR DON IGNACIO JOSÉ CASTRO GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA A.C.E.A.A.T Y DE LA S.C.A.A.R.T. Y DON JUAN BAUTISTA ARROYO SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN RADIO TAXI CAMPO DE GIBRALTAR POR EL QUE SOLICITAN LA REVISIÓN DE LA REDACCIÓN DE UN SUPLEMENTO DE LAS TARIFAS EN EL SERVICIO DE AUTOTAXI DE ALGECIRAS.

El Sr. Muñoz hace un breve resumen del expediente, anteriormente epigrafiado y que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde.

Brevemente, es la corrección de un error de cuando se aprobaron en el mes de mayo de este año las nuevas tarifas del servicio de taxis, en la propuesta que hizo el propio sector, había un error en el suplemento en la tarifa nocturna en la semana de feria, y es la corrección de dicho error.

Pasaría a como ellos dijeron en su momento, desde las doce de la noche hasta las seis de la mañana, lo correcto es desde la diez de la noche hasta las seis de la mañana.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre el asunto con anterioridad epigrafiado y debidamente sustanciado, de la que se desprende:

Que dada cuenta de la tramitación seguida en el expediente sobre la revisión de las tarifas urbanas de aplicación en el Servicio de Autotaxis de Algeciras aprobada mediante Acuerdo del

Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 07/05/18, punto 4.1 y posteriormente autorizadas por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales mediante Resolución de fecha 23/08/18 y teniendo en cuenta el escrito presentado con fecha 12/09/18 por don Ignacio José Castro García como presidente de la Asociación Comarcal de Empresarios Autónomos de Autotaxi, Autoturismo y Gran Turismo del Campo de Gibraltar (A.C.E.A.A.T.) y de la Sociedad Cooperativa Andaluza Algecireña de Radio Taxi (S.C.A.A.R.T.) y don Juan Bautista Arroyo Sánchez como Presidente de la Asociación Radio Taxi Campo de Gibraltar en el que advierten de la existencia de un error involuntario en la redacción de uno de los suplementos que constan en las tarifas autorizadas, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana con fecha 13 de septiembre de 2017 cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- El presente informe tiene carácter complementario a los emitidos por el que suscribe con fecha 16/03/18 y 21/06/18 que constan en el expediente de revisión de las tarifas urbanas de aplicación en el Servicio de Autotaxis de la ciudad de Algeciras, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 07/05/18 y posteriormente autorizadas por el órgano competente de la Junta de Andalucía mediante Resolución de fecha 23/08/18.

SEGUNDO.- Mediante escrito con registro de entrada nº 2018004000001665, de fecha 13/03/18, presentado y suscrito por don Ignacio José Castro García como presidente de la Asociación Comarcal de Empresarios Autónomos de Autotaxi, Autoturismo y Gran Turismo del Campo de Gibraltar (A.C.E.A.A.T.) y de la Sociedad Cooperativa Andaluza Algecireña de Radio Taxi (S.C.A.A.R.T.) y don Juan Bautista Arroyo Sánchez como Presidente de la Asociación Radio Taxi Campo de Gibraltar, se advierten de la existencia de un error en uno de los suplementos: “Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 0 horas a las 6 horas.....0,96 €”

TERCERO.- Revisada la tramitación seguida en el expediente, se aprecia la existencia de un doble error sobre el horario del mencionado suplemento. Las Tarifas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento y posteriormente autorizadas por la Dirección general de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales en el año 2013 recogían el citado suplemento con la siguiente redacción: “Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22:00 horas a las 06:00 horas.....0,94 €” si bien, en la publicación en el BOJA núm. 172 de 03/09/13 se produjo un error en cuanto a la hora de inicio de la aplicación del citado suplemento reflejándose en el citado boletín de la siguiente forma: “Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 2:00 horas a las 06:00 horas.....0,94 €”, es decir 4 horas menos de aplicación.

CUARTO.- Dicho error ha sido trasladado involuntariamente a la petición realizada por las asociaciones representativas de los titulares de licencias al expediente de revisión de las tarifas aprobadas en este año, que unido a un error material existente en la propuesta de resolución elevada al órgano competente, se ha acordado y autorizado la siguiente redacción: “Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 0 horas a las 6 horas.....0,96 €” cuando la esencia en origen del citado suplemento es la redactada y aprobada en el año 2013, es decir : “Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22:00 horas a las 06:00 horas” con el incremento del 2,5 % aprobado y autorizado por los correspondientes órganos competentes en base a lo justificado en la memoria económica, debiendo por tanto quedar redactado de la siguiente forma: “Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22:00 horas a las 06:00 horas ...0,96 €”.

CONCLUSIÓN.- Entendemos por tanto que deberá adoptarse el acuerdo municipal que rectifique el error material existente en la resolución adoptada y acceder a su vez a la modificación del citado suplemento con la redacción aprobada por el Ayuntamiento en el año 2013 y autorizada posteriormente por la Dirección General de Relaciones Financieras con las

Corporaciones Locales con fecha 25 de junio de 2013, todo ello con las consideraciones jurídicas y económicas tenidas en cuenta para la reciente autorización de las tarifas conforme a la Resolución de 23 de agosto de 2018.

Tras la adopción del citado acuerdo, deberá darse traslado al referido órgano de la Administración Autonómica al objeto de que realice los trámites oportunos tendentes a la autorización de la modificación de la redacción del citado suplemento.”

A la vista de cuanto antecede, teniendo en cuenta el dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión informativa de Seguridad Ciudadana, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Señor: De Salas), considerándose abstención el voto del Sr. De Salas, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.,

A C U E R D A

PRIMERO.- Rectificar y modificar el acuerdo municipal de fecha 07/05/18 por el que se aprobó la revisión de las tarifas de aplicación en el Servicio de Autotaxis de Algeciras, exclusivamente en lo relativo a la denominación de uno de los suplementos, quedando redactado de la siguiente forma:

“Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22:00 horas a las 06:00 horas ...0,96 €”

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda para que, previo los trámites oportunos, proceda a la autorización de la modificación acordada en consonancia con el contenido de la Resolución de 23 de agosto de 2018, de la citada Dirección General, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Algeciras.

PUNTO SÉPTIMO.- ÁREA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES.-

7.1.- REGLAMENTOS DEL CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Sra. Conesa hace un breve resumen del expediente, anteriormente epigrafiado y que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Con la venia Alcalde, Buenos Días.

A modo de resumen, decir que el Ayuntamiento de Algeciras se sumo el pasado 30 de noviembre, al segundo plan integral de Infancia y Adolescencia, conjuntamente con todos los ayuntamientos de la provincia y la Diputación de Cádiz. El propósito no es otro que dar cabida a los niños y adolescentes para que puedan aportar sus propuestas, y tratar los temas que les afecten, a través de la creación de un consejo de participación local, en el que le servirá de herramienta para poder elevarnos, incluso, los temas que consideremos de interés.

Para ello, desde el Ayuntamiento desde hace unos meses, venimos trabajando conjuntamente, la Delegación de Bienestar Social, con los técnicos y la Delegación de Ecuación, para la creación de este Reglamento que hoy traemos al Pleno. Ha sido elaborado, siempre, siguiendo las instrucciones de una mesa técnica provincial de la que formamos parte, y que previo al paso por este Pleno, ha sido también trabajado con el resto de los grupos políticos. Ha pasado, incluso, por Secretaría General, existiendo fase de alegaciones y se han aportado todas aquellas que los grupos han considerado pertinente.

Aquí el final de este Reglamento, para después poder seguir trabajando en la creación de este consejo que será formado por los alumnos de los distintos centros educativos.

Nada más y muchas gracias.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sobre el asunto anteriormente epigrafiado, de la que se desprende:

Que en fecha 30 de noviembre de 2017, se firma el Acuerdo Institucional por la Infancia y Adolescencia, entre la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el cual se adjunta.

Y en esta línea, se ha elaborado desde esta Delegación de Igualdad y Bienestar Social, un Borrador de Proyecto de Reglamento del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia, en colaboración con la Delegación de Educación de este Ayuntamiento de Algeciras.

Que el 14 de mayo del corriente se celebra Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social, donde se procede a informar en su punto segundo, sobre la presentación del borrador del proyecto del Reglamento del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia al objeto de que los grupos políticos presentasen alegaciones al mismo.

Que con fecha 11 de septiembre de 2018, se celebra Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social, donde da cuenta de las alegaciones resueltas del Proyecto de Reglamento del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras quedando aprobado por unanimidad.

Asimismo consta en el expediente:

- Informe emitido por la Secretaría General de fecha 15 de marzo de 2018.
- Providencia de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2018.
- Acta de la Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social, sesión ordinaria, celebra el día 14 de mayo de 2018.
- Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede de fecha 28 de mayo de 2018.
- Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista de fecha 30 de mayo de 2018.
- Dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social, sesión ordinaria, celebrada el día 11 de septiembre de 2018.
- Informe emitido por la Responsable Administrativa de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de fecha 24 de septiembre de 2018.
- Informe emitido por la Secretaría General de fecha 24 de septiembre de 2018.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Decirle que gracias por este reglamento con buenos objetivos, como es propiciar el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos y deberes de lo que es la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad. Y luego, favorecer la participación de los menores en la vida pública de nuestra localidad, dándole capacidad de opinión y expresión, y creando un espacio de debate que aporte nuevas propuestas orientadas para mejorar la capacidad de vida a los niños y adolescente y que ellos mismos puedan trasladar sus necesidades, opiniones e intereses de la infancia y adolescencia a lo que son las autoridades locales. Espero que esto comience a funcionar en el menor tiempo posible, porque es el futuro de nuestras ciudades y tenemos que darle voz y voto en este sentido.

Muchas Gracias.

La Sra. Guerrero interviene y dice lo siguiente:

Buenos Días.

Desde Izquierda Unida, siempre hemos apostado por la participación ciudadana, en este caso la creación del Consejo de Infancia y Adolescencia supone también la participación de niños y adolescentes en la vida pública, con su participación en el órgano y sus aportaciones, pues creo que todos seremos capaces de dar respuestas a aquellos asuntos que nos trasladen y más le preocupen.

Muchas Gracias.

Seguidamente, interviene el Sr. Holgado y manifiesta lo que sigue:

Este reglamento debe servir para favorecer a la participación de los menores, nos parece una herramienta imprescindible y la haremos un seguimiento para que no quede en el olvido.

A continuación el Sr. Gallado dice:

Nosotros para determinar nuestro voto favorable y dar las gracias al área de Asuntos Sociales que, en este caso, sí que han tenido en cuenta nuestras alegaciones y al final cuentan, en diferencias a otras áreas que se olvidan, sistemáticamente, de nosotros.

Y como digo, esperando que se ponga cuanto antes en marcha y que lo adolescente e infantes puedan determinar en la vida de Algeciras.

El Sr. Silva, hace uso de la palabra, diciendo lo que sigue:

Por nuestra parte vamos a respaldar el reglamento, hemos trabajado y contribuido a su elaboración. Nos sentimos satisfechos con el texto del reglamento y esperamos que el consejo local se reúna pronto y muestre la utilidad.

Nos parece que la vicepresidencia, que hemos propuesto y se ha aceptado, que será la de una persona representativa de los menores y adolescente, así que cobra relevancia la población a la que nos referimos, de la misma manera que será muy bueno que este Pleno conozca, al menos una vez al año, el resultado de los debates y decisiones de es consejo local de la infancia y adolescencia.

Pero como el mejor movimiento se demuestra andando, esperamos que se cumplan la moción en concreto que aprobamos en este Pleno, referida a los jóvenes, adolescentes también, para que se realizaran y se realicen políticas de juventud, políticas activas utilizando las cedes de asociaciones y otros espacios públicos en barrios, porque nos parece importante y necesario que todas las políticas no se realicen en el centro, sino que radien en toda la ciudad. eso es lo que planteamos, en el caso, creo que estamos todos de enhorabuena.

Muchas Gracias.

La Sra. Conesa vuelve a intervenir y dice:

Simplemente agradecer al resto de grupos políticos el apoyo a este trabajo. Un trabajo que es prácticamente técnico pero que es un compromiso de toda la corporación municipal.

Muchas Gracias.

A la vista de cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 2 Abstenciones (Señoras: Pajares y Pérez), considerándose abstención los votos de las Sras. Pajares y Pérez, por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.,

A C U E R D A

PRIMERO. Aprobar, inicial, del Reglamento del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

SEGUNDO. Que se abra un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen

oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponderá al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

CUARTO. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría General del Ayuntamiento la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, debiendo publicarse junto a la misma el texto íntegro del Reglamento para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, el certificado de Secretaría General junto al texto íntegro del Reglamento estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

7.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ALGECIRAS 2018-2023.

El Sr. González hace un breve resumen del expediente, anteriormente epigrafiado y que se presenta al Pleno, diciendo lo que sigue:

Explicar más que nada, para las personas que nos acompañan en este Pleno y las que nos siguen decirle que es un Plan Municipal de Vivienda, instrumento que define las estrategias y acciones que se deben llevar a cabo, por parte de las administraciones, en relación con el suelo y con el techo residencial. Se elaboró el texto de información y diagnóstico, en el que se recogen pues el análisis de la población la demanda residencial y demás. En el análisis del parque de vivienda que tiene actualmente el municipio y la incidencia que debe tener en el planeamiento territorial. Naturalmente, recoge los objetivos y las estrategias.

Pasó ya por la aprobación inicial el 8 de junio de este año y fue sometido a información pública, lo traemos hoy aquí para la aprobación definitiva.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta que a continuación se transcribe:

“DOÑA PAULA CONESA BARÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y TERCERA EDAD, VIVIENDA E INFORMÁTICA, tiene el honor de emitir la siguiente:

PROPUESTA

El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018 aprobó inicialmente el “Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras” 2018-2023”.

Sometido dicho acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOP de Cádiz de 6/07/2018 y publicación en el Portal de Transferencia municipal, a partir del 22/06/2018, durante el plazo expositivo se han efectuado alegaciones por parte de D. Emilio Corbacho Domínguez en representación de la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz (FAEC), que han sido informados por la responsable de vivienda de este Ayuntamiento,

Dña. María del Carmen Sotelo Camacho y el Secretario General D. José Luis López Guío, que proponen desestimar las alegaciones.

Por todo lo expuesto, se propone:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Emilio Corbacho Domínguez, por los motivos expuestos en los informes de la responsable de vivienda Dña. María del Carmen Sotelo Camacho y el Secretario General D. José Luis López Guío, que se transcriben íntegramente: “M. Carmen Sotelo Camacho, Responsable de la Delegación de Vivienda, en relación a las observaciones y propuestas presentadas al Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras por la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz (FAEC), informa:

Que en su propuesta SEGUNDA, haciendo referencia a la Memoria Financiera, el equipo redactor del Plan pretende reflejar en el Programa de Actuación por una parte, la realidad que se observa en el estudio previo y al mismo tiempo la realidad económica y financiera actual. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las actuaciones, al menos las de más envergadura, deben constar económicamente con las distintas administraciones competentes en materia de vivienda y a la vista tanto del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, esta Corporación ha pretendido en su programación acometer actuaciones que sean viables, en lugar de incumplir proyectos demasiados ambiciosos o difíciles de ejecutar en los cinco años de la vigencia del Plan Municipal.

Por otra parte se considera que la cronología establecida en el Plan de Actuación, refleja la voluntad de llevar a cabo los distintos Ejes Estratégicos de forma progresiva y a lo largo de su vigencia, comenzando por aquellos más accesibles y teniendo en cuenta los agentes implicados, dándole continuidad a un documento vivo como es este Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

En relación a su observación SEXTA, en la elaboración del Plan se ha puesto de manifiesto en su contenido la necesidad de los mecanismos de implementación de información en materia de vivienda; de hecho, ha sido incluido como objetivo prioritario dentro de los Ejes Estratégicos, todo ello porque consideramos, que además de la foto fija que recoge el presente documento, debemos tener los datos actualizados, lo cual nos va a dar la posibilidad de llevar a cabo las medidas necesarias para la aplicación del Plan y ser más eficientes con los recursos existentes. Esto nos lleva a la implantación de un Observatorio Local, en el que sin duda se contará con todos los agentes implicados en la materia, pero que a corto plazo, se considera necesario un trabajo previo e interno de unificación y consolidación de este servicio, con los que para ello se está trabajando en la puesta en marcha de este Observatorio en el que se irán incorporando los distintos sectores interesados, tal como se propone.”

“JOSÉ LUIS LOPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente;

I N F O R M E

El funcionario que suscribe, en relación con las alegaciones presentadas por D. Emilio Corbacho Domínguez en nombre y representación de la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la construcción de Cádiz (FAEC), tiene el honor de emitir informe con arreglo a las siguientes;

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera.- Que el funcionario que suscribe, ya emitió informe con fecha de 30/05/2018 sobre el decreto de aprobación inicial del Plan Municipal de vivienda y suelo de Algeciras, al que me remito.

Segunda.- Que la responsable de la Delegación municipal de vivienda, Dña. Carmen Sotelo Camacho ha emitido informe sobre las alegaciones 2ª y 6ª con fecha 10/09/2018, al que presto conformidad, de acuerdo con el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018.

Tercera.- Que por lo que respecta al resto de alegaciones, cabe señalar lo siguiente:

- *Que la primera alegación tiene un carácter genérico, y tal como señala el alegante, ajeno a las competencias municipales.*

No obstante lo anterior, cabe señalar que el Plan Municipal de Viviendas, debe mantener la necesaria coherencia con los elaborados por Administraciones de otro ámbito territorial, como la Comunidad Autónoma y el Estado, tal como establece el artículo 6 del Decreto 141/2016 de 2 de Agosto, por el que se regula el Plan de viviendas y rehabilitación de Andalucía 2016 – 2020.

- *La alegación 3ª contiene una errata ya que se refiere al municipio isleño, y viene a señalar que debe priorizarse e indicar la periodicidad de los objetivos planteados. Entiendo que el contenido del Plan responde a lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto 14/2016, antes citado y que las prioridades y períodos vienen incluidos en las fichas del Plan.*
- *Respecto a la alegación 4ª cabe decir que se refiere a aspectos tributarios, relativos a posibles beneficios fiscales en materia de vivienda, que entiendo que no deben ser incluidas en el Plan de vivienda, sino en las correspondientes Ordenanzas fiscales del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas y el Impuesto de bienes inmuebles, si fuese voluntad municipal tenerlos en cuenta, ya que son bonificaciones potestativas, que no tienen carácter obligatorio para el Ayuntamiento.*
- *La alegación 5ª se refiere a la creación de una figura denominada Vivienda de protección local.*

Dicha figura no está prevista en la normativa de vivienda estatal ni autonómica, no concretándose en la alegación en qué consistiría, por lo que no puedo pronunciarme sobre la misma.

Cuarta.- Que tal como indiqué en el informe emitido con fecha de 30/05/2018, en el caso de que se efectuaran las alegaciones a la aprobación del Plan, correspondería resolverlas y aprobar definitivamente el decreto al Pleno, por lo que procede elevar el decreto a este órgano para su aprobación definitiva, mediante el quórum de mayoría simple, al no estar entre los supuestos de mayoría absoluta.

Por todo lo expuesto, se efectuarán las siguientes;

CONCLUSIONES

Procede elevar al Pleno de este Ayuntamiento el expediente relativo al Plan Municipal de vivienda y suelo de Algeciras, para que se pronuncie sobre las alegaciones presentadas y apruebe definitivamente el Plan, antes de proceder a su publicación en el BOP de Cádiz y a su remisión a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.”

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras 2018-2023.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del Plan en el BOP de Cádiz.

CUARTO.- Remitir un ejemplar de la aprobación definitiva a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Holgado manifestando lo que sigue:

Viendo el expediente y viendo las alegaciones presentadas por federación municipal de agrupaciones, las podemos entender, pero queda bastante claro por parte de los técnicos que no da lugar, por lo que vamos a certificar nuestro voto a favor, como ya hicimos la vez anterior.

La Sra. Guerrero interviene y dice lo que sigue:

En el mismo sentido, viendo las alegaciones y observando que son desestimadas, nuestro voto será el mismo que cuando la aprobación inicial, será favorable.

El Sr. Silva hace uso de la palabra manifestando lo siguiente:

Por nuestra parte, en este caso, vamos a dar nuestro voto favorable ya lo hicimos inicialmente, a la aprobación definitiva de este Plan de Viviendas.

No entendemos que, en cualquier caso, que se rechacen todas y cada una de las alegaciones que ha presentado la Federación Provincial de Empresarios, lo manifestamos en la Comisión de Urbanismo. Entre otros casos, porque hay una alegación que plantea la Federación de empresarios que es tener derecho a participar en el observatorio de la vivienda. No pasaría nada por admitir la alegación que está solicitando, digo yo. Pero vamos, vamos a dejarlo en la estructura de voluntad, que se podía expresar en este Pleno, nada más que por eso.

En todo caso, estamos ante un documento necesario y exigido, como ya sabemos, por la Junta de Andalucía, para poder contribuir a la política general de vivienda en toda la ciudad. Y como ya dijimos en junio, no nos vamos a reiterar en todos los términos, Algeciras tiene muchos retos en este ámbito, el propio plan ya nos ofrece datos reveladores de la situación, preocupante, a la que nos enfrentamos; perfil de los demandantes, antigüedad o carencia del parque de vivienda de Algeciras, etc...

El Plan como documento de trabajo y abierto, debe de servir para dotarnos de una guía de intervención, pero no pensemos que es hermanar, con plan o sin plan, seguimos insistiendo en la necesidad de hacer política local de viviendas, que es lo que no observamos en todos estos años en Algeciras.

Y ¿por qué? Con respuesta a las demandas de jóvenes y mayores, con agilidad a la hora de practicar las ayudas o la prestaciones que existían antes de su llegada. Antes a su llegada existían una serie de ayudas que se han perdido con ustedes en la Alcaldía. Tener y desarrollar una política de vivienda es invertir en política social, y eso también es hacer ciudad, eso es lo que nosotros continuaremos defendiendo.

El Sr. González vuelve a intervenir y dice lo que sigue:

Agradecer en primer lugar el voto favorable de todos los grupos y decir que, efectivamente, ese observatorio que dice la federación provincial de agrupaciones de empresarios, naturalmente, ahora no era el momento, pero posteriormente si se contará con la participación de todos.

Lo que queríamos era hacer un Plan de Vivienda real, muchas veces se peca de ambicioso y no se llega a la realidad y, naturalmente, para atender subvenciones en temas de vivienda, no solamente de nueva construcción sino de rehabilitación, que es lo que está marcando ahora, rehabilitación de vivienda, no solamente a nivel de la Junta de Andalucía, sino del Gobierno Central y a nivel Europeo. Para tener acceso a esas subvenciones era necesario tener el plan de vivienda aprobado y este es el primer paso para poder acceder a esa generación de vivienda en Algeciras, que tanta falta hace en algunos barrios en concreto.

Por todo cuanto antecede, teniendo en cuenta el dictamen FAVORABLE, emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: Fernández Rodríguez, Pajares y Jarillo), considerándose abstención los votos de las Sres. Fernández Rodríguez, Pajares y Jarillo, por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.,

A C U E R D A

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Emilio Corbacho Domínguez, por los motivos expuestos en los informes de la responsable de vivienda Dña. María del Carmen Sotelo Camacho y el Secretario General D. José Luis López Guío, anteriormente transcritos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Algeciras 2018-2023.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del Plan en el BOP de Cádiz.

CUARTO.- Remitir un ejemplar de la aprobación definitiva a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto con éste carácter

Antes de comenzar el punto noveno, por una cuestión de orden solicita la palabra la Sra. Jiménez, el Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Se le va a contestar por escrito, le he traslado al Sr. Secretario General el escrito que usted ha presentado, él entiende, tal y como se habló en la Junta de Portavoces y los Grupos políticos así lo manifestaron que usted tiene capacidad de presentar, pleno sí pleno no, mociones. Así se le trasladará.

La Sra. Jiménez contesta lo siguiente:

Perdona Alcalde, ¿Dónde viene recogido pleno sí y pleno no?

El Sr. Alcalde contesta:

Informe del Sr. Secretario General, yo no entiendo de Leyes, yo me guío por los basamentos que me marcan, es usted abogada, todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo, yo no quiero discutir con usted y en pleno.

La Sra. Jiménez dice:

Entiendo Alcalde, que si las dos concejalas no adscritas, queremos presentar mociones, entre nosotros nos pondremos de acuerdo. Pero con la Sra. Abad no había presentado, presento yo a este Pleno y se me deniega. No lo entiendo y en el Reglamento no pone nada.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Muy bien. Ustedes no sois grupo, sois dos concejalas no adscritas, pero no existe el grupo no adscrito. Usted ha presentado una petición los portavoces de los grupos políticos, por unanimidad, dijeron que no. Es Secretario General con el basamento Legal dice que no. Se le contestará por escrito, el lunes o el martes, no ha dado tiempo antes, y a partir de ahí usted sabe como debe continuar.

La Sra. Jiménez dice lo siguiente:

A los Tribunales. Muy bien que conste mi protesta en acta y por ese mismo motivo me levanto del Pleno y me voy.

El Sr. Alcalde contesta:

Siento que usted abandone el Pleno.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

9.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA.

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Por todos es conocida la difícil situación que hemos vivido con la llegada masiva de inmigrantes a nuestras costas. Desgraciadamente no es nada nuevo para los Andaluces y especialmente para los algecireños, ya que esta situación la llevamos viviendo desde hace décadas.

Hay que reconocer que el tránsito migratorio se ha llevado exponencialmente, debido al cierre de otras rutas y ante la grave circunstancia que están viviendo los inmigrantes en sus países de origen. La comunidad Autónoma de Andalucía se ha visto desbordada de esta llegada masiva de inmigrantes por el consiguiente colapso de los centros de menores.

En concreto en nuestra ciudad se ha vivido una situación límite, debido además a la cercanía del continente africano, especialmente, por las malas condiciones en las que se encuentra el centro de menores del cobre, cuya reforma lleva anunciando la Junta de Andalucía desde hace más de una década y tras una reunión que hemos mantenido con el director de dicho centro hemos conocido que está en tal mal estado, que prácticamente va a tener que ser demolido y construido de nuevo.

Por lo que instamos a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata, inicie la reforma integral de nueva construcción del centro de menores Nuestra Sra. del Cobre, para condicionarlo en las necesidades actuales, tanto de los usuarios como de los trabajadores del centro.

Es de justicia reconocer, públicamente, toda la labor realizada por los cuerpos y seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras. Condenar a las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su diario, y así mismo, instar al Gobierno de la Nación a que aumente los efectivos en la zona que más se necesiten para evitar estas agresiones y que puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.

También queremos reconocer, públicamente, la labor desinteresada que hacen las ONG, que colaboran y ayudan prácticamente en la protección y desarrollo de los MENAS e instamos a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de actuación con estas entidades para una mejor colaboración de las ayudas. Además en esta moción le pedimos a la Junta de Andalucía que actúe de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de los derechos de los menores extranjeros, no acompañados, que se encuentran en nuestra comunidad autónoma.

Que inicie de manera urgente, los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recurso que han sufrido y sufren, actualmente, los centros de menores de Andalucía, para dotar de los profesionales necesarios a estos centros y adecuar otros, evitando así la saturación, incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

Que de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores se elabore de manera urgente un protocolo de actuación, frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en dicho centro, que se han visto incrementada por la saturación de los mismos.

Que elabore de forma urgente e inmediata un plan específico de transición para menores extranjeros no acompañados, tutelado, que le ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta, a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

Y por último, instamos al Gobierno de la Nación a que colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración, para que se lleven a cabo planes especiales en adaptación a la saturación que está sufriendo los centros de menores de Andalucía.

Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque,

Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 prevé el derecho a todo niño a preservar su identidad, esto quiere decir, no sólo a tener un nombre, una nacionalidad y a conocer su procedencia, sino que además obliga a las autoridades de los Estados que los suscribieron a utilizar todos los medios que estén a su alcance para que el niño no pierda dicha identidad.

De igual manera, se recoge esta protección en el art. 39 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos deben de asegurarles una protección integral, así como la obligación de garantizarles la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

En nuestra comunidad autónoma contamos con la Ley 1/1998, de 12 de abril, de Derechos y Atención al menor en Andalucía, donde en su artículo 2 titulado "Protección de derechos", recoge que "las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales, ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social".

Sin embargo, a pesar de ser acreedores de una especial protección por parte de todos los poderes públicos, actualmente no se están tomando todas las medidas necesarias con los menores que están llegando a nuestras costas andaluzas. No debemos de olvidar que éstos se encuentran en una verdadera situación de vulnerabilidad pues en ellos podemos apreciar tres condiciones esenciales, se tratan de "menores", "migrantes" y "no acompañados".

Por esta misma razón, esta especial protección que se otorga a este colectivo no puede interrumpirse de forma automática el día que alcanzan la mayoría de edad. De un día para otro pasan a ser jóvenes inmigrantes extutelados, destinados a abandonar el centro de acogida y convirtiéndose automáticamente en adultos autónomos e independientes a todos los efectos.

Desde Ciudadanos creemos que la administración autonómica no puede desentenderse de estos menores al cumplir la mayoría de edad. Por ello es necesaria una renovación y más recursos del plan de transición para estos jóvenes extutelados con el objetivo de alcanzar una efectiva integración y ofrecerles los medios necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de sus proyectos de vida.

El incremento constante de entrada de estas personas ha puesto al límite los recursos residenciales que tiene la Comunidad Autónoma habilitados para atender a los menores en situación de desamparo. Los profesionales que atienden a estos menores reclaman más medios económicos y humanos para hacer frente a todas las atenciones que estos precisan.

La llegada de estos menores de edad sin referentes familiares no es un fenómeno nuevo, en concreto, se ha visto incrementada de forma exponencial en el año 2017, y sigue la misma senda en este 2018, teniendo que ser estos acogidos y atendidos por el Sistema de Protección andaluz.

No podemos olvidar que desde enero hasta el mes de agosto, han llegado a Andalucía tantos menores inmigrantes no acompañados como en todo el año pasado. Ya en 2017 la cifra de llegadas subió de forma apabullante, creciendo un 156% con respecto a 2016. Es decir, pasaron de 1.291 en aquél año a 3.306 en 2017, colapsando así el sistema de asistencia, que además ha tenido que soportar la avalancha de este 2018. Este aumento de la

llegada de MENAS está produciendo que los centros de protección de menores de titularidad pública de la Junta de Andalucía se encuentren desbordados.

En consecuencia a esta saturación, son muchas las denuncias que se están produciendo por parte de los profesionales de estos centros. Manifiestan la falta de medios técnicos y humanos, asimismo consideran muy graves los episodios de enfrentamiento entre los propios menores que llega a provocar agresiones a los profesionales de los centros por ejercer su trabajo e intentar mantener el orden.

Por todo ello, nuestra comunidad autónoma debe llevar a cabo actuaciones coordinadas e integrales entre sus distintos departamentos, con otras Administraciones y con las ONG que también ayudan en estas situaciones. El objetivo es llevar a cabo una adecuada actuación para el efectivo ejercicio de la salvaguarda de los derechos de los MENA, con financiación suficiente, así como no olvidar y llevar a cabo un plan de transición relativo a su posterior emancipación una vez cumplida la mayoría de edad.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal, realizamos la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los Centros de Menores de Andalucía.

2.- Reconoce públicamente la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condenar las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo instar al Gobierno de la Nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie la reforma integral del Centro de Menores Nuestra Señora del Cobre para acondicionarlo a las necesidades actuales tanto de los usuarios como de los trabajadores del Centro.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a que inicie de manera urgente los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los Centros de Menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan Específico de Transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

7.- Instar a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los Centros de Menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.

8.- Reconocer públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e instar a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.

9.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Gracias Alcalde.

Yo empezaré dando las gracias a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, como a salvamento marítimo, así como a la labor humanitaria que desarrollaron en este verano en el pabellón Andrés Mateo, la policía local, protección civil, servicios sociales del Ayuntamiento, Algesa y ONG.

Dicho ésto, veo en su moción, una moción buenista y de efecto llamada, y sí digo de efecto llamada, porque el 80% de los jóvenes extranjeros no acompañados en Andalucía, son del país vecino Marruecos. País este que no está en guerra, país que tiene un presupuesto militar del 3.3% del PIF, frente a nuestro presupuesto militar que es del 9.9% PIF.

La Junta de Andalucía en la reunión que tuvo con la conferencia sectorial de la inmigración en el mes de agosto, pidió más recursos económicos y ampliación de plazas de acogida porque estaban saturados. La dotación que se le dio por parte del Gobierno de la Nación, fue de cuarenta millones más quinientas plazas que servirían hasta final del 2018. Es decir, que para el 2019 tendremos que empezar de nuevo a pedir; si las cosas siguen así, claro.

Yo le pregunto, ¿puede España seguir recibiendo inmigración ilegal teniendo una deuda de mil doscientos billones de euros, repito mil doscientos billones de euros? Que supone el 98% de nuestro PIF, honestamente yo creo que no.

Esto es un problema de todos los Estados Miembros de la Unión Europea, en hacer política de cooperación en los países de origen, por un lado. Y por otro, acabar con las mafias que trafican con los seres humanos.

Nada más y muchas gracias, mi voto va hacer que no.

Seguidamente, interviene la Sra. Guerrero y dice lo que sigue:

Nuestro voto va hacer favorable, estamos de acuerdo en todo es espíritu de la moción, y especialmente en instar a la Junta a que comience la reforma del Centro de Menores del Cobre y que den repuesta a los problemas de saturación y de medios que tienen los profesionales que trabajan con los menores no acompañados.

Gracias.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Yo a los grupos les trasladaré la información, viene la segunda persona más importante de la Comisión de la Unión Europea a comer conmigo el martes, veré la posibilidad de tener alguna serie de peticiones que la pueda trasladar a esta persona de parte de los grupo, ya lo prepararemos el lunes.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Gallardo manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Desde el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede se ve necesario y urgente que la Junta de Andalucía ponga más recursos en los centros de menores en general y en el centro del Cobre en particular.

Y en eso van a encontrar nuestro voto favorable. Por otra parte nos parece adecuado que CIUDADANOS nombre el art. 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, pero nosotros también estamos de acuerdo en instar que las administraciones públicas tengan como prioridad la tramitación de los pasaportes que tutela, con el fin de que pueda obtener el permiso de residencia para que se les reconozca a los derechos mencionados en el citado artículo, y que no viene en la exposición de motivos.

Hay que tener en cuenta que antes de ser extranjeros o extranjeras son menores y por ello deben contar con toda la protección que el ordenamiento jurídico otorga a las personas menores en Andalucía.

Como representantes públicos debemos reflexionar nuestro discurso a la hora de referirnos a estos niños y niñas que han decidido emprender solos y solas el tortuoso periplo migratorio hacia Europa. No se puede hablar de avalanchas de niños y niñas, ya que lo único que hace es poner a la ciudadanía en una situación de alerta y aumentar el racismo y la xenofobia, a este colectivo que ya por sí es extremadamente vulnerable.

Se recalca en la moción los enfrentamientos a los menores y las agresiones a los propios trabajadores de los centros, sin embargo no se hace referencia a las denuncias que han interpuesto los menores sobre el trato y las condiciones en los centros y durante la llegada a los Puertos Andaluces. Ejemplos, denuncias al defensor del pueblo y a fiscalía de menores sobre el trato y condiciones de los centros de menores, hacinamientos, agresiones de profesionales a menores, escasez de comida y ropa que lamentablemente ocurre debido a la nefasta situación en la que se encuentra el servicio de protección de menores desde hace muchos años. Por tanto, nosotros entendemos que en este punto el protocolo debería ser más amplio.

Y por más vueltas que le damos al punto dos de la moción que Ciudadanos presenta, no somos capaces de entender su correlación con los y las menores, no acompañados, tutelados por la Junta de Andalucía. Aunque no queremos ser mal pensado, donde se quiere brindar a una mala frontera, con el aumento de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, da a entender que la intención de Ciudadanos es otra. Lejos de proteger parece que quisiera instar al Gobierno a que devuelvan a los niños y niñas a sus países de orígenes, o a terceros países como manifestó días atrás la presidenta de la Junta de Andalucía, y eso nos parece inadmisibile.

Por tanto requerimos del proponente, si tiene a bien, la votación por puntos separados. Donde votaríamos en contra del punto dos, y abstención en el punto siete, el resto de punto lo votaríamos a favor.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Fernández Marín manifestando lo siguiente:

Antes de nada, Alcalde, preguntar por una cuestión de forma ya que sólo tengo una única intervención, si va a aceptar el voto por separado el Sr. Holgado, para fijar mi posición de voto en los distintos puntos.

Gracias Alcalde, Buenas a todos los presentes y a los que nos siguen por Onda Algeciras Televisión.

En materia de inmigración, en los últimos meses hemos sido testigo de la llegada masiva a nuestro país, que por la situación geográfica en la que nos encontramos pues somos una de las poblaciones que hemos vivido este asunto en mayor medida. Y como ha dicho la Sra. Abad, antes de nada agradecer a los dispositivos implicado en es día, a Salvamento Marítimo pasando por la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, Protección Civil, ONG, y trabajadores del Ayuntamiento como son trabajadores de ALGESA o de las distintas delegaciones que también estuvieron al pie del callón en esos días.

Pero también hay que ser justo con las cosas que se dijeron y con las medias verdades que algunos contaron para hacer un discurso alarmista. Para intentar sacar rédito político de una situación, que el anterior Gobierno de España del Partido Popular apoyado en Ciudadanos, sabía que iba a ocurrir, pero no tenían ni planteado ni planeado ningún plan de actuación al respecto.

Tanto el anterior Ministro del Interior, Sr. Zoido, como el Delegado del Gobierno en Andalucía, Sr. Antonio Sanz, avisaron a la Junta de Andalucía de que el número de personas llegadas a Andalucía iba a superar las treinta mil personas en el 2018, aún así ellos no plantearon ninguna solución al respecto.

Verán, en octubre del año pasado, el vicepresidente de la Junta, Manuel Jiménez Barrio, emitió un informe, con ésto doy respuesta al punto cinco de la propuesta de acuerdo de esta moción, sobre la llegada masiva de personas a Andalucía, tanto la Ministra de Empleo y Seguridad Social, como a la Vicepresidenta del Gobierno de España, en ese momento. Con este informe solo encontró como respuesta, el anuncio por parte de éstos, de que la cifra de persona alcanzaría las treinta mil personas. Sin anunciar ningún tipo de medida al respecto, y sin ni siquiera convocar la Conferencia Sectorial de Inmigración, que no se reunía desde el año 2015, huyendo así, de sus responsabilidades políticas.

También es buen saber que la actual situación de la inmigración en España y en Andalucía, encuentra algunas de sus causas, en la inacción por parte del anterior Gobierno del Partido Popular, como ya he dicho; y le voy a dar algunas cifras del recorte de fondos estatales para ayuda internacional a los países de origen de inmigrantes, que paso de tres mil millones de euros en épocas de Gobierno Socialista a solo quinientos millones con un Gobierno del Partido Popular, con el Sr. Rajoy a la cabeza. Siete años de nula política migratoria por parte del partido popular, un partido que tampoco cumplió con el acuerdo de la Unión Europea, hace dos años, sobre la acogida de refugiados.

En resumen, tenemos que decir que la política migratoria del Partido Popular en el Gobierno de España fue un auténtico fracaso, pero luego nos viene el Sr. Casado a alarmarnos diciendo que hay millones de africanos esperando para venir a España y dándole la mano uno por uno a todos los que estaban, aquí, en Algeciras.

Me gustaría también, enumerar las medidas, que tanto el Gobierno de España con el poco tiempo que lleva con el Gobierno Socialista al frente, como la Junta de Andalucía ha tomado recientemente, porque los socialistas pensamos que este problema es un problema de Estado, al igual que Andalucía es la Puerta de Europa, no podemos hacer diferenciaciones entre las comunidades autónomas a la hora de escoger a estos menores.

En el Ministerio de Trabajo se ha incluido el de Inmigraciones, se ha creado una secretaria de Estado, específica, con un refuerzo de recursos humanos de noventa y dos personas, se ha realizado dos reuniones 6 de agosto y 5 de septiembre de la Conferencia Sectorial de Inmigración que no se realizaban desde el año 2015, como he dicho anteriormente. Ante la falta de previsión del Gobierno anterior, se ha habilitado también cinco mil plazas de carácter humanitario y se ha firmado un convenio con Cruz Roja, para atender a personas migrantes que llegan a puertos y costas españolas.

En el presupuesto que va destinado, políticamente, 18.9 millones de euros van destinado a convenios con entidades sociales y 8.5 millones de euros a centros de atención, emergencia y derivación.

El pasado cinco de septiembre se celebó la Mesa de Coordinación Interterritorial sobre Menores no Acompañados, donde se anunció por parte del Ministerio, como ha dicho la compañera Abad, la dotación de un fondo con cuarenta millones de euros, para que las comunidades autónomas puedan atenderlo. Mesa en la que Andalucía puso la problemática existente en nuestra comunidad, apeló a la solidaridad de las distintas comunidades autónomas para la distribución equitativa de estos menores; con ésto, también doy respuesta al punto uno del acuerdo.

Desde la Junta de Andalucía se está trabajando y hay que destacar que en los últimos años se han ampliado las plazas para estos menores, 400 plazas en 2017, 300 y 450 más en 2018 y como también ha dicho una compañera, el pasado 12 de septiembre la Consejería de Igualdad y políticas sociales anunció el incremento de quinientas plazas más, por lo que se alcanzará 1.651 plazas para dar respuesta inmediata a los menores no acompañados. Llegando a una inversión de 48.4 millones de euros.

En los presupuestos Generales de la Junta de Andalucía se destinan la cantidad de 9.4 millones de euros a la coordinación de políticas migratorias, un incremento del 51% respecto al

2017, destinadas a garantizar la comida e integración de las personas que llegan a Andalucía buscando una oportunidad, y también se a incluido el impulso de un programa de colaboración con las asociaciones de mujeres inmigrantes. La Consejería de Justicia, coordinada también, con los colegios de abogados han puesto en marcha, mejores recursos para agilizar la atención en los protocolos de actuación en estos casos.

También desde la Consejería de Igualdad se destinan 2.2 millones de euros para la subvenciones relacionadas con la inmigración. Los Socialistas entendemos que la responsabilidad debe de ser compartida con el resto de los territorios españoles, así como con la Unión Europea. Defendemos una postura común, un pacto de Estado y así fue aprobada un proposición no de Ley en el Parlamento de Andalucía el pasado 14 de septiembre con el voto a favor de todos los partido políticos, a excepción del Partido Popular.

Por todo lo expuesto, a algunos de los puntos de la propuesta de acuerdo que hoy nos trae Ciudadanos, pues no los vamos a votar a favor, ya que pareciera que no se está haciendo absolutamente nada en esta materia. Y sólo votaríamos a favor si modificarse algunos de ellos:

En el punto uno solicitamos cambiar donde dice: a que específicamente colabore por continúe colaborando. Puesto que pensamos que se han dado importantes pasos en la relación Estado Comunidad Autónoma como los que anteriormente he comentado.

En el punto dos queremos añadir que los reconocimientos no sean sólo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, sino que sea extensible a salvamento marítimo, protección civil, ONG y demás. Aunque hay otro punto donde viene lo de la ONG, que ahora explicare como nos gustaría que quedara.

En el punto tres, no se lo vamos a votar a favor porque se pueden crear más medidas, se pueden mejorar las que ya existen, pero no vamos a consentir que se diga que se están vulnerando el derecho de los menores en Andalucía. Visite usted los centros y vea como trabajan, mire usted a los trabajadores y profesionales que día a día se entregan para ello en los distintos centros de esta comunidad.

En el punto cuatro, se lo votamos a favor, nuestras informaciones nos dicen que no es una reforma integral, sino que se va a proceder a derribar y construir un nuevo centro en el Cobre, sabemos la problemática que tuvimos en el 2011 con la empresa adjudicataria, es cierto que esto viene tarde pero hay que hacerlo, y creemos que una vez resuelto el problema de la reubicación temporal, tanto de menores como de los trabajadores, pues se procederá a ello. No tenemos problema en votar ese punto a favor.

El punto cinco, no lo vamos a apoyar, ya que he comentado lo de la incorporación de un informe que emitió el vicepresidente de la Junta y lo hemos argumentado, como Andalucía intenta estar a la cabeza de la atención de los MENAS, mientras otras comunidades se olvidan y no están dispuestos a ser solidarios con nuestra tierra.

El punto ocho, se lo vamos a votar a favor, pero no entiendo, porque usted habla de la ONG y luego habla, es como un punto trampa. Entonces, la pedimos que lo dividiera en esas dos partes, reconocer a las ONG y establecer métodos de colaboración con esas ONG, porque es verdad que nosotros reconocemos la colaboración de las ONG, pero como he comentado anteriormente pensamos que se está colaborando y trabajando con ONG, ¿Qué se puede mejorar? Por supuesto, pero se están haciendo cosas.

También, para finalizar, le pediríamos añadir un punto más, ya que como hemos fundamentado este problema es de Estado y de Europa, por lo que nos gustaría añadir la siguiente:

Instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha un pacto de Estado en materia de inmigración, con la participación de comunidades autónomas, ayuntamientos, ONG y fuerzas políticas. Para dar respuestas y aportar mayor soluciones al drama migratorio, que se incorpore la correcta atención a los MENAS que llegan a nuestro país, donde se adopten medidas Legislativas necesarias, a fin de garantizar el interes superior de los menores en el marco de un plan estratégico,

plurianual, que incluiría entre sus objetivos atender al adaptación de los menores extranjeros no acompañados.

Y también, instar al Gobierno de la Nación a la creación de un programa especial para el traslado de atención de menores extranjeros no acompañados, desde Andalucía hasta el resto de las comunidades autónomas, en base a la responsabilidad compartida entre territorio.

Espero que no tenga el Sr. Holgado inconveniente en votar a favor este punto, ya que lo votó en la PNL que he mencionado anteriormente...

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención y dice:

Sr. Fernández Marín ha pasado usted el tiempo, ha gastado el doble del tiempo que usted tenía. Vaya, por favor terminando.

El Sr. Fernández Marín dice:

Ya está Alcalde, sólo eran propuestas in voce.

El Sr. Alcalde contesta:

Si no fuera porque no estoy de ánimo, me hartaría de contestarle a muchas cosas de todo lo que ha dicho, pero no estoy de ánimo.

Sr. Holgado, antes de la intervención de la Sra. Conesa, ¿va a aceptar la propuesta del Sr. Fernández Marín?

El Sr. Holgado contesta lo siguiente:

A todo no, al último punto de adhesión sí, pero lo demás que me ha estado diciendo...

La Sra. Conesa hace uso de la palabra y dice lo siguiente:

Gracias Alcalde. No se preocupe que usted no está de ánimo pero yo tengo todo el del mundo.

El ha hablado de cifras y yo le voy a hablar de realidades, de la realidad que estamos viviendo desde hace ya mucho tiempo. Hace prácticamente unos minutos hemos estado hablando de ese compromiso que hemos todo acordado, el pacto por la infancia de los menores y también de obligación. Obligación de quien tiene las competencias que es la Junta de Andalucía, el 40% de estos menores que llegan a España, entran por las costas andaluzas y es un problema porque están en una situación de gran vulnerabilidad.

Yo voy a empezar por el final, porque usted ha dado datos y yo le digo que la voy a dar realidades. Yo tengo, aquí, un informe del 3 de agosto del Gobierno de la Nación en el que viene la evolución en la provincia de Cádiz de toda la inmigración que hemos sufrido, durante todo el año 2018 y lo que es una realidad que mientras los meses de enero 120, febrero 60, 33 en marzo, mayo 289, junio 454, llega el acuario el 16 de junio y en julio tenemos 1009 casos de MENAS, estoy hablando solamente de los menores no acompañados. Si sumamos lo que es el cambio desde enero que estábamos en menos de 200 en el mes de julio fueron casi 4000 inmigrantes, hombre y 3000 inmigrantes mujeres, estamos hablando de casi 8000 personas. Esto es un efecto llamada, digan las cosas como quieran.

Solo los ayuntamientos que hemos vivido y sufrido este repunte, y este verano de desbordamiento de inmigrantes, sabemos lo que es la impotencia de ver, proteger y ayudar al que llega desesperado y perdido, sin tener en algunos casos sin medios necesarios, en algunos no los recursos suficientes, pero en algunos casos no hemos tenido ni para dar agua, verdad Alcalde, eso lo sabe usted perfectamente.

Tal ha sido el alcance de la situación que hemos vivido muchos ayuntamientos, sea Motril, sea Algeciras y muchos otros de la costa, que hemos visto, la verdad, una ausencia absoluta por

parte de la administraciones. Han sido unos temas que no se han tratado a nivel nacional e internacional. Ha habido numerosos, todos los partidos políticos han presentado proposiciones no de Ley, se han enmendado, se han hecho propuesta, cuando todo el mundo está de acuerdo y mucho de los partidos, estamos en las antípodas, es porque algo a fallado. Y ha fallado por parte de la administración que tiene la competencia.

Ha habido, incluso, Diputaciones la de Córdoba o Málaga que han llegado a acuerdos con las enmiendas, yo misma ayer tuve la oportunidad de hablar con el proponente de la moción para decirle que es un problema que afecta a todos, que como bien ha dicho el Partido Socialista llega incluso a salir de las fronteras españolas, y le tendí la mano a que fuera propenso a poder redactar un documento firme y unánime de esta corporación.

Algeciras tiene un gran problema, no solo en el tema de los MENAS, si no también en el tema de la inmigración en general. Y bueno hasta ahora, no he tenido ninguna respuesta.

El partido socialista se ha tirado todo el verano echando balones fuera, en algunos casos dejando abandonados los Ayuntamiento y en otros improvisando, porque les ha cogido con el pié cambiado y no sabían como solucionar ellos el tema.

Pero ésto, no me lo estoy inventando yo, lo hemos vivido en primera persona y lo digo con conocimiento de causa, el primer día que yo volví a mis funciones después de mi baja, lo primero que hice fue tener una reunión en subdelegación del Gobierno de Cádiz 3 de agosto, en el que estábamos todos los Alcaldes, todos los ayuntamiento afectados por este tema, de la provincia de Cádiz.

En esta comisión el partido socialista no se ponía de acuerdo ni en los datos que tenía, por un lado el Gobierno de la Nación nos daba unos datos con unos cifra de MENAS, mientras que el Delegado Provincial que venía por la Junta daba unas cifras que no correspondían; ni ellos mismos se ponían de acuerdo.

Una reunión en la que las palabras textuales fueron: este verano se sale del paso, mientras estamos trabajando en los distintos protocolos y de hay en adelante ya se verá, ojalá, siga el levante. Vergonzoso, y no me lo invento yo, están todos los Alcaldes de la provincia de las zonas costeras que pueden corroborar mis propias palabras.

La Junta de Andalucía ha sido la gran ausente con su aptitud omisiva y los ayuntamiento juntos a las ONG que trabajan en la ciudades, hemos sido los que les hemos sacado las castañas del fuego.

Se que children ha abierto, aquí, un nuevo protocolo para poder tratar las atenciones en el caso de los menores, porque son el caso más vulnerables y muchas ONG que tenemos que agradecerle, han estado codo a codo, para poder solucionar esta situación de total y absoluto abandono.

El partido popular lo tiene claro y venimos diciéndolo meses, queremos una inmigración más humanitaria con mucha humanidad, con toda la del mundo, pero también una inmigración con planes de acciones contundentes, no con campamentos improvisados, no niños escapándose de las zonas, durmiendo en las calles, abandonados sin tener siquiera donde ir. Lo que necesitamos son políticas que nos faciliten el negocio de las mafias, y en eso creo, que estamos todos de acuerdo.

Este grupo a propuesto sobre la mesa al proponente, como digo, esa posibilidad de un documento conjunto y en la línea de lo que ya hemos hablado telefónicamente vamos a apoyar el 100 x 100 de esta moción, porque entendemos que hay mucho trabajo por delante, que no podemos mirar para otros lado y sí le digo al representante del partido socialista que si quieren un pacto a nivel nacional, e incluso trabajar a nivel europeo, tienen ahora aquí una posibilidad bastante importante, de que todos seamos consecuentes y aunamos esfuerzos para quien tenga las competencias puedan facilitarnos esa labor y aprueben, también, el pacto que se ha propuesto desde nuestro presidente a nivel andaluz, Juanma Moreno.

Nada más, por ahora.

El Grupo proponente vuelve hacer uso de la palabra, el Sr. Holgado dice lo que sigue:

Voy a intentar contestar a todas las propuestas, en primer lugar, agradecer la labor de los trabajadores municipales en situaciones tan extremas, la cesión de los centros deportivos, pabellones, la verdad que alivió un poco la situación y la ayuda de los trabadores municipales fue un complemento indispensable.

La declaración conjunta, le digo que sí, que es el momento de trabajar en una comisión, estamos abierto a trabajarla entre todos los grupos. Que sea una declaración a nivel de inmigración ya que somos unas de las zonas más afectadas por la cercanía al continente africano.

Sobre el punto dos que comenta PODEMOS, nosotros lo vemos muy claro, es apoyar la labor y agradecer públicamente la labor de las fuerzas y seguridad del Estado y para evitar nuevas agresiones, como las sufridas en la frontera de Ceuta, pues que se dote de más personal; no tiene más interpretación, ni tiene segundas intenciones.

Sobre la vulneración de los derecho, en el punto tres, que habla el portavoz del PSOE, nosotros consideramos que se han vulnerado los derechos debido a la saturación y falta de medios, podemos sacar una nota de prensa, donde se trata un tetri para dormir en los centros de menores de la zona de Algeciras como de la Línea, entonces entendemos la vulneración, porque están en una condiciones bastantes malas, esa es la orientación de ese punto.

Adherir el punto que a propuesto el portavoz del PSOE, no tenemos problema, y lo que sí reincidimos en redactar un informe, porque en una reunión con el Comisario Jefe de Algeciras, nos comentaba que había, debido a la gran afluencia de inmigrantes, había una falta de coordinación y que deberíamos poner medios para que no volviera a ocurrir y mayor coordinación entre todas la administraciones.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, a propuesta de los Sres. Portavoces de los Grupo Políticos, por el Sr. Portavoz del Grupo proponente es admitida la votación, individual, por todos y cada uno de los puntos que conforman la moción, quedando el resultado, según el siguiente detalle:

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Sra. Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** instar al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía, en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los Centros de Menores de Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), 2 votos en contra (Señores: Gallardo y Rodríguez Salcedo) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** reconocer públicamente, la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condenar las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo instar al Gobierno de la Nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** instar a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** instar a la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, inicie la reforma integral del Centro de Menores Nuestra Señora del Cobre, para acondicionarlo a las necesidades actuales, tanto de los usuarios como de los trabajadores del Centro.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** instar a la Junta de Andalucía a que inicie de manera urgente los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los Centros de Menores de Andalucía para dotar de los profesionales estos centros y adecuar otros evitando así la saturación, incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor, (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 7 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** instar a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan Específico de transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezcan apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

La Corporación Municipal Plenaria por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 9 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** instar a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesión de los Centros de Menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrenamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez

Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** reconocer públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e instar a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los Grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** aprobar la propuesta “in voce” realizada por el Grupo Municipal Socialista y admitida por el grupo proponente sobre instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha un pacto de Estado en materia de inmigración con la participación de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, ONG y las fuerzas políticas. Para dar fuerza y aportar mayores soluciones al problema migratorio, que incorpore la adecuada atención a los MENAS que lleguen a nuestro país, donde se adopten medidas legislativas que sean necesarias a fin de garantizar el interés superior de los menores en el marco de un Plan Estratégico Plurianual, que incluiría entre sus objetivos atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados y también instar al Gobierno de la Nación a la creación de un programa especial para el traslado de atención de menores extranjeros no acompañados, desde Andalucía hasta el resto de las comunidades autónomas en base a la responsabilidad compartida entre territorios.

9.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS PLANES DE EMPLEO EN ALGECIRAS.

El Sr. Silva hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Sólo para defender la urgencia, creemos que defendemos todos la creación de estos planes de empleos y la posibilidad que abren, para poder contratar a 230 personas en el caso de Algeciras, pero entendemos también necesario la adopción de una serie de medidas tendentes a mejorar la empleabilidad de estos planes de empleo, de cara a que respondan bien al perfil de la demanda de empleo que existe en Algeciras.

Luego detallaré el acuerdo que planteamos, de acuerdo también con la necesidad u obligación que tenemos como administración pública del mejor aprovechamiento de los recursos públicos puesto a nuestra disposición; y en ese sentido, entendemos una serie de prioridades que no son las que nos han planteado, por ejemplo en la Comisión de Fomento, creemos que Algeciras necesita también responder antes a ciertos servicios, a otros de un prestación básica de primera necesidad como el mantenimiento de la mejor limpieza, las playas y otros, jardines entre ello.

En cualquier caso, planteamos en la definición de las categorías que se van a plantear o que se plantean antes de ese cuatro de octubre en la ejecución de planes de empleo, se piense también en

el perfil de la demanda que pueda cubrirse, en el mayor de los casos, por demandantes de la ciudad de Algeciras.

Resumo mucho la propuesta que hacemos y espero los pronunciamientos del resto de grupos para resolver la cuestión.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía viene facilitando cada año al Ayuntamiento de Algeciras fondos para la ejecución de planes de empleo en la ciudad con el objetivo de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades para acceder al empleo o con más barreras para la inserción.

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, mediante resolución del pasado 3 de Septiembre del presente año, convoca las subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía.

Algeciras dispondrá en esta ocasión de una ayuda de 1968419,81 euros, financiada por la Junta de Andalucía y el Fondo de desempleados de tres franjas de edad, menores y mayores de 30 años, y mayores de 45. En una tercera línea de subvenciones, cuya resolución se publicará más adelante, se destinará una ayuda específica para desempleados mayores de 55 años

Estos planes, que han venido facilitando empleo temporal y mejora de la experiencia laboral desde 2014 a cientos de algecireños en momentos muy difíciles de la crisis económica, han de lograr su nivel máximo de empleabilidad en todas las franjas de edad, al tiempo que responden a la demanda de empleo que existe en la ciudad.

El Informe más reciente del Observatorio Argos de la Junta de Andalucía, que data del pasado mes de agosto, ofrece los siguientes datos significativos y preocupantes:

- *El 50,43 por ciento de los desempleados registrados en la ciudad demandan empleo desde hace más de doce meses;*
- *las ocupaciones elementales son las más demandadas por las personas registradas en las bolsas de desempleo (33%), y entre ellas son mayoría el personal de limpieza, junto a las de trabajadores de servicios (29%) y administrativos (12%).*
- *por género, la mujer supera al hombre muy claramente, especialmente en las franjas de edad de 25 a 44 años.*

En la relación de peticiones de contratos que se ha facilitado a los grupos políticos municipales, elaborada por el actual Gobierno Local, para la nueva línea de ayudas para el empleo, se distribuye una serie de personal por diferentes delegaciones.

A expensas de que se detallen los proyectos a los que se destinará el personal que vaya a contratarse, se observa ya que la petición que plantea el actual gobierno municipal no ha tenido en cuenta cuál es el perfil de la demanda de empleo en Algeciras y otras variables que permitirían, en caso de ser tenidas en cuenta, una mayor empleabilidad y la atención a la demanda real de empleo que existe en la ciudad.

ACUERDO

Primero.- Que al menos el 50 por ciento de la demanda de contratos que puedan acogerse a las subvenciones amparadas por la resolución de fecha 3 de Septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de las Iniciativas de Cooperación Local en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía, se orienten a ocupaciones y titulaciones de los grupos de cotización 6, 7, 8, 9 y 10 del Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.- Que se prioricen en la demanda de las mismas contrataciones la prestación eficiente de los servicios de limpieza, jardinería, playas, vías y obras bajo la denominación de plan de choque que permita la movilidad interdepartamental, evitando así la excesiva fragmentación de los mismos.

Tercero.- Que se prioricen los proyectos para demandar ocupaciones y titulaciones que puedan ser perfectamente cubiertas por demandantes inscritos en Algeciras.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo que sigue:

Muchas Gracias.

Bueno yo voy a ir, debido al tiempo que tengo, muy al grano. Y yo le voy hacer una pregunta a usted, ¿usted cree que se mejora la empleabilidad en Andalucía con los Planes de Empleo? Yo creo que no, tenemos pan para hoy y hambre para mañana, le voy a explicar el porqué.

Según consta en la Orden 20 de Julio de 2018 de la Junta de Andalucía, solo el 30% de los andaluces que se han acogido a alguna de las ediciones anteriores, al programa de empleo joven y el programa de empleo 30+, han mejorado o han aumentado las posibilidades de inserción laboral tan sólo un 30% en toda Andalucía. No en Algeciras, en toda Andalucía.

La Junta de Andalucía sacó un Decreto 2/2015 de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, entre esas medidas urgente estaba la estabilidad en el empleo y el retorno del talento a la comunidad autónoma.

Y yo me pregunto, ¿qué estabilidad hay en empleo en Andalucía? cuando llevamos cuarenta años de gobiernos socialistas, recibiendo subvenciones de los fondos sociales europeos que no ha creado estabilidad ni empleo de calidad. Y lo que es más penoso, Europa nos sitúa entre una de las regiones más pobres de la Unión, como cuando empezamos en el año 1986, o sea después de 32 años recibiendo subvenciones.

En definitiva, no se ha creado ni se crea empleo de calidad en Andalucía. Teniendo impuesto de sucesiones y donaciones más altos de España, con estas expectativas será difícil el retorno del talento a la comunidad autónoma y solo a bases de subvenciones no se crea empleo de calidad.

Muchas Gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcántara y dice lo que sigue:

Muchas Gracias.

Por nuestra parte, en principio, entendemos lo que el Grupo Socialista quiere proponer. Estamos en el espíritu, es decir en apoyar más las categorías inferiores, me refiero a gente que tiene menor formación y por tanto tiene menor posibilidad de encontrar unos empleos más estables.

Pero queremos hacerle desde nuestro grupo un propuesta de modificación en el punto segundo, con el que hay un par de cosa que no estamos de acuerdo. Y es que ellos quieren que se priorice en la selección de las personas para distintos servicios que presta este Ayuntamiento, como son la limpieza, jardinerías, playas y vías y obras. Entendemos que estos servicios necesitan un refuerzo, pero no creemos que sea competencia de este Ayuntamiento apoyar los servicios de jardinería y playas, porque son dos servicios que, ahora mismo, están concesionados con una empresas privadas y estaríamos pagándole el doble. Es decir, le pagamos lo que le pagamos y cuando le pagamos, que esa es otra cuestión, la prestación que ellos debe de hacer. Ellos cobran por

un servicio y deben de prestarnos al 100x100, y si no lo hacen, estos servicios municipales deberán ser revisados y si no lo hacen deberán dejar la concesión administrativa que poseen, pero no vamos encima añadirle trabajadores que vamos a pagar con los impuestos de todos los españoles y europeo, para que ellos encima obtengan mayor beneficio del que obtienen. No nos parece de recibo que los planes de empleo se destinen a jardinería y playa.

Así que por lo dicho, le pedimos que retiren esos dos apartados. Del servicio de limpieza, evidentemente, sí, porque es un servicio público en Algeciras 100x100 y en Vía y Obras también se presta de manera directa por parte del ente municipal, a excepción de algunas cosas mayores que se subcontratan. Pero creemos que no es una cuestión, la jardinería y las playas, para reforzar con los planes de empleo.

Ya otra cuestión es la filosofía de los planes de empleo que se mantienen por parte de la Junta de Andalucía, este dinero que se reparte. Que sí, que se saca de una pequeña coyuntura a muchas familias, una pequeña ayuda. Pero que no genera una economía real y duradera a largo tiempo, a lo mejor habría que plantearse apoyar más las iniciativas de economía social, las cooperativas, las sociedades cooperativas andaluza, cooperativas limitadas laborales, en muchos empleos que muchos empleos que ahora no están explotados, que permitan explotar a estas personas espacios económicos que duren, más allá de los seis o siete meses que duran estos planes de empleo.

El resto de los puntos estamos de acuerdo, en el tercero donde dice que se cubra con demandante, que sean inscritos en Algeciras, porque no podemos pedir que fueran demandantes de Algeciras, porque iría en contra de la Ley. Pero estamos de acuerdo con el espíritu de la moción y la vamos a apoyar si se retiran las dos cuestiones que hemos planteado del punto segundo.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado y manifiesta lo que sigue:

Si bueno, en primer lugar, tratar un tema que ya surgió en la comisión de fomento económico y empleo, en el reparto proporcionar de las cantidades por municipio, la verdad que nos llama la atención que Chiclana reciba tres millones y medio, Jerez siete millones seiscientos ochenta mil y Algeciras un millón novecientos. Nos gustaría saber detalladamente el porqué, incluso vamos más allá, nos gustaría incluir un nuevo punto y exigírselo a la Junta; pero bueno, esto para introducir un poco.

Analizando los puntos de acuerdo, habla usted de un 50% de los grupos 6,7,8,9 y 10. Yo me he dedicado a contarlo y espero no haber me equivocado, me sale un 47 y, más o menos, sería realizable. No nos parece una locura, por lo que vamos a apoyarlo.

Con el segundo, estamos de acuerdo con la propuesta que hace Izquierda Unida, no podemos reforzar servicio que se han privatizados, que ejerce una concesión, empresa privada.

Y el cuarto punto, el reparto actual de los proyectos, lo vemos más o menos equilibrados. Sí se podría llegar a lo que demanda en el segundo punto sin la cantidad fuera un poco superior. Vemos que ese punto no se cumple porque llega a una cantidad inferior a la que debemos merecer.

Y el tercer punto estamos de acuerdo, o sea que vamos apoyar los tres puntos, la moción, pero no nos ha gustado puntualizar esta diferencia de la carencia de inversión por parte de la Junta para Algeciras. En otros municipios se invierte más, para ayudar a la contratación y en Algeciras, desgraciadamente, no.

Gracias.

A continuación interviene el Sr. Gallardo y dice:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Para el PSOE los planes de empleo solo es una política comunicativa, al igual que lo ha sido la renta mínima de inserción, que después de anunciarla a bombo y platillo, un año después sigue bloqueada.

Nos encontramos unos planes de empleo, este año, con menor cuantía que otros años en Algeciras y curiosamente siendo de mayor cuantía en Ayuntamiento gobernados por el partido socialista, a vista de las elecciones municipales y a un paso de las andaluzas adelantadas.

Para nosotros el desempleo es un problema endémico que ninguna de las administraciones se está tomando en serio, ni el PSOE en la Junta, ni el Partido Popular en su momento en el gobierno estatal ni el PSOE, ahora mismo, tampoco.

No podemos seguir naturalizando la naturalidad y por tanto, no podemos seguir ofreciendo puestos temporales y precarios para suplir las plazas que se pierden en el Ayuntamiento, por dos motivos:

Las tareas de las corporaciones locales tienen que salir con una plantilla superior, y por tanto, hay que derogar la tasa de reposición. Y segundo, es necesario formar y proveer de empleo estable a los desempleados. Nosotros entendemos que es necesario que las medidas que se tomen en contra del desempleo tienen que ser de continuidad y que provoquen continuidad.

Siendo que de momento, nos tenemos que conformar con estos planes de empleo, como decíamos recortado de otros años, vemos bien los condicionantes que proponen el partido socialista para la distribución de demandas de contratos.

En esto si nos gustaría apoyar, también, la enmienda que hace el Izquierda Unida, sobre los servicios de Playas y Jardines, que entendemos que deberían ir a parte. También entendemos, que el partido popular debe actuar con más transparencia y participación, teniendo en cuenta la opinión del resto de grupos políticos municipales en dicha distribución, algo que no ha pasado ningún año.

Por tanto, instamos al PSOE en la Junta y en el Estado, a tomarse en serio el problema del desempleo porque las cifras siguen siendo altísimas, y el poco porcentaje que baje será por trabajos temporales, precarios o ciudadanos que se marchan fuera del estado español.

En nombre del Equipo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. De Salas y dice lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde. Buenos Días a todos.

Como es natural no me canso de congratularme, cada vez que uno de los grupos de la oposición se preocupa por el empleo de la ciudad, en este caso es el grupo socialista de este Excmo. Ayuntamiento, el que se preocupa por la mejora de la empleabilidad, de los planes de empleo que es la Junta de su partido, la que nos lo envía.

Poner en su conocimiento, por si aún no lo sabe, es que la selección de los desempleados para cubrir las plazas de los distintos proyectos se han remitido a la Delegación Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de proyectos de todas las delegaciones. Y es la propia delegación, a través de la oficina local del SAES la que nos envía a los presdesempleados por cada propuesta de puesto de trabajo que hacemos.

Decirle también que gracia a los nuevos criterios, que por supuesto este año ha tenido a bien la Junta de Andalucía, llevar a cabo nos conceden y se congratian con los desempleados de Algeciras, para concedernos un millón novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve con ochenta y un céntimos, para una piruleta.

Pero a lo que no hacen mención y es que se ve, bueno no me hacen referencia, esta subvención se ve aminorada a la que nos concedieron hace un año largo en diciembre del 2016 de 763.580,19 euros. Ya le he dicho que son la diferencia que tenemos con la anterior subvención lo que significará que alrededor de cien familias algecireñas, no se verán favorecidas por estos planes de empleos de los que usted se preocupa por la empleabilidad, con unos porcentajes que no vienen al caso, se los voy a decir ahora.

Usted nos pide un 50 y nosotros llegamos a un 49,10, es más le digo que para el grupo seis de cotización de 18 a 19 años hay dos empleados, de 30 a 44 dos empleados, de 45 o más 11 empleados; esto hace un total de 15 empleados de todos los proyectos.

Para el grupo 7 de cotización de 18 a 29 hay 11, 6 trabajadores menos de 44 años y 4 más de 45 años, lo que hace un total de 21.

Así le llevo que son 13, 8, 2, 7 en total 22 diez mayores de 45 total 10. 33, 8 total 41 eso hace un total de 109 desempleados en los cinco grupos del 6 al 10, lo cual lleva a un total 49,10 de los 220 desempleados reales que se van a poder contratar. Porque hay unos picos de quinientos euros en los mayores de 45 años, hay un pico de veintiséis euros de los de 30 a 44 y hay un pico de quinientos treinta y nueve euros en los menores de 29 años que es imposible meterlo en ningún cuadro, porque no nos da para ningún empleo.

Más o menos ya le he dicho lo que quería decirle sobre el punto primero de los grupos de cotización y también le he dicho que los proyectos se mandan a la dirección general de la consejería de empleo, empresa y comercio, y llevan asignado distintos grupos de trabajadores a cada delegación específicas. Los grupos van para cada proyecto de cada delegación y no se pueden pasar de una delegación a otra, ni de un proyecto a otro, puesto que hay un responsable de cada delegación que semanalmente tiene que, firmar y sellar, las tarjetas y libretas personales de trabajos realizados durante la semana.

Por lo cual es imposible hacer el trasvase interdepartamental como dicen y actuar como un plan de choque.

Por los informes que tenemos, aquí en Algeciras se priorizan los desempleados de nuestra ciudad, pasando a continuación a la comarca y a continuación a la provincia, pasando a continuación a la Junta de Andalucía, a toda la comunidad autónoma. Lo que conlleva que si para un empleo que se solicita, no existe en Algeciras, irá pasando por hablar así, la bola a los diferentes estamentos.

Lo que si es cierto es que, como le he dicho antes, es que siendo su partido el PSOE y Dña. Susana, quien gobiernan en la Junta no le hayan pedido explicaciones de porque nos han castigado con casi 800.000 euros menos en estos planes de empleo, y le repito, serán casi 100 familias la que se verán si poder disfrutar de estos planes de empleo, ya en unas fechas inmediatas que para nosotros, que al fin y al cabo que tenemos un sueldo, no nos significa nada, pero para ellos significaría el poder adentrarse en las fiestas venideras con algo que llevar en sus sueldos.

Lo que no veo y tratan muy diferentemente, como no han tocado que en Chiclana den 3.589.168,69 euros o bien a Jerez 7.682.627,04 euros y en la delegación hemos intentado de aclarar esta información y nos remiten a unos criterios de que si el padrón de primero de enero de 2017, que si los desempleados, pero es que haciendo números no salen que Chiclana tiene una población de 82.647 habitante y están en un 11,4%, Jerez tiene 212.915 habitantes y están en un 12,51% de desempleados, y nosotros con 120.000 habitantes estamos en un 10,74%, ¿Cómo es posible que nos peguen la rebaja de 800.000 euros, cuándo a Chiclana y a Jerez lo han subido a 3.589.000 y a 7.682.000?

Tal vez esto quiera dar a entender a los ciudadanos, que dependerá del inquilino que tiene la Casa Consistorial, ya que Chiclana es socialista y Jerez, también tiene una alcaldesa socialista. No quiero pensar eso, pero no se que dirán los ciudadanos. Yo solamente le voy hacer un proposición in voce, por si la acepta, y es:

Instar a la Junta a que se cambien los criterios para la concesión de subvenciones por concurrencia no competitiva, que en la actualidad lleva a cabo, la consejería de empleo, empresa y comercio, para los planes de empleo.

Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Pido por favor al grupo proponente que diga si se va admitir que se pueda votar la propuesta in voce del partido popular para que se cambien los criterios de llegada de ayuda económicas a las ciudades para que Algeciras mejore.

Vuelve a hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Silva manifiesta lo siguiente:

He defendido la urgencia de la moción con poco tiempo, le pido que me amplíe la última intervención para responder a todos los grupos políticos.

Por nuestra parte no habría problema en segmentar el voto de la moción, para así acomodar el voto que han manifestado los diferentes grupos, porque lo que buscamos es mejorar la empleabilidad de estos planes de empleo en Algeciras. No sé en que se sorprende el Sr. De Salas, de que un grupo tenga la aspiración a mejorar la empleabilidad de estos planes de empleo, porque se trata de mejorar de la mejor forma posible los fondos públicos que ponen a nuestra disposición.

Y por qué digo eso, porque la Junta de Andalucía y el fondo social Europeo financian los planes, pero quien decide que contratos se piden es el Ayuntamiento. El Ayuntamiento dice que contrato se van a pedir y a que servicios, y esto es lo que estamos nosotros proponiendo, para mejorar la empleabilidad acomodemos mejor la oferta al perfil del demandante de empleo, que no lo vemos reflejado en la decisión que ustedes han trasladado al Servicio Andaluz de Empleo, tenía de plazo hasta el cuatro de octubre.

Pero bueno ustedes dicen que ya lo han trasladado con lo cual este acuerdo, si se llega, será para que ustedes lo tengan en cuenta en futuras decisiones, pero nosotros ya lo manifestamos.

Las condiciones de los fondos están explicadas, ustedes la conocen, están explicadas en el desarrollo reglamentario en la resolución. Se prima, para la desgracia de esas poblaciones, se prima a ciudades donde ha subido el nivel de desempleo, donde hay una evolución determinada de los demos de los últimos años, y además, hay una evolución en las altas y en las bajas de la seguridad social; fundamentalmente eso es lo que prima, no prima el partidismo.

- El Sr. De Salas, interrumpe al Sr. Silva y dice: nos castigan por crear empleo.

El Sr. Silva continúa su exposición y dice:

Usted, por favor me respeta, con el permiso del Sr. Alcalde, porque yo no lo he interrumpido anteriormente.

Lo que le estoy diciendo, hacer demagogia de que a Algeciras ya le dan menos porque hay personas..., mire usted, los fondos son finitos y limitados, evidentemente, y se tienen que repartir. Pero se ha decidido en esta convocatoria, concentra ingresos en aquellas ciudades donde el nivel de desempleo, el nivel del demo y además evolución de las altas de la seguridad social más se ven necesario incrementar los fondos de este tipo.

En cualquier caso, los planes de empleo tiene una duración determinada, temporabilidad de seis meses de contratación, afortunadamente porque se mejoran otras convocatorias, dándoles la oportunidad de tener un empleo durante seis meses.

En el apartado segundo, y contesto con esto a Algeciras Si Se Puede y también a Izquierda Unida y Ciudadano, le voy a explicar, tiene un doble fundamento, por un lado mejorar la prestación de servicios públicos, porque esto comienza ahora, las contrataciones pueden llegar en enero o febrero, y para en es plazo, tendremos que acomodar las playas, tendremos que hacer obras, mejorar los jardines y mejorar la limpieza.

No compartimos el hecho de que haya una concesión privada, nos impida llevar a personas que puedan hacer su y responder a su experiencia, puedan tener la oportunidad de prestar sus trabajos en esos servicios, le hará bien a esas personas tener esa oportunidad y si además le añadimos las posibilidades de incrementar, no de cubrir el servicio, si no de incrementar las prestaciones del servicio creo que ganaran todos. Porque puesto a elegir, y esto creo que ya lo he explicado, aunque lo vuelva a explicar, cuando decimos al menos el 50%, no nos deberíamos dar por satisfecho. Yo también he hecho las cuentas de todas las categorías y cuanto suman, la propuesta que ustedes hacen, no llega al 49 llega al 47, pero se queda cerca, lo admito y he puesto al menos el 50 porque parece razonable es logaritmo.

Pero también le digo, que en el informe del mes de agosto usted suma a los demandantes de empleo en administración, entre trabajadores de servicios y ocupaciones fundamentales, y ocupa el 70% de la demanda y nosotros estamos proponiendo que al menos se cubra el 50%.

Decía que el punto segundo tiene un segundo fundamento y es el siguiente: que además permita la movilidad interdepartamental, Algeciras, el planteamiento que nosotros observamos, hace compartimentos estancos, y nosotros lo que planteamos es que si se piden peones puedan ser reutilizable en diferentes servicios, no solamente, que no se cierre el arco como otras veces se ha cerrado para limpiar la Avda. Fuerzas Armadas, sino que se pueda decir que se piden trabajadores para que se limpien las calle; para decirle a usted algo que entienda todo el mundo. En eso, también, proponemos la oportunidad que sea interdepartamental, eso mejora la empleabilidad, sí. Mejora la empleabilidad el hecho de que se responda al perfil de la demanda que existe en Algeciras, por eso defendemos esta moción.

En cuanto a la propuesta in voce que usted hace no tenemos mayor inconveniente en que usted plantee esa posibilidad, a nosotros nos parece que esa norma es justa en el contexto general de los planes de empleo, pero si usted plantea una reforma determinada que explicita, no nos parece tampoco descabellada, podríamos asumirla sin ningún problema, esa propuesta in voce añadida a la moción.

Así que resumo, no hay ningún problema en votarlos los puntos cada uno por separado y así facilitamos el voto de todos los grupos y admitimos la votación de la propuesta in voce.

El Sr. De Salas vuelve a intervenir y dice:

Solamente decirle que la segunda parte de su moción que nos dice, eso no depende de nosotros, eso está implícito dentro de los planes que no se puede cambiar, son proyectos ya aunque sean peones no podemos intercambiarlos.

El Sr. Silva dice:

Se lo vuelvo a explicar, que en la denominación no cierre usted el acto, que en vez de decir limpieza de una calle determinada, diga usted limpieza de calles.

El Sr. De Salas contesta:

Deben de ser proyectos determinados, siempre que sean de limpiezas, serán de limpieza y podrán estar en cualquier parte de Algeciras. Ahora, de jardines no se pueden meter en limpieza.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, a propuesta de los Sres. Portavoces de los Grupo Políticos, por el Sr. Portavoz del Grupo proponente es admitida la votación, individual, por todos y cada uno de los puntos que conforman la moción, quedando el resultado, según el siguiente detalle:

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda que al menos el 50 por ciento de la demanda de contratos que puedan acogerse a las subvenciones amparadas por la resolución de fecha 3 de Septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de las Iniciativas de Cooperación Local en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía, se orienten a ocupaciones y titulaciones de los grupos de cotización 6, 7, 8, 9 y 10 del Régimen General de la Seguridad Social.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 7 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda que se prioricen en la demanda de las mismas contrataciones la prestación eficiente de los servicios de limpieza, jardinería, playas, vías y obras bajo la denominación del plan de choque que permita la movilidad interdepartamental, evitando así la excesiva fragmentación de los mismos.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda que se prioricen los proyectos para demandar ocupaciones y titulaciones que puedan ser perfectamente cubiertas por demandantes inscritos en Algeciras.

- Antes de votar la propuesta in voce formulada por el Grupo Popular de crean dudas sobre cual es la propuesta que se va a votar.

El Sr. Alcalde dice:

Mire, es muy fácil el Sr. De Salas ha dicho que Chiclana teniendo 20.000 habitantes menos que nosotros y menos número de parado tiene un millón de euros más, le ha dicho que Jerez que tiene doble de habitantes que nosotros, pero más o menos el mismo número de parado tiene siete millones de euros frente a dos millones que tiene Algeciras. Entonces, lo que le ha dicho el concejal es que se cambien los varemos de tal manera que Algeciras no salgan sus parados en perjuicios de varemos, que al final hay menos dinero, y que queremos recibir en Algeciras el mismo dinero que reciben los parado de otras poblaciones de Andalucía, ¿de acuerdo?

El Sr. Silva dice:

Yo ha eso le respondo, ya hemos aprobado en este pleno un acuerdo que puede ser presuntamente nulo de pleno derecho. Y no nos vamos a apuntar a una incongruencia, porque existe la concurrencia competitiva y hay que respetarla, entonces nosotros nos vamos a abstener en este punto pero lo respetamos y admitimos.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la propuesta “in voce” realizada por el Grupo Municipal Popular y admitida por el grupo proponente, sobre instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos planes de empleo se cambien los criterios de baremación, para que Algeciras tenga una ayuda acorde al número de ciudadanos y de parados que tiene.

9.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A PARTIDA PRESUPUESTARIA ORDINARIA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS.

La Sra. Díaz hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Para justificar o defender la urgencia. El estado lamentable en el que se encuentran el estado de los colegios de nuestra ciudad no lleva a traer esta moción al pleno...

- El Sr. Alcalde ordena a un miembro del público a retirar una pancarta que ha extendido en el Salón de Plenos.

La Sra. Díaz continúa con su intervención diciendo:

Y bueno, esto es una pequeña muestra de lo que nos encontramos en los colegios de Algeciras. (Enseña fotos a los Sres. Concejales).

91.434 euros invertidos este verano, ¿en serio? Es que cualquiera de las respuestas que de la Sra. Ruiz en este Pleno es lamentable, si dice que no ha mentado y si dice que si no sabe usted invertir el dinero público, bien. Lo está haciendo usted, Sra. Ruiz muy mal.

Le van a sacar mis compañeros fotos de la situación de los colegios de Algeciras en este momento. Esta es la situación que hay en Algeciras en este momento, si solamente invierte este verano 91.434 euros lo esta haciendo usted tan mal que debería irse usted a su casa.

¿Dónde invierte usted el dinero, Señora? ¿Cuánto dinero invierte? ¿Cómo invierte usted el dinero?

El 3 de septiembre sacó usted una nota de prensa en la que decía que ya habían comenzado las obras, por ejemplo en el colegio Santa Teresa, mintió descabelladamente. Las obras han comenzado este verano de la reestructuración de la valla. Su incompetencia está demostrada, lo saben los padres, lo saben los alumnos, lo saben los profesores y lo saben los directores de los colegios. Es una absoluta diligencia política lo que usted está haciendo en educación, con la connivencia del Sr. Alcalde. Es un desastre la gestión que hace usted en educación, siete años gobernando, siete años de abandono de los colegios de Algeciras.

Los robos de los colegios se han ido sucediendo, lo anunciamos ya en el Colegio Adalides, ha vuelto a ocurrir en el Colegio del Cobre, no completa usted las plantillas de conserjes, no pinta usted un colegio de Algeciras en siete años que lleva gobernando. Tenemos foto de profesores pintando las aulas, padres pintando los muros perimetrales de los campitos de fútbol, muros que se caen de los colegios a cachos...

Considere usted, y tenga la decencia política de considerar los acuerdos que traemos a este Pleno, porque es lamentable la gestión que usted está haciendo, debería usted recoger e irse a su casa, por eso nosotros vamos a instar al Gobierno Local ha hacer una auditoria que aclare la inversión que ha hecho de conservación, mantenimiento y vigilancia en los colegios de Algeciras, desde el comienzo de este último mandato.

Y además, que se ponga en la página web para que los padres puedan comprobar que ha hecho usted con el dinero. Porque, por supuesto, si usted ha repartido 91.434 euros este verano, y esto es lo que nos encontramos en Algeciras, usted está haciendo las cosas muy mal.

Instamos también al Gobierno Local a que exponga públicamente, petición que ha hecho este grupo reiteradamente, las peticiones que han hecho desde los centros educativos los profesores, que exponga cuales son las peticiones que han hecho los directores de los colegios.

Y ya que usted no sabe hacer su trabajo, las califique y las organice, en urgente, preferente y ordinario, para que puedan destinar una partida presupuestaria, extraordinaria, porque esto que tenemos en Algeciras, ya se acerca a un colegio tercer mundista.

Que podamos meter mano con una partida presupuestaria extraordinaria, para arreglar las peticiones urgentes que existen en los colegios.

Además este grupo que puede y así lo hace, como ha hecho en otras ocasiones pide también que como corporación instemos a la Junta de Andalucía a cumplir con sus competencias, también, en nuestros colegios. Porque nosotros lo hacíamos, la hacemos y lo seguiremos haciendo.

Nada más Alcalde. Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluze, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada.

Por el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo siguiente:

Muchas Gracias.

Yo voy hacer muy rápida en esto, yo le voy a decir que me parecen muy loables todos los acuerdos que usted pide en su moción. Bueno no tanto en lo que se refiere a una auditoría, me parece que se haga la auditoria a nivel interno y no externa. Porque claro, lo que nos van a llevar por hacer una auditoría externa de todos los colegios, pues mire, eso nos puede servir para pintar unos cuantos y ahorrar bien, y los recursos que tenemos pocos o muchos, los pongamos en práctica.

Como le acabo de decir a mí me parece muy loable, porque ambas administraciones tanto la local como la autonómica, deben de cumplir con sus competencias. En el caso de la administración local con el mantenimiento y conservación de los colegios de infantil, primaria y especial. Pero yo pido la misma transparencia para la Junta de Andalucía.

Vamos a ver, la Junta de Andalucía prometió hace dos o tres años que iba a quitar el amianto de los colegios, y a mí lo que me gustaría saber cuál es el número de los colegios que se le ha quitado el amianto. Así como se responsabilizó a acondicionarlo, los colegios de los niños de Andalucía por las fechas y por el calor que hace aquí, y el otro día leía yo en prensa que en Sevilla habían sido los propios padres los que habían tenido que comprar, ventiladores, para que sus niños no acuciasen la ola de calor que hacía allí.

Con esto no quiero decir que eximo de responsabilidades a la Delegada de Educación, que está aquí, pero creo que ambas, o sea que exista transparencia por ambas administraciones.

Nada más, muchas gracias.

La Sra. Guerrero interviene y dice lo siguiente:

Nosotros vamos a votar favorablemente a la moción. Nuestro grupo, en marzo de este año, ya presentó una moción en la que pedimos una auditoria de centros educativos, que la aprobamos por unanimidad y de la que no sabemos nada de ella.

Las noticias que tenemos son las mismas a las que se ha referido, aquí, el grupo del PSOE, las notas de prensa en las que dicen que han invertido ya 91.000 euros, aproximadamente, en reformar el centro educativo. Y resulta que de esos 91 mil euros, 48 mil dicen que es para el colegio Santa Teresa, para el cerramiento metálico y las obras empezaron ayer. Porque ahora no se puede aparcar ayer, antes de ayer si se podía aparcar.

Independientemente de las obligaciones que pueda tener la junta en aquellas obras de mayor envergadura y demás, el equipo de gobierno tiene la obligación de ejecutar estos trabajos de mantenimientos, y de que medie la colaboración entre ambas administraciones. Lo que no puede ser es el estado en el que se encuentran muchos colegios y aquí unos por otros la casa sin barrer. Y el derecho de los niños a recibir una educación en unas condiciones adecuadas, sabe que yo creo que en ese sentido, la parte que corresponde al Ayuntamiento que se haga ya, pero que no venda la moto antes de arrancarla. Porque los colegios, todavía, en el Santa Teresa están trabajando y lo están haciendo con los niños dando clases ya, realizan soldaduras, cerramientos metálicos. No es el momento más adecuado, se ha tenido todo el verano para hacerlo, evidentemente, ya digo que otras

reformas en ese u otro colegio que pueda haber, que no competan al Ayuntamiento y no competan a la Junta.

Nada más.

A continuación el Sr. Holgado interviene y manifiesta lo que sigue:

Desde este grupo municipal se lleva realizando un seguimiento del mantenimiento de los centros desde el pasado mes de junio, algo que hacemos todos los años, y que son durante los meses de verano un época donde más actuaciones puede realizar la plantilla del equipo de mantenimiento de centros.

Desde nuestra opinión y tras varias reuniones con los directores, padres, técnicos de la delegación y con la Delegada, algo se ha avanzado, pero no es suficiente. Consideramos que tienen muy pocos recursos y muy pocos trabajadores, entonces hay muchas deficiencias que hay que llevar a cabo.

Especialmente le hicimos un seguimiento al colegio de los Arcos, viendo también temas de la Junta. Las aulas de prefabricados, la ejecución de la licitación de las obras, incluso del San García, también, hemos tenido contacto con los padres.

Por lo que no dejamos de pedirle a este equipo de gobierno que invierta más en la Delegación de Educación, para que se pueda llevar un mantenimiento correcto, debido a que tiene insuficiente personal y material.

También le pedimos al grupo proponente, una adhesión al punto cuarto que diga:

Y a ejecutar de manera inmediata las obras para la eliminación de las aulas prefabricada de los centros Caetaria y San García.

El tema del colegio de los Arcos como lo vamos a tratar en otra moción, pues lo vamos a dejar para cuando debatamos esta.

Creo que es coherente pedir a las dos administraciones, a la local que lleva un mantenimiento correctivo, que no lo está llevando por falta de medios, y a la administración autonómica de ejecutar de una vez la eliminación de las caracolas, ya que tienen partidas presupuestarias liberadas.

Muchas Gracias.

El Sr. Gallado hace uso de la palabra y dice:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Ya lo comentaba Izquierda Unida, ellos trajeron a pleno en este mismo año, en marzo una auditoría de los temas pendientes en los centros educativos y que se determinara a quién le correspondía la competencia.

En su momento, a nosotros nos pareció una medida bastante importante, a la que no le hemos visto recorrido ninguno. Nosotros seguimos viendo como los colegios de Algeciras, están en un estado pésimo, viendo el lugar donde se está cultivando el futuro de nuestra sociedad y el futuro de nuestra ciudad, al fin y al cabo.

Podemos ver como todos los colegios y centros educativos tiene problemas, sobre todo, coinciden todos que los problemas que tienen se extiende en el tiempo. Lo que termina en un abandono de las administraciones competentes. Como luego traemos en una moción, en específico, al estado del colegio Virgen del Cobre.

En cuestión de la moción, nosotros vamos a votar a favor, nos parece importante que el partido popular de Algeciras, realice la auditoría de la inversión de la conservación y gastos del mantenimiento y que se exponga públicamente las peticiones solicitadas por los centros educativos. Pero a la misma vez, creemos y nos gustaría presentar una enmienda in voce que si se tiene a bien, que la Junta de Andalucía haga lo mismo que se le pide al Ayuntamiento, tanto en este caso en la auditoria como en las peticiones que se hayan realizado desde los centros educativos.

También hemos visto como esta misma semana como alumnos del instituto de Algeciras, hacían tarea de mantenimiento, como digo esta misma semana.

Y en el punto tercero, nuestro grupo viene realizando enmienda a los presupuestos para aumentar la partida de reparación de los colegios. Por tanto, vamos a votar favorablemente, también, al tercer punto.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿El Grupo proponente va admitir la propuesta in voce de que la Junta de Andalucía también haga público el calendario de reparaciones?

La Sra. Díaz contesta lo siguiente:

Alcalde, si no me equivoco, ha habido tres, la de la Sra. Abad que admito lo que dice de auditoria interna, correcto, se puede incluir que sea auditoria interna, no sé aclaraba. Admitimos la propuesta de ciudadanos, la admitimos porque además entendemos que ya existe un plan, con lo cual que se ejecute, dentro de nuestro mismo punto decimos: instamos a cumplir con sus competencias, entendemos que son una competencia de la Junta, no tenemos ningún problema.

Respecto a Algeciras Sí Se Puede, entiendo que estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras y quizás a través de una PNL podrían presentarlo en el Parlamento Andaluz, al igual que nosotros lo hemos hecho, aquí, en el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, la competencia la tiene el ayuntamiento, de lo que nosotros pedimos auditoria y publicación de transparencia, respecto a las peticiones y a las obras solicitadas. Por tanto, entendemos que a través de sus representantes, pueden presentar la PNL, correspondiente, no creo que aquí sirva absolutamente de nada que introduzcamos ese petitum, no aportaría nada absolutamente a la moción, porque ya nosotros hemos introducido a instar a la Junta a cumplir con sus competencias como Corporación Municipal. No es el lugar en el que solicitar una auditoria, nosotros no tenemos esa competencia para solicitarle a la Junta una auditoría, lo deben de hacer en el Parlamento Andaluz, aquí hay representantes, que lo hagan allí, y ya el grupo socialista deberá apoyar esa PNL, en todo caso.

En nombre del equipo de gobierno, hace uso de la palabra la Sra. Ruiz diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde. Buenas Tardes a todos.

Sra. Díaz para usted estar enferma viene usted muy guerrera, veo que la han adoctrinado muy bien porque ha usado usted la misma táctica que su dirigente nacional, el Sr. Sánchez, el vaya se usted a su casa porque yo quiero un sillón a costa de todo.

Aquí vale todo, y esto es ataque al poder. Vamos por el poder y vamos a por un sillón y si hace falta usar mentiras, engaños, patrañas y manipulación de los padres con informaciones falsas, se usan.

Pues nosotros no trabajamos así, Sra. Díaz y se lo vamos a demostrar, se lo voy a demostrar yo aquí, con la mayor brevedad posible, porque llevamos ya una larga mañana y todavía nos quedan muchos temas por tratar.

Sra. Abad, me congratulo con su sensatez, creo que ha sido una de las poca, junta al Sr. Holgado que a puesto un poco de sensatez en el tema. Nosotros en ningún momento vamos a eludir nuestra responsabilidades, no la estamos eludiendo para nada, mi compañero Luis Ángel me permite que le copie una frase que ha hecho a principio del Pleno y es que nosotros, este equipo de gobierno somos los primeros autocríticos, cuando hay déficit lo reconocemos. Y lo reconocemos poniendo soluciones y trabajando, trabajando y trabajando para mejorar. Y ahora se lo voy a explicar y se lo voy a enseñar todo, punto por punto. No trabajamos con mentiras, no nos cruzamos de brazo, no nos vamos a casa por mucho que usted tenga gana, que se que sería lo que a usted le gustaría y sería una desgracia para el pueblo de Algeciras, porque ya bastante desgracia tuvieron el

tiempo que gobernaron. Que por cierto le recuerdo, nosotros si hemos pintado colegios mientras hemos estado gobernando, su compañera Paqui Pizarro, no pintó ni uno.

Dicho esto, pues claro que sí que tenemos tareas pendientes en los colegios, sí. Son veintisiete centros, educación infantil, primaria y educación especial, como saben son los que compete al Ayuntamiento en materia de mantenimiento, vigilancia y control, no obras mayores.

Y por supuesto en estos centros, reconocemos que con el poco personal que tenemos en estos momentos, existen algunas deficiencias, sí. Un colegio puede tener, y aquí están todos, que ahora lo voy a enseñar. Un colegio puede tener una persiana rota, otro colegio puede tener una pared sin pintar, sí puede ser, una cerradura rota, dos, tres...

¿Eso es de extrema gravedad? Sra. Díaz no se preocupe no se ponga usted nerviosa que tenemos tiempo.

Por eso mismo el Equipo de Gobierno del Partido Popular, ante estos déficit de nuestra competencia, no esconde la cara ni miente. Si no que da la cara, como la dio el Sr. Alcalde el Lunes, reuniéndose, y reuniendo en este mismo salón, a todos los directores de los centros y comprometiéndose a una serie de cuestiones para mejorar y para paliar esos pequeños déficit, en cuanto a competencia municipal, que hay en los colegios.

Y le voy a decir cuales son las medidas que el Sr. Alcalde prometió en esta sala a los directores.

Se va a aumentar la plantilla de la brigada de educación, pero no es algo que vayan a ver mis nieto o lo suyos, como por ejemplo quizás el conservatorio que lo dudo. Se va a aumentar la semana que viene, de seis a nueve, casi el doble. Ya está incluida en los presupuesto de este año una partida presupuestaria para pintar al menos dos colegios al año, sabe usted cuántos vale pinto un colegio, no, porque no ha pintado ninguno, se lo digo yo, si es un colegio que tenga un solo edificio, en Algeciras tenemos algunos centros que se dividen en dos, primaria y secundaria están separado, un colegio de un solo edificio, vale más de 70.000 euros, por lo tanto estamos hablando que estamos aumentando en casi 200.000 euros la partida de este año.

Y le voy a enseñar lo que se gasta, también, educación en los colegios se podía usted preocupar un poquito, pasar por la delegación, en la que atendemos a todos los compañeros. El Sr. Holgado como bien ha dicho, se ha preocupado este verano en preguntar datos que le competían y que creo que no le hemos puesto ningún impedimento, como al resto de los compañeros, y todas las peticiones y dudas que tengan serán atendidas. Porque este equipo de gobierno si algo tiene es transparencia y no oculta nada.

Mire usted señora, 3.600.000 euros, ese el presupuesto anual de educación, sin contar con las obras extraordinarias. A todo esto hay que sumarle las obras extraordinarias, para esas obras no nos duelen prendas ni nos han dolido nunca, tener que recurrir para casos puntuales a contrataciones externas, como es el caso del Santa Teresa, como es el caso del Mediterráneo, no nos duelen prendas, pues se refuerza esa plantilla municipal para obras puntuales, claro que sí no importa.

Y Sra. Guerrero, no hay ningún peligro nosotros somos los primeros que velamos por la seguridad, y no es que lo diga yo, de esto evidentemente no entiendo porque no soy técnico, tenemos el papel, evidentemente, del técnico que avala la obra, la compatibilidad de las dos clases y la colocación de las rejillas. También le digo que en ningún momento este equipo de gobierno ha mentado cuando ha dicho que la obra ya había comenzado, una obra comienza desde el mismo momento que ya están los materiales encargados, todo firmado y todo gestionado en el colegio para empezar a colocar las rejillas.

No hay ningún peligro, si lo hubo el año pasado en Pelayo, cuando estaban las máquinas excavadoras a tres metros de los niños de tres añitos. Si lo hubo y os escuche a ninguno de vosotros de protestar. Si lo hay, actualmente, en el Puerta del Mar, si lo hay, señora Díaz, le invito a dar una vuelta por el Puerta del Mar, cuando usted quiera.

La Sra. Ruiz muestra fotos, y dice: si usted me dice Sra. Díaz que esto es de recibo, entonces la que se tiene que ir a su casa es usted.

Mire usted estos puntales se colocaron después de los temporales del año pasado, que hicieron que los ventanales de la reciente obra del plan ola se cayeran, una obra que no lleva ni un año. Fueron los técnicos y certificaron que las ventanas estaban sin sellar, esa es la seguridad con la que la Junta de Andalucía edifica las obras en las que nuestros niños están en las aulas. Esos puntales nos están costando 3.000 euros y el contratista como es normal está perdiendo un poco la paciencia porque se supone que sobre verano las iban a poner eso para que no estuviera, así como está, Junta de Andalucía, colegio Puerta del Mar.

El Sr. Alcalde interrumpe a la Sra. Ruiz y dice:

Sra. Ruiz le queda un minuto.

La Sra. Ruiz sigue con su intervención diciendo lo siguiente:

Intento resumir Sr. Alcalde, dado que el arrojo de la Sra. Díaz no doy crédito.

Seguimos Sra. Díaz si quiere repasamos otro colegio, también, por que ya si ustedes no reaccionan ante esto que llevamos tanto tiempo reivindicando ya es que no tienen sensibilidad ninguna.

Colegio de Virgen de la Esperanza, como saben hay casi 100 niños en Educación Especial, mire el estado del colegio Virgen de la Esperanza de reciente construcción, el colegio se cae a pedazos. El colegio se cae a pedazos, mire usted, testigos en los que se puede ver que día tras días aumentan las grietas.

Este Alcalde que está aquí y que dirige a este Equipo de Gobierno del Partido Popular estuvo antes de verano en el colegio y se comprometió, y lo ha hecho todo, impermeabilización del cuadro eléctrico, ¿usted me niega que esto esta hecho? lo que se comprometió, nuestro compromisos fueron impermeabilización del cuadro aquí está, desbroce y limpieza, aquí está, colocación de mallas, aquí está. Y si quiere la directora del centro Dña. Purificación se lo puede confirmar, sí.

Señora Díaz no puedo pedirle que no mienta porque es lo único que sabe hacer, pero yo voy a seguir y si quieren seguimos en la segunda ronda, que yo estoy resfriada también y me he venido arriba.

Como decía al principio, nosotros venimos a aportar soluciones, este equipo de gobierno no se esconde, y esos déficit que tienen son competencia municipal que se van a solucionar, como ya le he dicho: aumentando la plantilla, aumentando el presupuesto, usted me va a decir a mi que no están seleccionadas por urgente y preferentes los trabajos, pues claro que sí, usted no nos va a enseñar a nosotros a trabajar, aquí están, todos los colegios y las acciones, preferentes, de mantenimiento, urgentes, pendientes...

Sabe cuantas se ha realizado 1.381 desde el comienzo de curso, aquí está cuando usted quiera se lo enseñamos, esto son números y lo demás es mentira.

Y me parece Sra. Díaz, Sr. Alcalde ya para terminar, de una bajeza política increíble que intenten manipular a los padres con mentiras, solamente por intentar llegar al poder, trabajen ustedes un poco, pongan a trabajar a su compañera Rocío Arrabal que les recuerdo que es Parlamentaria en Sevilla y tiene que defender los intereses de Algeciras como lo hace nuestro primer Teniente de Alcalde y Parlamentario Andaluz, póngala ustedes a trabajar.

El grupo proponente, para cerrar el turno de intervenciones, hace nuevamente uso de la palabra, la Sra. Díaz dice lo siguiente:

Muchas Gracias. El Grupo Popular ha tenido todo el tiempo que ha precisado, el reglamento para algunos sí y para otros no, da igual.

Por el mar corren las liebres y por el monte las sardinas, Sra. Ruiz, tras lara lara lara...

Con su complacencia no le da a usted ningún beneficio, no le da a usted ningún beneficio, mire yo no tengo que manipular a nadie, si los padres llevan a sus hijos y lo recogen todos los días de los colegios. Si los profesores son los que están pintando las clases, si los directores se negaron a hacerse la foto de familia con el Sr. Alcalde y con usted, Sra. Ruiz. Si tiene a toda la comunidad educativa en contra, reconozca que no es capaz Sra. Ruiz.

Mire usted tres millones de euros, no, desde luego Sr. Alcalde usted debería cesar a esta concejala porque no sabe gestionar el dinero público, tres millones de euros y nos encontramos como nos encontramos los colegios, apuntalados de esta manera.

- Se producen un alboroto en la bancada popular y el Sr. Alcalde pide silencio.

La Sra. Díaz continua con su intervención diciendo:

Si se callan ustedes lo digo y explico, me refiero al Colegio de Virgen de Europa de los Pastores, miré gracias a que tenemos los planes de la Junta y por eso va a ampliar ustedes la plantilla, menos mal, eso es lo que ha dicho su concejala en prensa y a eso es a lo que se comprometieron ustedes.

Mire nosotros estamos acostumbrados, al igual que el resto de la ciudad, a la demagogia de la derecha y no nos sorprende nada, absolutamente nada, yo no esperaba otro tipo de intervención de la concejala del partido popular, que ha sido incapaz de defender con argumentos político y tiene que recurrir al insulto, hablando de bajeza cosa que no es mi estilo, lo sabe todo el pleno, ni mi forma de ser.

Y luego ha cometido el terrible error de mencionar al colegio en la que soy presidenta del AMPA y soy conciente de los compromisos adquiridos por el Sr. Alcalde el 21 de abril de este año. Y lo único que ha cumplido ha sido terminar antes de ayer la impermeabilización del cuadro eléctrico.

Los niños de nuestro centro, entre ellos mi hija en silla de rueda, pasan a través de la maleza, eso es una realidad, es una realidad que vivimos en este colegio y en el resto de colegios.

Reconozca su incapacidad y lo que tiene que hacer es votar a favor de la moción, porque usted lo que tiene que hacer es cumplir con sus competencias y si no sabe ya le digo; recoja y váyase, yo no tengo responsabilidad de gobierno, yo estoy aquí para fiscalizar su gestión y la del Sr. Alcalde, no para aplaudirle a usted porque no se merece ningún aplauso.

Nada más Alcalde.

El Alcalde dice:

Don Segundo, los trabajadores que se encargan de la jardinería y del desbroce están ahí se los manda usted y ya está. Sabe perfectamente lo que está hablando, simplemente, utilizando los conceptos de una forma errónea. Mire usted, Dña. María, el dinero que viene para los parados en cantidades menores a las que yo entiendo que deben venir para Algeciras, al menos tres o cuatro millones menos, porque deberíamos de tener como tiene Jerez, casi o al menos la mitad, es decir que nos faltan dos millones de euros menos para los parados de Algeciras.

Eso dos millones de euros que vienen es dinero de Europa, que no es dinero suyo de la Junta. La Junta sólo tramita el dinero de la Unión Europea. Si no me extraña que le produzca todas las falsedades.

Y después, mire, le he pedido a la delegada provincial, yo personalmente, que por favor se actúe en los puntales que hay en el colegio. Y usted, simplemente, los puntales y los defectos de la Junta de Andalucía no los ve, ¿por qué? Porque usted le ciega las siglas, cuando usted lo que debería de seguir es la defensa, como hacemos los demás vergüenza política de los intereses de Algeciras. ¿De acuerdo?

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a partida presupuestaria ordinaria para mantenimiento y mejoras centros educativos, aceptándose las enmiendas “in voce” realizadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos y la de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Elena Abad Rioja, quedando con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006 (LOSE) establece como municipal la competencia sobre conservación, mas vigilancia para centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Como recogía el profesor José Antonio Tardío Pato, Profesor Titular de Derecho Administrativo, estamos ante una competencia que genera importantes gastos fijos y que no va acompañada del lucimiento del poder público que presentan otras competencias locales, ni es demasiado generosa en la producción de réditos políticos, en el sentido de no ser muy tangible o agradecida como otras competencias prestacionales educativas de dichos entes.

Bien puede pensarse que por esta razón el actual equipo de gobierno abandone sus competencias. Pero resulta convincente la justificación que no ofreció, en relación con la atribución de tal competencia a los entes locales, la Exposición de Motivos del Decreto-Ley 11/1964, cuyo contenido fue incorporado al Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria de 1967, según la cual tal función debe recaer en los Municipios, porque éstos son las entidades que se encuentran en mejores “condiciones de proveer, con conocimiento directo e inmediato del estado de las mismas, a su conservación y reparación”,

Un gobierno local responsable debe cumplir con lo que le corresponde y en este caso, el abandono que sufren los colegios de nuestra ciudad es evidente y desolador.

El Partido Socialista muestra su máximo interés en los asuntos relacionados con la Educación, ya que estos se encuentran entre los servicios básicos que prestan las Administraciones Públicas y cuya exigencia de cumplimiento debe ser imperativa. Es imprescindible que nuestra Corporación local realice los esfuerzos necesarios para mantener y conservar los centros educativos en el mejor estado posible.

Hay centros docentes que desde el comienzo del curso presentan necesidades primarias de conservación y mantenimiento no satisfechas. Se han llevado a cabo obras mínimas, que no han sido suficientes, dando imagen de parcheo en el mantenimiento y conservación que han podido verse en prensa y redes sociales. Tanto centros educativos como sus asociaciones de madres y padres han compartido la dejadez de los destrozos a los que se ven sometidos.

El descontento es general entre la comunidad educativa, lo que nos lleva a presentar esta moción en la que pretendemos conocer cual es realmente la inversión destinada a los colegios de Algeciras.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno Local a realizar una Auditoria interna que exponga la inversión y el gasto en conservación y mantenimiento desde el comienzo del actual mandato corporativo municipal, y que esta auditoria sea expuesta en la web municipal.

Instar al Gobierno Local a que exponga públicamente las peticiones realizadas por los centros educativos en mantenimiento y obra, y elabore por categorías las intervenciones a realizar, como Urgentes, Preferentes y Ordinarias.

Instar al Gobierno Local a destinar una partida presupuestaria extraordinaria para reparar las obras urgentes de mantenimiento y preferentes de los colegios de Algeciras, con una dotación presupuestaria suficiente para que garantice la ejecución de las mismas en su totalidad.

Instar como Corporación Municipal a la Junta de Andalucía a cumplir con sus competencias en materia educativa en nuestra ciudad y a ejecutar de manera inmediata las obras para la eliminación de las aulas prefabricadas en los centros Caetaria y San García.

3.55.13

9.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, RELATIVA A LA CONTINUIDAD DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS AÉREAS.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, para la cobertura sanitaria aérea de la Comunidad Autónoma, cuenta con 4 Equipos de Emergencias Aéreas (EEA) en horario diurno durante 12 horas al día permanentes durante todo el año y un quinto equipo de emergencias aéreo, en la provincia de Cádiz, que está operativo del 1 de mayo al 15 de septiembre. El EEA se gestiona a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias desde los respectivos Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias Sanitarias en cada provincia.

El equipo de emergencias aéreo cuenta, como recurso material principal, con un helicóptero equipado para el servicio de emergencias médicas.

El helicóptero del 061 se establece en 4 puntos de Andalucía: Sevilla, Málaga, Baza y Córdoba y, en Jerez, desde el 1 de mayo al 15 de septiembre, lo que quiere decir que en la provincia de Cádiz dicho helicóptero se encuentra disponible sólo cuatro meses y medio al año.

Durante los más de 7 meses restantes que la provincia de Cádiz no cuenta con el equipo de emergencias aéreas, es el helicóptero con base en la Cartuja de Sevilla, el que se encargará de cubrir las emergencias de las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz o, como segunda opción, el helicóptero de Málaga.

Demográficamente la provincia de Cádiz es la tercera más poblada de nuestra comunidad y orográficamente es por todos/as conocido el complejo relieve de nuestra provincia y el tiempo requerido para trasladarse desde algunos puntos de esta a los hospitales públicos disponibles en la provincia.

De igual modo, es sabido que, para muchas de las emergencias médicas, el tiempo de asistencia es decisivo a la hora de salvar una vida o disminuir las secuelas que se originen.

Según datos estadísticos, para el periodo del 1 de mayo al 15 de septiembre de 2018, el helicóptero del 061 con base en Jerez ha tenido salidas diarias para cubrir emergencias y en algunos casos más de una salida por día.

Y según datos históricos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en 2017 Cádiz fuera la tercera provincia andaluza en número de pacientes asistidos por el 061, por detrás de Málaga y Sevilla.

Concretamente, en el Campo de Gibraltar, por desgracia, son frecuentes los accidentes graves producidos en el desarrollo de trabajos en grandes industrias como las que existen en la comarca del Campo de Gibraltar y que requieren traslados a otros hospitales de referencia fuera de nuestra comarca.

De hecho, es habitual que tras sufrir una emergencia sanitaria grave en la comarca del Campo de Gibraltar los enfermos sean enviados directamente a Cádiz debido a los insuficientes servicios de los que disponemos en los hospitales de la comarca.

ACUERDO

Por todo lo mencionado anteriormente, el Grupo Municipal ALGECIRAS SI SE PUEDE solicita para su discusión y aprobación si procede:

1.- instar a la Junta de Andalucía a mantener el Equipo de Emergencias Aéreo de la provincia de Cádiz operativo durante todo el año.”

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, relativa a la continuidad del equipo de emergencias aéreas.

9.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, PARA SOLICITAR “OBRAS, REFORMAS Y MANTENIMIENTO DEL CEIP ARCOS DEL COBRE”

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, para solicitar “Obras, Reformas y Mantenimiento del CEIP Arcos del Cobre”, aceptándose la enmienda “in voce” realizada por el Grupo Municipal Popular, quedando de siguiente tenor litera:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso y el paso del tiempo, unidos a la total dejadez institucional y a la falta de voluntad política, dejan un panorama desolador en la mayoría de los Centros Públicos docente de Algeciras.

Los centros educativos, que son espacios de conocimiento, tienen que reunir contenidos de calidad, buenos formadores y, todo ello, en un entorno y unas condiciones que propicien el aprendizaje y la socialización. Porque, para garantizar una educación pública de claridad, es imprescindible disponer de unas infraestructuras que garantice la seguridad y el confort de os alumnos y alumnas y del profesorado.

Por desgracia, nos encontramos con un panorama desolador y unas condiciones desastrosas en muchos de los colegios e institutos de nuestra ciudad.

Y, concretamente, en el CEIP Arcos del Cobre, la situación es alarmante y son muchas las necesidades que deben ser cubiertas con carácter de urgencia.

Muros requebrajados y en mal estado, persianas rotas, “pistas deportivas” junto a un terraplén o salientes, rejas en mal estado o desaparecidas en ciertos tramos, un lodazal en el espacio en el que se encontraban las aulas prefabricadas retiradas por la Junta, y que coincide con la salidas del Centro de los alumnos y alumnas más pequeñas, son algunas de las deficiencias que encontramos al visitar dicho colegio.

El Centro carece de salón de actos, de gimnasio o de simplemente un patio techado donde puedan refugiarse el alumnado del excesivo calor o de la lluvia a la hora del recreo.

En más de 40 años, no ha habido ningún tipo de reforma de las instalaciones, y el mantenimiento hay sido prácticamente nulo. Las pocas mejoras que han llevado a cabo, en su mayor parte, han sido realizadas por los padres y madres de los alumnos y alumnas, avergonzados de las condiciones del colegio.

Aunque estamos habituados a los enfrentamientos respecto a las competencias de cada administración, respecto a la obligación de mantener, reparar y rehabilitar los centros docentes, lo que queda claro, teniendo en cuenta el Art. 25 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la “Conservación, Mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.”

Por tanto, el mal estado, el poco cuidado y la falta de mantenimiento de este colegio, que, además, han provocado varios episodios de robo y vandalismo en el mismo, son debidos a la dejación de funciones por parte de este Ayuntamiento.

Y, por otro lado, la solución que ofreció la Junta de Andalucía a un colegio, que se quedó pequeño ante el aumento de demanda, fue la instalación de aulas prefabricadas, en módulos que, por su deterioro, y ante las protestas de los padres, fueron sustituidos por otros módulos, con la promesa de una inminente obra de ampliación del colegio.

Promesas que no se cumplían, ante la desesperación de los padres y madres, que han optado por la movilización.

Movilización que, de nuevo, arranca promesas de licitación de obra por parte de la Junta.

Por tanto, y para su debate y aprobación solicitamos en esta moción la toma en consideración y aprobación posterior de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien las obras reampliación con la máxima urgencia, suprimiendo de ese modo las aulas prefabricadas.

2.- Instar al Gobierno Municipal a reparar el muro y reponer o arreglar las vallas deterioradas o desaparecidas, que separan el colegio de la calle, y a aumentar la vigilancia en dicho colegio.

3.- Instar al Gobierno Municipal a que cumpla con sus competencias y lleve a cabo un plan integral de mantenimiento y pintura en el colegio.

4.- Instar al Gobierno Municipal a que destine un funcionario para cubrir la plaza de conserje.”

9.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE EL

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES EN ALGECIRAS.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de marzo del presente año, se aprobó una Proposición No de Ley en el Parlamento de Andalucía, que incluía medidas autonómicas y estatales englobadas en un Plan Integral de desarrollo y proyección del Campo de Gibraltar.

En concreto, en el apartado 2.12 de esta PNL, se instaba a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía a unificar en Algeciras todas las sedes judiciales de la comarca.

Sin embargo por todos es sabido, que este proyecto lleva años acordado, pero a día de hoy no es más que un simple titular. Para ello, sólo hay que tirar de hemeroteca para comprobar como seguimos mareando la perdiz y que no hay aún ningún movimiento que haga presagiar que este acuerdo se vaya a ejecutar de forma inminente.

Fue allá por el año 2014, cuando el entonces consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, advirtiera que era un proyecto de tres años de ejecución, algo que sugería un traslado paulatino de dichas sedes, empezando por Menores y Vigilancia Penitenciaria. La unificación de las sedes judiciales en la ciudad es una vieja aspiración, tanto municipal que conseguiría el uso del Palacio de Marzales, como especialmente para la administración de Justicia. De hecho, el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, señaló en una visita a Algeciras ese mismo que dicho traslado seguía avanzando por los distintos trámites necesarios y que se encontraba por entonces "muy adelantado".

En este mismo sentido, en 2016, el alcalde José Ignacio Landaluce, mantenía una reunión con el director general de Infraestructuras de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, Carlos Simón Ferrer, para dirimir los últimos detalles de un acuerdo que tratan de alcanzar el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para reagrupar las sedes judiciales dispersas.

Según este acuerdo, el Ayuntamiento cedería a la Junta el resto del edificio que ocupa actualmente la Audiencia Provincial, en la avenida Virgen del Carmen, donde se trasladarían los juzgados que ocupan el Palacio de Marzales, además del Juzgado de Menores y de Vigilancia Penitenciaria, situados detrás de la iglesia de La Palma. Y recuperaría para uso municipal el Palacio de Marzales.

El propio alcalde, explicaba que la intención es que el convenio quedara ultimado en los próximos días y que a partir de ahí se empezaría a realizar los estudios técnicos del edificio para su adaptación a los objetivos fijados.

Además, no hay que dejar de recordar que este proyecto asumido también por la Junta de Andalucía, se ha relanzado en un paquete de medidas de apoyo al Campo de Gibraltar, que tiene precisamente en el colapso judicial y la falta de medios humanos y materiales un problema grave, y que por tanto, urge resolver por cuanto el volumen de actuaciones policiales y judiciales de nuestra comarca requiere de un esfuerzo imprescindible.

Es por todo ello, que ante la evidencia del nulo interés por la verdadera unificación judicial en Algeciras, desde el Grupo Municipal de IU presentamos la siguiente MOCIÓN para proceder, si procede, a los siguientes acuerdos:

Instar a las diferentes administraciones competentes en esta materia, a la puesta en marcha de los compromisos adoptados para la unificación de los edificios judiciales en Algeciras, cumpliendo estrictamente tanto el cronograma establecido en dicho acuerdo como su presupuesto.

Proceder a la inmediata apertura de los dos nuevos juzgados aprobados en Consejo de Ministros, con fecha 13 de Octubre de 2017, en el que se acordaba por Real Decreto entre otros, la apertura de un nuevo Juzgado de primera instancia y un nuevo Juzgado de lo Social en Algeciras.”

Por todo cuento antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados para la unificación de las sedes Judiciales en Algeciras.

9.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE DESRATIZACIÓN EN TODO EL MUNICIPIO.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas, se vienen recibiendo tanto en nuestro propio grupo municipal como en las redes sociales, numerosas quejas sobre la proliferación de ratas en distintas zonas de la ciudad, algo que lógicamente está provocando malestar en la ciudadanía.

Las ratas representan un grave riesgo para la salud. No hablamos exclusivamente del riesgo a una mordedura, sino también a la posibilidad de que su presencia pueda suponer la contaminación de alimentos o agua que posteriormente ingiramos las personas. De forma directa, o bien indirecta, pueden ser la causa del contagio de enfermedades tan serias como el tifus, la leptospirosis o la rabia.

El objetivo de esta moción no es generar alarma social y por eso es importante explicarles a los vecinos que en la red de alcantarillado siempre va a haber una presencia de roedores, aunque sea mínima. No obstante, lo que es desde todo punto de vista inaceptable es su presencia a nivel de calle e incluso en viviendas. El nivel de tolerancia en este punto es cero y desde hace tiempo y más concretamente en las últimas semanas, en Algeciras se ha superado con creces, especialmente en algunos barrios. Una situación que no hace sino aumentar por un lado, la ya de por sí enorme brecha social en el municipio y por otro, el descontento manifiesto en materia de limpieza que existe en la ciudadanía algecireña.

La presencia de roedores es un problema que en todo caso tiene una dimensión pública. Afecta a la higiene y a la salud de todos con independencia de que el avistamiento de los mismos se produzca en un inmueble de titularidad privada o en una vía pública. Las ratas no entienden de propiedades

y por tanto es necesario que desde el Ayuntamiento se pongan medidas encaminadas a dar una solución integral al problema.

Obviar que estamos ante un problema serio y por ello es necesario que el Ayuntamiento lleve a cabo actuaciones en materia de control de plagas que partan de una medición realista del impacto del problema e incrementar los efectivos con una campaña municipal dirigida únicamente a este problema.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Primero - Instar al Ayuntamiento de Algeciras, a llevar a cabo una campaña de desratización en toda la ciudad, incrementando el número de actuaciones que actualmente se realizan para este servicio.

Segundo – Dado que este servicio se lleva a cabo a través de una empresa externa, instamos a que la Delegación de Limpieza de este Excmo. Ayuntamiento, fiscalice tanto la campaña en concreto de desratización como el mantenimiento del servicio una vez finalizada dicha campaña municipal.”

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstenciones (Señoras: Jiménez y Abad), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, para la campaña municipal de desratización en todo el municipio.

9.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL PALACIO DE MARZALES POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La casa señorial situada en el Paseo Victoria Eugenia, 17, y popularmente conocida como el “Palacio de Marzales”, fue construida por la familia Marzales Larios entre 1929 y 1930. Se trata de un palacete singular que responde al estilo regionalista imperante en la segunda y tercera década del siglo XX, con la utilización de elementos de profunda raíz andaluza provenientes del mudéjar y del barroco popular. Así, fue residencia de la marquesa de Marzales y de su descendencia hasta que pasó a propiedad municipal en el año 1970 mediante un convenio urbanístico.

En 1989, el Pleno de la Corporación Municipal, con mayoría socialista, aprobaba la cesión del inmueble al Ministerio de Justicia para albergar sedes judiciales de la ciudad. En el acuerdo, el Ministerio de Justicia debía abonar la cantidad mensual de 500.000 pesetas en reconocimiento del dominio que ostenta el Ayuntamiento del citado inmueble

Con el Real Decreto de Transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia judicial de 31 de enero de 1997, este inmueble se cede a la Junta de Andalucía. Actualmente, el Palacio de Marzales es sede de los juzgados de lo Penal en Algeciras.

En octubre de 2016 y tras años de gestiones, el alcalde de Algeciras, José Ignacio Landaluce, y el entonces consejero de Justicia de la Junta, Emilio de Llera, firmaron el protocolo por el que el Ayuntamiento cede a la Junta de Andalucía el uso del edificio situado en la avenida de la Virgen del Carmen - donde se albergan las dependencias de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz y dos juzgados de lo Contencioso Administrativo- para agrupar allí los órganos judiciales que ahora se encuentran dispersos tanto en el Palacio de Marzales como en un inmueble de la calle Muñoz Cobos.

Esta cesión fue aceptada por el Consejo de Gobierno de la Junta en marzo de 2018, por lo que se entiende que próximamente la Consejería de Justicia e Interior procederá a la licitación de las obras pertinentes para adecuar la totalidad de los 4.168 metros cuadrados del edificio cedido. Todo ello, permitirá el traslado de las dependencias judiciales del Palacio de Marzales en un plazo no concretado de tiempo y que podría dilatarse, tal y como está ocurriendo con cada paso del proceso administrativo.

Además, la falta de mantenimiento y de obras de conservación del Palacio de Marzales en estos veintiún años en que ha estado en manos de la Junta, han provocado deficiencias estructurales, estéticas y funcionales que deben ser corregidas a la mayor brevedad posible por parte de la Administración autonómica, en tanto que supone un riesgo y una incomodidad tanto para quienes ejercen su labor profesional en este edificio como para los usuarios del mismo.

Desde el Partido Popular, entendemos que tanto los trabajadores de la Administración de Justicia, los abogados y aquellos ciudadanos que, por un motivo u otro, hacen uso de estas instalaciones, deben poder hacerlo en las mejores condiciones posibles de seguridad, salubridad, comodidad y accesibilidad; para lo que se hace urgente efectuar mejoras que optimicen el estado del edificio.

Además, en una futura devolución del Palacio de Marzales a la ciudad tras el traslado de las sedes judiciales allí ubicadas, esta debe producirse como mínimo en las condiciones originales en que este edificio histórico y emblemático fue cedido a la Administración de Justicia.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar obras urgentes de conservación y mantenimiento en el Palacio de Marzales, sede de los juzgados de lo Penal en Algeciras.”

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre mejoras en el Palacio de Marzales por parte de la Junta de Andalucía.

9.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL HELICÓPTERO DEL 061 EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros,

Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ocasiones la diferencia entre la vida o la muerte de un paciente está en la capacidad de reaccionar ante una situación de urgencia. El tiempo y los medios materiales disponibles en los primeros momentos determinan y condicionan las posibilidades de los profesionales médicos para afrontar con garantías una eventualidad grave.

La Junta de Andalucía es insensible a una petición reiterada por profesionales y pacientes desde el año 2013, cuando eliminó por primera vez el servicio de traslado en helicóptero con base en el hospital de Jerez de la Frontera. De hecho, cabe recordar que con esta decisión el Servicio Andaluz de Salud puede estar incumpliendo su propio Plan de Urgencias y Emergencias que establece un límite temporal de 30 minutos entre cualquier potencial paciente que necesite ser trasladado a un hospital por causa de urgencia vital. Sin el helicóptero del 061 esta previsión es imposible de que pueda asegurarse en muchos municipios de la provincia.

Los ciudadanos andaluces tienen derecho a recibir una asistencia sanitaria que responda a las necesidades de una población que no puede quedar desamparada por decisiones políticas. El perjuicio que la eliminación del servicio supone para los habitantes de la provincia de Cádiz, especialmente en las zonas rurales, es además una clara discriminación respecto al resto de los andaluces que sí tienen a su disposición servicios como el que aquí se elimina por la Junta de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Administración Autonómica responsable, a mantener durante todo el año el servicio que presta el helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz.”

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluze, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre mantenimiento del servicio que presta el helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Silva hace uso de la palabra y dice lo siguiente:

Por mi parte, como se han aprobado las Ordenanzas Fiscales, hay una pregunta que me hago: cuando he informado al Sr. Secretario General en una pequeña conversación, se han aprobado las Ordenanzas y al mismo tiempo no se puede decir que se aprueban las Ordenanzas con



congelación y modificación, y reconocer que hay alguna tasas que tienen que ser prestaciones patrimoniales; eso es lo que quiero preguntar, porque una cosa y la otra no cabe en la misma aprobación.

El Sr. Fernández Rodríguez interviene y contesta lo siguiente:

Es que lo que se ha aprobado es una propuesta que viene por escrito y eso es lo que hemos votado, lo que usted dice Sr. Silva no se ha votado. Se ha votado la propuesta que viene en el expediente, que incluso pidió el Sr. Holgado que se votaran por separadas las distintas Ordenanzas y dijo el Sr. Alcalde que se votaba la propuesta. Por tanto, en la propuesta no viene la palabra congelación en ningún sentido, léasela usted, aquí hay que venir leído de casa, Sr. Silva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.

Algeciras, -- de ---- de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis López Guío.